

**SESIÓN ORDINARIA Nº 16 - NEUQUÉN, agosto 16 de 2012**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos, para todas. Buenos días a los señores periodistas, a los concejales, al concejal Hugo Rauque MC, a los vecinos choferes y propietarios de taxis y a los vecinos artistas que vienen por el tema del anfiteatro, a los asesores, buenos días para todos. Siendo las 13 horas 36 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy. Vamos a poner en primer término el horario de homenajes, que tiene estipulado el Concejo en su reglamento interno, está abierta la lista de oradores. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En esta hora de homenajes quisiera aprovechar, y en nombre de mi bloque, hacer un reconocimiento y un homenaje a la Asociación Aser. La Asociación Aser cumplió hace unos días 19 años acá en la ciudad de Neuquén, es una asociación sin fines de lucro creada en 1993 por un grupo de personas que creyeron o buscaban un futuro mejor para los jóvenes y a través de ellos, a través del mejoramiento de cada uno de los jóvenes un mejoramiento en la sociedad, con la misión de otorgar un proyecto de vida para aquellos que tenían un problema con uno de los flagelos más graves que tiene nuestra sociedad, nuestra comunidad, que son las adicciones a distintas drogas. Conscientes de la necesidad de contener a estas personas y familias con problemas de drogodependencia es que se decidieron instalar acá en la ciudad de Neuquén. Es una asociación que estuvo trabajando, su actual presidente ya estuvo trabajando muchísimo en la ciudad de La Plata, sabiendo que había que contener a todas esas familias que tenían un problema en su seno, con alguno de sus familiares. En la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

búsqueda de ese lugar apropiado para realizar tareas es que encontraron un lugar en Alta Barda, en la calle Los Malvones, que es propiedad de la municipalidad de Neuquén, y se encontraba en un estado de casi semi abandono, es por eso que iniciaron los trámites pidiendo la habilitación, el pedido al municipio para poder realizar allí sus tareas, allí es donde comenzaron con un tratamiento ambulatorio y se pusieron en campaña de formar un equipo de trabajo con profesionales y operadores voluntarios, con el tiempo esta asociación ha ido creciendo y formando su equipo de profesionales, médicos, psicólogos, asistentes sociales, y por supuesto operadores voluntarios que trabajaban con aquellos que tenían este grave problema de la drogodependencia. Por eso no quería dejar pasar este espacio para hacer un homenaje a esta asociación sin fines de lucro, con un trabajo esforzado, desafiante, pero de alguna manera uno puede justificar este trabajo, de la única manera es por el amor que ponen, el compromiso y el deseo de lograr una mejor sociedad. Yo quería comentarles que el fin de semana pasado se hizo el festejo por los 19 años acá en el Sum, en el Salón Blanco del Concejo Deliberante así que aquí, y nos han entregado un reconocimiento, a todo el Concejo Deliberante por todo lo que este concejo ha trabajado para generar esos espacios, acompañarlos, no solamente desde las autorizaciones que le damos a su casa, sino también el trabajo de buscar normativas para acompañar su funcionamiento, este diploma se lo voy a dejar, señor presidente, para que en algún lugar de este Concejo pueda estar visible, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a pedirle a la gente de Protocolo y luego en Labor Parlamentaria decidiremos donde ponemos este diploma, y muchas gracias a la gente de Aser. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. No es un homenaje es otro asunto, así que si hay algún otro concejal que quiera hacer un homenaje le cedo la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, algún otro homenaje? Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Dos temas muy cortitos del ámbito municipal. Sancionamos hace muy poquito tiempo una ordenanza que tiene que ver con la desburocratización de los trámites y la atención rápida, la no sobrecarga a los vecinos de trámites que el municipio puede hacer. En los años 70 había un programa de televisión que tenía un libretista que se llamaba Aldo Cammarota, los más jóvenes no recordarán, unos más viejos si, era un programa cómico, tenía un famoso sketch que era el trámite del arbolito, se llamaba, era un vecino que se acercaba a una oficina pública, no recuerdo ya si era para plantarlo o para sacarlo al arbolito, pero tenía que hacer un trámite, por supuesto los requisitos que le pedían eran tan ridículos, como que tenía que venir en ayunas, traer el análisis de sangre, tenía que traer la libreta de matrimonio de los padres, la partida de nacimiento del abuelo, legalizada en el país de origen, el sketch imagínese que duraba todo el ciclo del programa, y efectivamente era muy cómico, muy gracioso pero mostraba lo que es el exceso de burocracia que existen en los tramites de ese tipo, una cuestión tan simple que no podía terminar nunca, no podía ni sacar ni plantar el arbolito jamás, no lo podía hacer. Lamentablemente lo mismo ocurre en la ciudad de Neuquén, señor presidente, es ridículo, es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ridículo el trámite que tiene que hacer un vecino para cumplir con la obligación de pedir permiso para sacar un árbol del frente de su casa cuando el municipio ya le aprobó un plano donde hay una puerta de entrada de auto. Tiene que ir el propietario, con su documento, a iniciar y terminar el trámite, es prácticamente ridículo, y en el mismo orden de cosa esperemos que empecemos a cambiar estas cuestiones, la verdad, no hace falta ninguna ordenanza, hace falta un poquito de sentido común en los funcionarios municipales, da carrera o políticos, no sé de quién dependerá, que están estableciendo esos requisitos. Y la segunda cuestión tiene que ver con algo que nos va a ocupar en el día de la fecha, un proyecto de ordenanza que envió el intendente de la ciudad para, pidiendo autorización para endeudarse para realizar una serie de cuestiones, pagar deudas, una serie de obras, un expediente que tiene casi 400 fojas, señor presidente, y sabe de qué?, la mayoría de esas 400 fojas son la cuenta general del ejercicio que este Concejo Deliberante ya aprobó, 400 fojas multiplicado por 17, 18 concejales, mas sus respectivos bloques de asesores, es ridículo, señor presidente, es absolutamente ridículo, a quien se le cruzo por la cabeza que un proyecto de ordenanza, que en realidad tiene 2 páginas más una planilla anexa, más un dictamen jurídico que es lo único sustancial de todo ese proyecto que lleva el intendente de la ciudad, ha insumido semejante cantidad de papel, trabajo de la señorita que está en la fotocopidora, hojas de papel que no van a servir para nada, que ya son basura, ya son basura. Así que convocaría, señor presidente, al sentido común, no hace falta modificar el reglamento, no hace falta mandarle un proyecto de comunicación al órgano ejecutivo municipal, un poquito de sentido común nada mas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Presidente. En este momento de asuntos, hora de asuntos, queremos reivindicar al diálogo, y porque?, porque el dialogo significa cuando dos o más personas expresan alternativamente sus ideas, tratando de buscar una idea en común a desarrollar. Este análisis que realizamos los integrantes del bloque del MPN durante esta semana, haciendo un recuento de lo que ocurrió durante estos últimos meses, estos últimos 8 meses de gestión parlamentaria, hemos notado que la relación entre los interbloques, entre el ejecutivo y nuestro bloque con mucho esfuerzo, y entre nuestro bloque y gran parte de la comunidad, ha mejorado sustancialmente gracias al diálogo, diálogo que nos ha permitido encontrar, justamente, ideas en común a desarrollar. Quiero destacar el dialogo y el acuerdo en común que encontraron los diputados provinciales y el ejecutivo provincial para la aprobación de la ley de bonos, este fue un hecho que indudablemente va a traer beneficios a la provincia de Neuquén, nosotros estamos en una etapa también de dialogo con el ejecutivo municipal para encontrar, también, una idea en común a desarrollar, que también será, si lo logramos, para beneficio de los habitantes de la ciudad. Con este análisis que estamos realizando creo que entre todas las instituciones del estado, entre las instituciones no gubernamentales y los vecinos podemos lograr encontrar este camino, que hallaremos la mejor solución a todos los problemas que se pueden presentar en estos últimos 5 meses de gestión que nos falta del corriente año. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encontramos en un diálogo?, los cambios de ideas, de interpretación, de posicionamientos personales, y otros tantos, pero nunca deja de ser la forma más sensata y democrática para arribar a una solución, seguimos abogando para que este Concejo Deliberante siga este camino de puertas abiertas, y siempre predispuesto a dialogar y escuchar con los vecinos de la ciudad. El diálogo nos permite no profundizar en ideas extremistas de políticas partidarias, y sí nos permite encontrar las soluciones, sin mezquindades, para los vecinos de la ciudad. El diálogo entre distintas fuerzas políticas no le quitan valor, responsabilidad, ni la desautorización partidaria a los actores de ese encuentro, no siempre en el diálogo obtenemos lo que queremos, lo que si se ha logrado es mantener los postulados de la democracia y los lazos de personas con razón y sentido común. Que nos permite el diálogo, en lo que no logramos?, la puerta abierta para seguir sosteniendo una idea. En esta idea del diálogo quiero hacer un reconocimiento a las comisiones internas de nuestro Concejo, que permanentemente convocan a los interesados de un temario en particular, a dialogar en ese recinto. Señor presidente, señores concejales, el bloque de concejales del MPN seguirá apostando al diálogo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El Colegio Don Bosco cumplió el pasado 20 de marzo 50 años en nuestra ciudad, en el día de la fecha la comunidad educativa del colegio Don Bosco se encuentra festejando ese 50 aniversario con una celebración de una misa y compartiendo con todos los alumnos de los tres niveles del colegio, y a su vez los padres, familiares, ex alumnos, ex docentes, cuerpo de docentes y directivos. Esta entidad educativa que ha trabajado desde que fue fundada en la formación integral de los seres humanos, y particularmente de los vecinos de la ciudad de Neuquén, y que seguramente ha dejado su impronta en muchos de los vecinos, como en mi caso que fui ex alumno de ese colegio, lamentablemente le toca festejar su 50 aniversario en el marco de 4 amenazas de bomba en las últimas dos semanas, hechos absolutamente repudiables por toda la comunidad de la ciudad. En el día de la fecha y en la sesión de hoy vamos a tratar un proyecto de declaración expresando el profundo desprecio y rechazo a estos hechos tan cobardes que han sumido en el temor y que han complicado la actividad educativa del colegio, que en las últimas dos semanas ha tenido que trasladar a sus estudiantes, ha preocupado a sus padres, a sus alumnos, a sus docentes, ha preocupado a la comunidad de la ciudad de Neuquén, donde más de 850 chicos están permanentemente amenazados, ha tomado intervención la fiscalía, ha tomado intervención la policía de la provincia, existen 4 causas abiertas, no podemos, cuanto menos, dejar de repudiar este tipo de hechos, particularmente en el día que le toca al colegio celebrar su 50 aniversario y que sin embargo no lo está haciendo como merece hacerlo, sobre todo por sus fundadores, sobre todo por quienes actualmente asisten y por quienes han luchado, también desde el colegio Don Bosco, por transformar nuestra provincia, recordemos que muchos de los alumnos son los que trabajan con comunidades del interior y han llevado adelante obras que han merecido el reconocimiento de parte de todos los vecinos de la provincia. Simplemente creo que no podemos pasar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inadvertidos desde este Concejo Deliberante a hechos tan condenables y repudiables, que lamentamos decir que además han sido evidentemente premeditados porque han sido acompañados también de haber encontrado elementos simulando bombas o explosivos, en el caso de los sanitarios del colegio Don Bosco. Evidentemente estos hechos, esperemos que no se repitan, pero no pueden dejar de ser condenables porque han perjudicado lo que debía ser una fiesta de la comunidad educativa del colegio Don Bosco, por sobre todas las cosas, de la comunidad salesiana y la comunidad de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. No quiero dejar pasar por alto esta hora de homenajes para recordar que mañana se cumplen, se van a cumplir 162 años de la muerte de un pro hombre, de un prócer, como fue el General José de San Martín, y de alguna manera yo quisiera rescatar y resaltar virtudes, virtudes que son parte del legado que nos ha dejado este gran hombre a toda nuestra Nación. En realidad se podría hablar muchísimo de él, pero quiero ser breve y destacar estas dos o tres virtudes, como lo son la disciplina y la determinación. La disciplina como uno de los valores que este prócer dejó a todas las generaciones que le sucedieron, este gran forjador de disciplina fue siempre magnánimo, supo castigar sin vacilación pero también supo perdonar, y una valoración muy grande que ha hecho fue a la educación, don José de San Martín entendía que un pueblo instruido generaba los anticuerpos para enfrentar cualquier tipo de tiranía. La otra gran virtud fue la determinación, San Martín trazo un plan, fijo objetivos, y trabajo para cumplirlos, se propuso esa loca y descabellada idea de cruzar los Andes con un ejército soberano para poder libertar Chile y Perú del dominio español, lo admirable es que lo sonó cuando lejos estaba de contar con todos los medios, no disponía de semejante ejército, ni siquiera teníamos soberanía porque todavía no habíamos declarado la independencia, la tarea, esta tarea que le demandó 8 años pero nunca vacilo en seguir adelante, y yo quiero destacar también otra virtud que fue la negativa a participar de cualquier enfrentamiento interno, aunque se había formado desde los 13 años con disciplina militar despreció siempre la idea de combatir con sus hermanos, y por supuesto que instado por Rivadavia, o cuando Lavalle quiso convencerlo, él prefirió renunciar antes que alzar la espada contra sus propios compatriotas. Yo quisiera recordar hitos en la historia de San Martín, el 25 de febrero de 1778 fue cuando nació en el seno de 5 hermanos, él fue el menor, del matrimonio entre don Juan de San Martín y Gregoria Matorras. Quiero recordar un 3 de febrero de 1813 cuando San Martín triunfa en la Batalla de San Lorenzo, que fue el bautismo de fuego del Regimiento de Granaderos a caballo, un 18 de enero de 1817 el ejército de los Andes hace el cruce de la cordillera y el 12 de febrero San Martín y su ejército derrotan a los realistas en Chacabuco. Un 12 de julio de 1821 entre con sus tropas en Lima y proclama la independencia del Perú, un año después San Martín se entrevista en Guayaquil y se da ese famoso abrazo con Simón Bolívar, y por último un 17 de agosto de 1850 San Martín muere en Boulogne Sur Mer, una localidad de Francia, y fíjense que 30 años después, un 28 de mayo de 1880 se trasladan los restos de San Martín a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catedral de Buenos Aires y en lo que fue para Domingo Faustino Sarmiento la ceremonia pública más importante del siglo XIX. Vaya este homenaje a este gran hombre, a este prócer de la Nación argentina, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Quiero destacar la actividad que llevara la fundación Sendero de Esperanza para el niño oncológico, SENO, este domingo 12, la verdad que bueno, muchos de mis compañeros concejales se que contribuyeron y colaboramos para que esta actividad se pudiera desarrollar, quiero agradecer también a los colaboradores y asesores de los distintos bloques, al ejecutivo municipal también que se sumó a esta iniciativa. La verdad que quienes hemos tenido la oportunidad de visitar las instalaciones que tiene SENO, en la casa ubicada en la calle Alcorta, la tarea que realizan con tantas familias que vienen del interior de la provincia y de muchos puntos de la Patagonia a albergarse durante las horas o los días que dura el tratamiento para los niños que padecen este tipo de enfermedad, la verdad que es una tarea que hay que reconocerla día a día. Quiero decir que lograron con esta iniciativa de la torta infantil más larga del mundo 98,3 metros, a partir del aporte que realizaron muchos vecinos el día domingo y que también quiero destacar que ante el viento que había ese día el municipio cedió las instalaciones del gimnasio del Parque Central para que se pudiera realizar la actividad. Quiero felicitar a las autoridades de esta institución y nuestro compromiso, desde el bloque de concejales del MPN, para que puedan lograr el apoyo económico necesario, que muchas veces necesitan y que tanta falta les hace, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias, concejal. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día, tiene que ver con la justificación de la inasistencia de los concejales Mansilla y Dutto de la sesión pasada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos ahora a los Asuntos Ingresados, que fueron acordados ayer en Labor Parlamentaria, van desde la página 2 A 1 a la página 2 A 15, con los tres expedientes ingresados posteriormente SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N°: 0724/2012 - EXPEDIENTE N° CD-058-C-201 2 - CARÁTULA: CORDINEU S.E. . CEDER A PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0725/2012 - EXPE DIENTES N°: 397-L-2012 , 3378-M-2012 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO Y RIAZUELO MARIO. SOBRE REGULARIZAR LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE DE N.C. 09-20-057-9385-0000 LAS MUTISIAS 1400 Bº ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0727/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-067-B-2012 - CARÁ TULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍA DE ABORDAJE DE LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0728/2012 - E XPEDIENTE N°: 2164-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS . ELEVA ENCUESTA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 24 MZA. 102 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0729/2012 - EXPEDIENTE Nº: 5837-C-1991 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACIÓN VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 19, MZA 7.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0730/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS PRODUCTORES DE HELADOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE REGULE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0731/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-059-C-2012 - CARÁTULA: CONCEJAL HASPERT CRISTIAN - BLOQUE NCN -. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. NICENBOIM BEATRIZ COMO INTEGRANTE SUPLENTE EN LA COMISIÓN UTG-UTGUA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0732/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-029-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE TRABAJADORAS DOMESTICAS. ELEVA PROYECTO CAMPAÑA POR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS EN NEUQUÉN PARA EL CONCURSO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº: 0733/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-E-201 2 - CARÁTULA: ESCUELA DOMINGO SAVIO - SUBCOMISION DE FUTBOL. ELEVA PROYECTO EVALUATIVO CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, VESTUARIOS Y DUCHAS PARA CONCURSO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº: 0734/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-148-D-201 2 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 213/2012 - REFERENTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA TARJETA MONEDERO A LA EMPRESA B.R.T. S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0735/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-060-C-2012 - CARÁTULA: CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO - CAESYP -. REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DE EXCEPCIONES Y/O FLEXIBILIZACIONES AL PLAN URBANO AMBIENTAL - PUA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0736/2012 - EXPEDIENTE Nº: 4291-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 8 MZA J2 BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0737/2012 - EXPEDIENTES Nº: 5859-C-1991 , 3098-C-1993 , 4455-C-1993 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 13 MZA 8 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0738/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. MANOS EMPRENDEDORAS LEMUEL. SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0739/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-C-201 - CARÁTULA: CHOREN GUILLERMO Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JORGE A. EDELMAN A LA CALLE PEATONAL QUE ATRAVIESA EL PARQUE CENTRAL DESDE EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES HASTA SALA EMILIO SARACO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0740/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1. ELEVA NOTA AUTOS CARATULADO :” ZANOLA, ALDO EMILIO S/SUCESIÓN AB INTESTADO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0741/2012 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-UNE-FPN-NCN-PJ-PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR EL ASCENSO AL TORNEO ARGENTINO B DE FÚTBOL, LOGRADO POR EL CLUB INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0742/2012 - EXPEDIENTE N° CD -195-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º CONGRESO ARGENTINO VALLEY NUEVAS TECNOLOGÍAS, REDES SOCIALES Y SOCIEDAD” A REALIZARSE EL 5 Y 6 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0743/2012 - EXPEDIENTE N° CD -169-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES A LAS SEÑORAS FABIANA TRINCIANTE Y MERCEDES LAMARCA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0744/2012 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA GRÁFICA ITINERANTE DENOMINADA “BANCO NACION LES DICE PRESENTE” A REALIZARSE LOS DÍAS 25 AL 29 DE JUNIO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0745/2012 - EXPEDIENTE N° 4893-L-2012 - CARÁTULA: LEON JOVINA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 367 A FAVOR DE MULATO CRISTINA DEL CARMEN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0746/2012 - EXPEDIENTE N° 4779-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 085 A FAVOR DEL SR. JUAN IGNACIO ZAMORA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0747/2012 - EXPEDIENTE N° 4151-L-2012 - CARÁTULA: LEIVA JUAN JOSE . SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 158 A FAVOR DE LA SRA. BLASCO PAOLA GABRIELA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0748/2012 - EXPEDIENTE N° 3790-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. FABIÁN ENRIQUE OSORIO PEREZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0749/2012 - EXPEDIENTE N° CD-003-U-201 2 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - FACULTAD DE TURISMO -. ELEVA PROYECTO LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS Y PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0751/2012 - EXPEDIENTE N° CD-014-J-2012 - CARÁTULA: JUAREZ NILDA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE E INSPECCIÓN E HIGIENE DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



BALDÍOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0752/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-0 45-M-2012 - CARÁTULA: MARTINEZ IGNACIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0753/2012 - EXPEDIENTE N°: 3984-C-2012 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA TERRENO UBICADO EN CALLES PEREZ NOVELLA Y GODOY - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0755/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROY. DE ORDENANZA . INCORPÓRESE JUEGOS PARA LA SALUD EN LAS PLAZAS CONSOLIDADAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0756/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FESTIVAL DE PESCA Y CUIDADO DE LA NATURALEZA A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN EL PASEO DE LA COSTA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0757/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -082-C-2010 - CARÁTULA: CARRASCO GUERRA DANIEL ESTEBAN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0758/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-017-A-201 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL TORNEO NACIONAL DE ARTES MARCIALES PATAGONIA OPEN, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2012 EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0759/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS ESTABLECIDO POR LAS NACIONES UNIDAS EL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0760/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -055-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0761/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DEL SOLVENTE ORGÁNICO PERCLOROETILENO EN LAS TINTORERÍAS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0762/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-044-M-2011 - CARÁTULA: MACANEK ENRIQUE. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO QUE NO SUPERE LOS \$ 800 PESOS MENSUALES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0763/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE NEUQUEN. REFERENTE A LA CONTINUIDAD DE PROFESORADO DE MÚSICA SEMIPRESENCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE NEUQUÉN CON SEDE EN ZAPALA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0765/2012 - EXPEDIENTES

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 1000117-O-2004 , 3304-O-2005 , 7162-M-2008 - CARÁTULA: ORBANICH RICARDO ALBERTO - MUN. SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA -. ELEVA MODELO DE CONVENIO EMPRENDIMIENTO URBANÍSTICO BARRIO CERRADO COSTA NOGAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0766/2012 - EXPEDIENTE Nº: 6221-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE FEBRERO/2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0767/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-201-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA Nº 10406 -RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0768/2012 - EXPEDIENTE Nº: C D-040-P-2012 - CARÁTULA: PROSEGUR S.A. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0769/2012 - EXPEDIENTE Nº: 4826-C-2012 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO 17 DE MAYO. SOLICITA FACTIBILIDAD PARA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N.C 09-21-075-2392-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0770/2012 - EXPEDIENTE Nº: 5123-H-2012 - CARÁTULA: HARDZIEJ ENRIQUE CESAR. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 005 A FAVOR DEL SR. DOMÍNGUEZ GENARO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0771/2012 - EXPEDIENTE Nº: 5 128-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. CLAUDIO HERNÁN OSORIO PEREZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0772/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-118-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-NCN-UCR-ARI-MPN-UNE-MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES BARDA NORTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0773/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO DE ESTE CONCEJO POR EL ACCIONAR DEL SR. NARCISO ZAPATA POR RESCATAR A SUS HERMANOS DE LA VIVIENDA QUE SE INCENDIABA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0774/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS A CONSTRUIRSE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0775/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-S-2011 - CARÁTULA: SOLORZA ANA MARIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES, DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0776/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-R-201 - CARÁTULA: RETAMAL OSCAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE CANCELAR DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0777/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -206-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REGULARIZAR LOS HABERES EN FORMA URGENTE DE LAS OPERADORAS DEL 0-800- MUJER - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0778/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -044-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-ARI-MLDS-PJ-UNEFNP-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 11947 - FIESTA DE LA CIUDAD - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0779/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-015-T-2009 - CARÁTULA: TERRADAS MONICA LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0780/2012 - EXPEDIENTE N°: 8404-V-1998 - CARÁTULA: VEJAR CARRASCO JACOB ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 13 MZA 26 Bº ALTO GODOY III ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0781/2012 - EXPEDIENTE N°: 5941-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0782/2012 - EXPEDIENTE N°: 7548-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS Y ABANDONADOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0783/2012 - EXPEDIENTE N°: 6346-B-2011 - CARÁTULA: BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. ELEVA PROPUESTA DE EXPANSIÓN BANCARIA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0784/2012 - EXPEDIENTE N°: 7188-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TESORERIA. ELEVA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS Y FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL DEL PERÍODO ENERO A JUNIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0785/2012 - EXPEDIENTE N°: 6840-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MARZO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0786/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-067-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA WLASIUK EDUARDO JOSE SOBRE APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0787/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-068-P-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA TRAIPE CAMILO DAVID SOBRE APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0788/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-154-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA ACTUACIÓN N° 1087/2012, PRESENTACIÓN FORMULADA POR FLORES JOSÉ SOBRE DERRAME DE AGUA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0789/2012 - EXPEDIENTE N°: C D-012-L-2012 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC -. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL MES INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0790/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-2012 - CARÁTULA: GARRIDO HERRERA GREGORIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA POR TASAS Y OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0791/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-O-2012 - CARÁTULA: ORELLANA MONICA BEATRIZ. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0792/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEWENKOÑI - FUERZA AL BROTE -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “JORNADA REGIONAL “¿NIÑOS Y NIÑAS SILENCIADOS?, NUEVOS PARADIGMAS DE LA JUSTICIA ARGENTINA, ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA” A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0794/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-046-M-2012 - CARÁTULA: MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE SECTOR POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL ESPACIO UBICADO ENTRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, GIMNASIO MUNICIPAL Y CALLES SARMIENTO Y VECINALITAS NEUQUINOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0795/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-015-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : DAWIDOWICZ ALEXIS CRISTIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0796/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : CENTURIÓN SUSANA BEATRIZ CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0797/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-2012 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0798/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2012 - CARÁTULA: MACANEK MARIELA Y OTRO. SOLICITA REACTIVAR PLAN DE PAGO DEUDA POR DEUDA DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0799/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-201 1 - CARÁTULA: ASOC. MADRES PROLIFERAS. SOLICITA TERRENO SOBRE RUTA 22 Y CALLE TRONADOR - REFUGIO CEFERINO NAMUNCURA - PARA UBICAR OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0800/2012 - EXPEDIENTE N°: 3626-P-2012 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 229 A FAVOR DE LA SRA SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0801/2012 - EXPEDIENTE N°: 6 451-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0802/2012 - EXPEDIENTE N°: 6045-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2012, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0803/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SEÑALIZAR SENDAS PEATONALES Y RAMPAS E IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN PARA CONDUCTORES Y PEATONES SOBRE LAS NORMAS DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0804/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-201 2 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUILLERMO. SOLICITA LA CONCESIÓN DE KIOSCO UBICADO SOBRE DIAGONAL 25 DE MAYO ESQUINA SANTA FÉ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0805/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VE CINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ RAMÓN - EL TURCO - JURE” AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0806/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-070-S-2012 - CARÁTULA: SAPE S.A. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0807/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -023-G-2011 - CARÁTULA: GEBO S.A.. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PROVISORIA POR VÍA DE EXCEPCIÓN RUBRO TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS Y LAVADERO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0808/2012 - EXPEDIENTE N°: 5869-C-2012 - CARÁTULA: CANDELA JOSE ALFREDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE Nº 241 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0809/2012 - EXPEDIENTES N°: 6063-S-1995 , CD-120-S-1996 , CD-009-S-1997 , 9779-FOLIONº104/1999 - CARÁTULA: SASMA HUGO. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTES 16 Y 17 MZA 42 DEL Bº SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0810/2012 - EXPEDIENTE N° : 5598-M-2012  
 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNIICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2012 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-  
 ENTRADA N°: 0811/2012 - EXPEDIENTE N°: 4256-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA INCREMENTO EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-  
 ENTRADA N°: 0812/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-022-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS URBANIZACION BOSCH - VALENTINA SUR -. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE EL MENSÚ A UNA CALLE DE LA URBANIZACIÓN BOCH - VALENTINA SUR - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-  
 ENTRADA N°: 0813/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-023-V-2012 - CARÁTULA: VAZQUEZ MARIO OSCAR. SOLICITA SE LE RECONOZCA REPARACIÓN HISTÓRICA A LOS CESANTEADOS MUNICIPALES ENTRE EL 24 DE MARZO DE 1976 Y 10 DE DICIEMBRE DE 1983 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-  
 ENTRADA N°: 0814/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-069-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Nº 5. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: PILQUIYAN EDUARDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-  
 ENTRADA N°: 0815/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-070-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: GAITAN MONICA NOEMI Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN DE AMPARO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-  
 ENTRADA N°: 0816/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-017-T-2012 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. REITERA PEDIDO DE RESERVA ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-  
 ENTRADA N°: 0820/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. LLAMASE A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA “MUJER” Y SE DESIGNE “PASEO DE LA MUJER” A UN ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
 ENTRADA N°: 0821/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -099-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE COBRO Y PAGO DEL EXPENDIO DE PASAJES Y ABONOS DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-  
 ENTRADA N°: 0822/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-2012 - CARÁTULA: FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES. SOLICITA LA CESIÓN EN COMODATO DE LA CASA INSTITUCIONAL UBICADA EN CALLE EL CEIBO Nº 442 DEL BARRIO ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
 ENTRADA N°: 0823/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-201 - CARÁTULA : BLOQUE NCN-

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 45º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA Nº 12027, REMOCIÓN DEL VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0824/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MANUEL BELGRANO. SOBRE EQUIPAMIENTO Y AMOBLAMIENTO DE LA SEDE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0825/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-156-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN ALEJANDRO NEIL MEDINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0826/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD -197-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN ARI-CC- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE VISITANTE DISTINGUIDO AL SEÑOR HECTOR JOSÉ CAVALLERO EN HONOR A SU TRAYECTORIA POLÍTICA.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0827/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-188-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNE FPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES AL SR. RAMBADO GABRIEL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA Nº: 0828/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-078-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA SE IDENTIFIQUE CON EL NOMBRE DE HECTOR TOZETTO A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0829/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-220-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE POR EL BLOQUE NCN PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES AL SR. ALFONSO ANDRES LOPEZ BAEZA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0830/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-168-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . DESIGNASE A LA SEÑORA VIVIANA PAULINA GERBAN PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0831/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-M-2012 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y JUSTICIA DE LA PROVINCIAL DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE DON BOSCO 255 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0844/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-102- S-2012 - CARÁTULA: SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. REFERENTE AL AUMENTO EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0849/2012 - EXPEDIENTE Nº: 7632-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva proyecto de ordenanza referente a contraer deuda para atender obligaciones surgidas de las sentencias judiciales y financiar la ejecución de las obras. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Había un pedido de Labor Parlamentaria de adelantar dos puntos. Concejal Righetti había pedido. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, pongo a consideración del Cuerpo también y digo que esto lo compartimos con el presidente de la comisión de Servicios Públicos y su secretario, de pedir el adelantamiento del tema de tratamiento de taxis, no tengo bien el título, debido a que hay vecinos taxistas, propietarios de taxi y choferes y me gustaría tratarlo de inmediato, cosa que podamos adelantar ese tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Por pedido del concejal Righetti ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente OE 2638-M-2012, entrada 0349/2012 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0349/2012 - EXPEDIENTE N° 2638-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 11713 QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 071/2012.-** -----

VISTO el expediente N° OE-2638-M-2012; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2638-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11713, que regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", a la fecha fue modificada en varias oportunidades desde su sanción.- Que por tal motivo es necesario sancionar un texto ordenado que incluya las modificaciones oportunamente realizadas.- Que al mismo tiempo se han recibido observaciones y aportes de distintas asociaciones que nuclean taxistas.- Que del análisis de las mismas se concluye que es necesario incorporar modificaciones al texto ordenado en beneficio del sistema.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

TÍTULO I – Disposiciones Generales. CAPÍTULO PRIMERO. Definiciones

ARTICULO 1º): La explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estará regido por las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por: LICENCIA: La autorización Municipal para afectar un vehículo automotor a la prestación del servicio público de taxi. TAXISTAS: El titular de una Licencia. AUXILIAR: El conductor de taxi dependiente del titular de la licencia, debidamente inscripto en el respectivo Registro Municipal. CONDUCTOR: El taxista o auxiliar que maneje el vehículo afectado a una licencia.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



TÍTULO II. De la Licencia de Taxi. CAPÍTULO PRIMERO. De la obtención de la licencia y su transferencia. ARTICULO 3º): Para la prestación del servicio se deberá contar con una licencia. Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir la cantidad, aprobar el concurso y el otorgamiento de nuevas licencias.- ARTICULO 4º): Las licencias se deberán otorgar a personas físicas. Las personas físicas podrán ser adjudicatarias de una licencia adquirida por concurso, sin perjuicio de las licencias que pudieran adquirir por otros modos en los términos previstos en la presente Ordenanza. ARTICULO 5º): La asignación de las licencias se efectuará mediante un orden de méritos, en función de lo que establezca un Decreto específico que deberá contemplar para la asignación de puntaje los siguientes aspectos: a) Antigüedad en la actividad como auxiliar fehacientemente probada por la autoridad de aplicación. b) Concepto que surja de la evaluación del legajo personal de la Autoridad de Aplicación, en caso de existir. c) Antigüedad de residencia en la zona y en la Ciudad.- d) Año del vehículo propuesto.- A los postulantes que igualen en puntaje el último lugar en el orden de mérito, se les otorgará una licencia a cada uno, no obstante la cantidad dispuesta originariamente.- La Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación. En ningún caso se podrá ser titular de más de 5 licencias de taxi. ARTICULO 6º): Toda persona que desee ser adjudicatario de una licencia de taxi, deberá inscribirse en el Registro de Postulantes que será habilitado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación a partir de la publicación de la Ordenanza de Convocatoria a Concurso, siendo requisitos indispensables los siguientes: a) Tener como mínimo 21 años de edad, con domicilio real en la Ciudad de Neuquén, debiendo acreditar una residencia mínima e ininterrumpida de tres años. Los extranjeros deberán poseer documento nacional de identidad para extranjeros de acuerdo al Registro Nacional de las Personas, sea este definitivo o temporario. El peticionante deberá acreditar, mediante la presentación del Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.- b) Presentar en sobre cerrado carácter de declaración jurada el año del vehículo que afectará al servicio. c) Presentar certificado de no estar inscripto en Registro de deudores alimentarios. Presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Municipalidad de Neuquén, Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas o Ente que lo reemplace y Certificado de Libre Deuda, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- ARTICULO 7º): La Autoridad de Aplicación, notificará a los postulantes de la adjudicación de las licencias, y los citará para que dentro de un plazo de treinta (30) días corridos cumplimenten, bajo apercibimiento de considerar por desistido el trámite y cancelada la preadjudicación de la Licencia, lo siguiente: a) Ser propietario del vehículo denunciado al momento de la inscripción en el registro de postulantes, presentado la documentación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con la inscripción a su nombre. En el caso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratarse de un vehículo 0 Km., deberá presentar la factura de compra. En caso de automóvil usado, el mismo deberá ser inspeccionado por quién designe la Autoridad de Aplicación a fin de obtener el correspondiente Certificado de Aptitud para el servicio.- b) Presentación de los seguros por responsabilidad civil y accidente a las personas transportadas y seguro accidente de trabajo del conductor (ART) por el monto máximo que establezca la normativa vigente. Las pólizas de los seguros referidos, serán presentadas ante la Autoridad de Aplicación, en original, con la comprobación del pago de las primas anuales. Siendo obligatoria su renovación mientras dure la explotación del servicio; c) Presentación de la Licencia Comercial otorgada por la Dirección de Comercio e Industria Municipal; d) Presentación del vehículo en las condiciones exigidas en la presente Ordenanza, para su inspección técnico-mecánica a efectos de su habilitación.- En el caso en que, por alguna razón, el vehículo presentado no sea aprobado en la inspección técnico mecánica, la Autoridad de Aplicación podrá acordar un plazo adicional hasta de diez (10) días corridos para su nueva presentación en las condiciones requeridas, bajo apercibimiento de considerar desistido el trámite y su consecuente cancelación de la preadjudicación.- ARTICULO 8º): En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la Licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la Licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente.- ARTICULO 9º): Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria, exceptuándose del pago cuando se trate de la transferencia al cónyuge o hijos del titular. El transferente no podrá inscribirse en el registro de postulantes por un plazo de 15 (quince) años de la fecha de transferencia de la licencia. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la presente ordenanza. ARTICULO 10º): Cumplidas oportunamente las exigencias para la obtención de la Licencia, la Autoridad de Aplicación asignará la nueva parada y otorgará la licencia por orden de mérito. TÍTULO III. De la prestación del servicio. CAPÍTULO PRIMERO. De los vehículos. ARTICULO 11º): Los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán reunir indefectiblemente los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad de fábrica no mayor de ocho (8) años, contados hasta 31 de diciembre del año de vencimiento de la antigüedad. b) Estar patentado en la Municipalidad de Neuquén.- c) Ser tipo sedan cuatro o cinco puertas, en buen estado de funcionamiento y conservación. La autoridad de aplicación establecerá un listado de los vehículos que reúnen las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad, para prestar el servicio. d) Contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas.- Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación.- e) Estar pintados o ploteados de color amarillo universal Taxi – código 21501, cubriéndose con dicho color la totalidad de los paneles y accesorios que vinieren pintados originalmente de fábrica, conforme a lo que establezca la reglamentación. Este color es de uso exclusivo para los taxis, quedando prohibido su uso para cualquier otro tipo de transporte de personas público o privado.- f) Exhibir en parte media superior de cada puerta delantera, un adhesivo del escudo oficial de la Municipalidad de Neuquén, provisto por la Autoridad de Aplicación, con cargo al titular de la Licencia.- g) Pintar o plotear en los laterales de los guardabarros traseros el número de licencia, en color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de ancho por 15 (quince) centímetros de alto cada una de sus cifras y en el panel posterior, igual número de una medida de 15 (quince) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de alto. h) Tener instalado el aparato taxímetro, controlado y aprobado por la Autoridad de Aplicación.- i) Estar dotados de los elementos de seguridad requeridos por las normas de tránsito en vigencia.- j) Optimas condiciones técnico-mecánicas, acordes con las normas de tránsito y seguridad vigentes.- k) Poseer en perfecto funcionamiento todo el instrumental.- l) En su interior deberá contar con una lámpara para su iluminación y poseer sistema de calefacción y aire acondicionado. ll) Llevar sobre el techo, en la parte delantera, un cartel iluminado con la leyenda TAXI-NEUQUÉN, con el número de permisionario sobre ambos laterales, conforme las características que determina la reglamentación. Deberá además pintar sobre el techo el número de permisionario. - m) Deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo, las chapas patentes con el número de dominio, de acuerdo al modelo que otorga el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, debiendo estar la trasera adecuadamente iluminada. Las mismas deberán encontrarse en perfecto estado de legibilidad.- n) Contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital. A tal fin el Municipio reglamentará el sistema de localización y seguimiento vehicular satelital que tendrá como objetivo brindarle a la Autoridad de Aplicación toda la información referida al servicio público de taxi, y ser una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuarios. ñ) Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del Inciso c) del presente Artículo. Deberán cumplir con los incisos a, b, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y ñ y los siguientes requisitos: 1. Un peso mínimo de 1Kg según catalogo de fábrica.- 2. Puerta corrediza en ambos laterales del automóvil; 3. asientos traseros rebatibles; 4. Instalación de una rampa o una plataforma que permita elevar desde el suelo hasta el vehículo, una silla de rueda ocupada por una persona de un peso de 150 kg (ciento cincuenta kilogramos); 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad.- o) Contar obligatoriamente con Aire Acondicionado al momento de la renovación del vehículo en el caso de las licencias vigentes. Respecto de las nuevas licencias, los vehículos deberán también poseer Aire Acondicionado. ARTICULO 12º): Los taxis no podrán ser utilizados para otro fin que no sea el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de transporte de pasajeros, quedando expresamente prohibida propaganda comercial, electoral o de cualquier otro tipo por medio de altavoces, colocados en su interior o exterior. Únicamente podrán llevar publicidad gráfica, sin iluminación, instalada en la siguiente forma: a) En un cartel instalado en el centro del techo del vehículo colocado en sentido longitudinal, y cuyas medidas serán de 0,35 x 0,60 mts.- b) Los vehículos que lleven portaequipajes sobre el techo, podrán llevar publicidad que cubra solamente la totalidad de los laterales del portaequipajes y/o la parte posterior del mismo, la altura de los carteles será de 0,15 mts.- c) Los vehículos que cobren sus servicios con tarjetas de créditos, podrán colocar los emblemas de las compañías a las que están adheridos en la luneta trasera, ocupando solamente una faja no superior a los 0,12 mts. medidos a partir del borde inferior de la misma. En este lugar no podrá colocarse ningún otro tipo de publicidad o emblema, con excepción de la insignia identificatoria oficial en aquellos vehículos que utilizan gas natural comprimido (GNC) y las unidades que deseen publicitar que cuentan con sistema de seguimiento vehicular. Está absolutamente prohibida la colocación de cualquier tipo de distintivos, emblemas o ilustraciones, en la parte exterior e interior de los vehículos, salvo los indicados en el presente artículo.- ARTICULO 13º: Los vehículos afectados al servicio, deberán ser cambiados en los casos que se indican a continuación: a) Cuando el vehículo habilitado haya alcanzado la antigüedad máxima permitida en la presente Ordenanza.- b) Cuando la inspección técnico-mecánica que efectúe la Municipalidad, por su iniciativa, o a pedido del taxista, indique la necesidad o conveniencia de hacerlo.- c) Cuando no se cumplan las condiciones de los incisos anteriores, únicamente podrá cambiarse el vehículo si ha sido habilitado con más de un año de anterioridad a la fecha en que se solicite el cambio. En casos excepcionales, la Autoridad de Aplicación podrá autorizarlo sin que se haya cumplido ese plazo. No se podrá incorporar un vehículo de menor valor que el que está prestando servicio, salvo el caso de destrucción total del vehículo por siniestro debidamente acreditado en el cual se podrá sustituir por un vehículo de hasta un máximo de 3 (tres) años más antiguo que el automotor siniestrado.- CAPÍTULO SEGUNDO. De las Paradas. ARTICULO 14º: El Órgano Ejecutivo Municipal autorizará y determinará por sí o a propuesta de los taxistas, la ubicación y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano, como asimismo cualquier otro régimen de funcionamiento. Cada vez que se realice un concurso para el otorgamiento de licencias se procederá a realizar un sorteo de paradas, en la que participaran los nuevos adjudicatarios y también todos aquellos taxistas que quieran voluntariamente inscribirse en el mismo. El OEM informara a la Asociación de propietarios y al Sindicato de peones de taxis, con personería jurídica, de todas las medidas respecto a otorgamientos de licencias y asignación de paradas y/o modificaciones de la presente Ordenanza. ARTICULO 15º: Las paradas deberán ser atendidas durante las veinticuatro (24) horas del día, inclusive domingos y feriados. Los taxistas designados a cada parada, podrán acordar entre sí los turnos a cubrir, efectuando la comunicación correspondiente a la Autoridad de Aplicación. Esta, si fuera necesario, fijará los turnos, siendo obligación de los taxistas dar cumplimiento a los mismos. El OEM deberá

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contemplar en estos casos las cuestiones relacionadas a la seguridad en las paradas pudiendo en tal caso reducir la cantidad de horas de atención. Cuando una parada no estuviera ocupada por sus taxistas asignados, taxistas de otras paradas podrán cubrir el primer lugar, teniendo derecho al mismo hasta salir con el pasajero. ARTICULO 16º: Cuando el servicio sea requerido por usuarios en la vía pública, a una distancia no inferior a los cien (100) metros de una parada, los taxis podrán detenerse por el tiempo estrictamente necesario en cualquier lugar de la Ciudad, procurando no causar obstrucción al tránsito.- ARTICULO 17º: Los taxistas que presten el servicio público agrupados, o que individualmente dispongan de un equipo receptor-transmisor, respetando la frecuencia y derecho de los demás taxistas, deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación la colocación y uso de los mismos.- ARTICULO 18º: En caso de que para la prestación del servicio se adopte la forma de agrupamiento en una central de varios taxistas, será necesario para su funcionamiento: la autorización del Órgano Ejecutivo Municipal y la Licencia Comercial, expedida a nombre del responsable de la misma, la que podrá ser una persona física o jurídica, taxista o no. La que deberá reunir los requisitos y condiciones que exija la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para transmisiones de ese tipo.- ARTICULO 19º: Serán paradas libres, en las que cualquier taxista deberá ofrecer sus servicios, las siguientes: Aeropuerto Internacional del Neuquén, Estación Terminal de Ómnibus, Casinos, hipermercados (en el perímetro externo a los mismos) y boliches bailables asentados en el ejido municipal. La autoridad de aplicación podrá establecer paradas libres provisorias en las inmediaciones de lugares en los que se realicen eventos que demanden el servicio. CAPÍTULO TERCERO. De las Tarifas. Taxímetro. ARTICULO 20º: DETERMINASE la obligatoriedad del uso de taxímetro electrónico con la impresión del ticket.- ARTICULO 21º: DETERMINASE como información mínima impresa en el comprobante la siguiente: 1. La leyenda: "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"; 2. La leyenda: "Servicio de taxi" (empresa o sociedad que los agrupa); 3. La leyenda: "Recibo Nº ... "; 4. La leyenda: "Hora de inicio del viaje con Km. Iniciales"; 5. La leyenda: "Hora de fin del viaje con Km. finales"; 6. La leyenda: "Km. facturados"; 7. La leyenda: "Importe del viaje incluido bajada de bandera"; 8. La leyenda: "Fecha del viaje"; 9. La leyenda: "Identificación de Nº de Habilitación Municipal" con nombre del titular de la concesión.- Los taxistas podrán incorporar relojes taxímetros que cumpliendo con los requisitos establecidos precedentemente, dispongan alternativas o funciones complementarias, siempre y cuando sean debidamente homologados por la autoridad de aplicación. ARTICULO 22º: Al iniciarse el viaje, el conductor pondrá en funcionamiento el aparato taxímetro hasta la llegada del vehículo a su lugar de destino, debiendo seguir sin interrupción el camino más corto, de no mediar indicación contraria del pasajero. De ningún modo el conductor podrá borrar lo registrado en el aparato taxímetro sin antes haberse efectivizado el pago. Los aparatos taxímetros indicarán el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal. El costo del viaje estará compuesto de bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aparato taxímetro, salvo que se trate de viajes en el que se transponga el límite Municipal.- ARTICULO 23º) El aparato taxímetro se colocará en el lado opuesto a la ubicación del conductor, a una altura que permita al pasajero la observación del mismo desde el interior del coche. El brazo de la bandera deberá ser colocado de modo tal que no obstaculice la fácil lectura de la cifra que progresivamente marca el aparato. Durante los viajes nocturnos, los conductores deberán encender la luz interior que está colocada sobre el aparato taxímetro, y que permita observar con facilidad el importe que el mismo señale. Toda vez que concluya un servicio, encenderá la luz roja del aparato (bandera) que indique encontrarse libre.- ARTICULO 24º): La Autoridad de Aplicación deberá realizar la inspección y aprobación del aparato taxímetro, en cuyo caso será precintado. El precinto no podrá ser abierto sin previa autorización.- ARTICULO 25º): A los efectos de la inspección y aprobación del aparato taxímetro, el taxista deberá presentar el vehículo en los lugares determinados por la Autoridad de Aplicación, toda vez que dicha dependencia lo estimare conveniente, con presión normal de libras en los neumáticos, y sobre una distancia no menor de novecientos (900) metros. Los gastos que demande la prueba serán a cargo del taxista.- ARTICULO 26º): Si fuere necesario realizar alguna comprobación de marcha o reparación del aparato taxímetro, para lo cual inevitablemente tuviera que romperse el precinto del control, será obligatorio concurrir ante la Autoridad de Aplicación antes de reincorporarse al servicio, a efectos de practicarse el nuevo precintado, previo control del aparato. En los días feriados u en horarios en que no haya inspección, el taxista podrá concurrir a reparar el mismo, a uno de los talleres de los autorizados por la Municipalidad y utilizarlo solo hasta las 12 horas del día hábil siguiente sin excepción. ARTICULO 27º): Admítase una tolerancia del tres (3%) por ciento en más o en menos, sobre la distancia establecida en la presente ordenanza, en el funcionamiento de los aparatos taxímetros. Si la distancia supera el tope indicado, el vehículo será retirado del servicio, pudiendo en su caso la Autoridad de Aplicación ordenar su arreglo en el plazo de veinticuatro (24) horas, rechazar el aparato u ordenar su cambio.- ARTICULO 28º): Las tarifas a aplicarse por el servicio público de taxis dentro del ámbito del Municipio de la Ciudad de Neuquén, serán determinadas por Ordenanza. En cuanto a los viajes que excedan los límites del mismo, la tarifa será a convenir entre el pasajero y el taxista.- TITULO IV. De los prestadores del servicio. CAPÍTULO PRIMERO. De las obligaciones del taxista. ARTICULO 29º) Son obligaciones de los TAXISTAS: a) Prestar el servicio en forma regular, garantizando una prestación mínima de 390 horas mensuales. La autoridad de Aplicación fijará los horarios/turnos mínimos en que cada vehículo deberá estar en servicio; b) Comunicar los cambios de domicilio a la Autoridad de Aplicación; c) Solicitar a la Autoridad de Aplicación, anticipadamente autorización escrita cuando alguna unidad deba trasponer los límites Municipales por más de setenta y dos (72) horas; d) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas y por escrito a la Autoridad de Aplicación, el retiro de circulación del vehículo por reparaciones, indicando el lugar de donde se practicará la misma, a los efectos de la respectiva constatación, acordándosele un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corridos para que reintegre el vehículo al servicio; e) Comunicar dentro de las setenta y dos (72) horas de producido cualquier accidente de tránsito que haya sufrido, indicando fecha, lugar, hora, conductor y, en su caso, otros vehículos que hayan participado. Esta comunicación podrá ser hecha en forma verbal o vía e-mail ante la Autoridad de Aplicación, suscribiendo el Acta correspondiente. La falta de comunicación en tiempo y forma, será considerada falta grave del taxista.- ARTICULO 30º: Los taxistas serán responsables solidarios ante la Municipalidad de las multas por sanciones a que se hicieran pasibles los auxiliares por las faltas en que estos incurrieren en la prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo de 30 (treinta) días, en caso de que la notificación se realice por vía de correo electrónico el plazo será de 10 días. ARTICULO 31º: Los taxistas podrán contratar los servicios de AUXILIARES para conducir el vehículo, ajustándose a las disposiciones de la presente Ordenanza y cumpliendo todas las exigencias de la legislación civil y laboral vigente.- CAPÍTULO SEGUNDO. De las obligaciones de los auxiliares y conductores. ARTICULO 32º: Para poder ser contratados como auxiliares del servicio público de taxis, los interesados deberán reunir todas las condiciones exigidas por la presente Ordenanza a tal fin.- ARTICULO 33º: A los efectos de la contratación del servicio de un Auxiliar, el titular de la licencia presentará ante la Autoridad de Aplicación la solicitud de auxiliar de taxi, para la inscripción en el registro respectivo. Para obtener la credencial habilitante de Auxiliar, el postulante deberá poseer: a) Licencia de conducir Clase “D-1” o “D-2”, expedida por la Municipalidad de Neuquén; b) Aprobar curso de capacitación en primeros auxilios y resucitación cardio pulmonar (R.C.P.), el cual será dictado por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Neuquén; c) Aprobar el curso de atención al cliente y servicio de turismo, el que será dictado por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Neuquén; d) Aprobar curso de conducción y seguridad vial, que será dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén; e) Aprobar curso de capacitación el derechos humanos el cual será dictado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén; f) Libre deuda del Tribunal de Faltas; g) certificado de cumplimiento fiscal; h) Poseer una antigüedad en la ciudad de Neuquen de 2 (dos) años como mínimo de residencia; i) Presentar certificado de antecedente extendido por la Policia de la Provincia de Neuquen y certificado de reincidencia y/o penales nacionales. En caso de surgir antecedentes la autoridad de aplicación determinará si corresponde el otorgamiento de la credencial. La inscripción deberá renovarse anualmente, y podrá ser cancelada si su desempeño no es correcto a juicio de la Autoridad de Aplicación y según las condiciones que determine la reglamentación.- ARTICULO 34º: Son obligaciones de los CONDUCTORES de taxis las siguientes: a) Cooperar, a título gratuito con las Autoridades Municipales o Policiales, cuando ello sea posible, en caso de accidentes u otros hechos que tengan por fin el bien colectivo. b) Atender al público en forma correcta y respetuosa. c) Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas. d) Comunicar los cambios de domicilio.- e)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Llevar consigo la siguiente documentación: Licencia de conductor profesional expedido por la Municipalidad de Neuquén, Credencial de auxiliar de taxi según corresponda, Certificado que acredite haber aprobado el examen psicofísico que la reglamentación determine, Certificado expedido por Autoridad Competente que acredite haber aprobado el Curso de capacitación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar, Certificado que acredite haber aprobado el Curso de Atención al Cliente y Servicio de Turismo, Certificado de haber aprobado el curso de Conducción y Seguridad Vial; Documentación que identifique el vehículo y constancia de la contratación y pago del seguro de responsabilidad civil. f) Exhibir toda vez que le sea requerida por personal competente la documentación exigida.- g) Exhibir en el interior del vehículo, asiento trasero, una planilla plastificada provista por la autoridad de aplicación, con los siguientes datos: Nombre y Apellido del Conductor, Foto del Conductor, Número de licencia de taxi; y Número de patente del vehículo, Nro. De Teléfono de la Autoridad de Aplicación. La vestimenta de los conductores de ambos sexos será determinada por la reglamentación respectiva.- ARTICULO 35º: PROHIBASE a los conductores: a) Cobrar un precio mayor o menor al que marque el aparato taxímetro.- b) Cobrar adicional por equipaje.- c) Convenir precio del viaje proporcionalmente al número de pasajeros.- d) Llevar acompañantes.- e) Llevar pasajeros con el indicador "LIBRE" o con la bandera enfundada.- f) Levantar pasajeros no invitados por el primer contratante.- g) Detenerse durante el viaje, salvo por expresa indicación del pasajero, por inconvenientes mecánicos o de tránsito.- h) Llevar en los vehículos emblemas, fotografías, dibujos, leyendas o distintivos colocados dentro o fuera de los mismos, con excepción del emblema patrio o de los permitidos por la presente Ordenanza.- i) No respetar los encolumnamientos de las paradas, o abandonar el coche cuando está encolumnado en las mismas.- j) No hacer conocer previamente al pasajero, el importe del servicio, cuando se trate de viajes con tarifas convenidas.- k) Utilizar el vehículo en horarios de trabajo para uso particular.- l) Trabajar sin tener debidamente autorizada y actualizada la documentación exigida en la presente Ordenanza.- m) Prestar servicios cuando el aparato taxímetro o el vehículo, se encontraren en deficientes condiciones de funcionamiento.- TITULO V. De las inspecciones y sanciones. CAPITULO PRIMERO. De las Inspecciones. ARTICULO 36º: Los taxistas deberán presentar, anualmente, ante la Autoridad de Aplicación, en fecha y turno que esta determine, los vehículos afectados al servicio para controlar lo referente a todas las condiciones exigidas en esta Ordenanza. En tal oportunidad presentarán la documentación que a continuación se detalla: a) Certificado de buena conducta y domicilio expedido por la Policía Provincial del Neuquén.- En el caso de personas jurídicas el certificado deberá ser presentado por cada uno de los socios. b) Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Administración de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén. c) Certificado de desinfección del o los vehículos afectados.- Todo esto sin perjuicio de que en cualquier momento y en cualquier taxi se podrá realizar las inspecciones que a juicio de la Autoridad de Aplicación resulten necesarias. ARTICULO 37º: En caso de que el vehículo no pudiera ser presentado, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



titular deberá comunicar tal circunstancia por escrito a la Autoridad de Aplicación, denunciando el motivo de su impedimento e indicando el lugar donde se encuentra para la constatación respectiva.- ARTICULO 38º): El Órgano Ejecutivo Municipal, será responsable de efectuar un censo anual de vehículos y paradas, verificando el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza. Cada vehículo deberá exhibir en su parabrisas y luneta trasera una oblea que le será entregada por la Autoridad de Aplicación, en la que constará que ha sido censado.- ARTICULO 39º): La Autoridad de Aplicación llevará los siguientes Registros: a) DE TAXISTAS, en el que se consignará: 1.- Número de Licencia.- 2.- Nombre, apellido y edad del titular. En el caso de personas jurídicas el requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes.- 3.- Numero de documento de identidad y numero de C.U.I.T. En el caso de personas jurídicas el requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes.- 4.- Domicilio real.- 5.- Número de dominio de los vehículos.- 6.- Marca y número de los aparatos taxímetros.- 7.- Marca y modelo de los vehículos.- 8.- Fechas de las inspecciones practicadas.- 9.- Sanciones aplicadas.- 10.- Nómina de los auxiliares a su cargo.- b) DE LOS AUXILIARES, en el que se consignará: 1.- Apellido y nombre- 2.- Credencial habilitante. 3.- Clase, número y fecha de vencimiento de carnet.- ARTICULO 40º): El conductor está facultado a exigir, cuando la circunstancia lo hiciera razonable, la identificación de los pasajeros, pudiendo a tal efecto recabar la cooperación de la Policía Provincial o del cuerpo de Inspectores Municipales competente.- ARTICULO 41º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten; 1. reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente.- 2. incumplimiento por parte del taxista, de la instalación del taxímetro electrónico.- 3. incumplimiento por parte del taxista, de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control por parte de la Autoridad de Aplicación.- 4. Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación.- 5. El que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía. 6. El que incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 42º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia o suspensión de la Credencial de auxiliar, cuando se constaten: 1. Reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente. 2. Incumplimiento por parte del taxista, de la instalación del taxímetro electrónico. 3. Incumplimiento por parte del taxista, de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control por parte de la Autoridad de Aplicación. 4. Abandono del servicio sin autorización de la Autoridad de Aplicación. 5. El que pertubare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía. 6. El que incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. 7. El que atentare contra la seguridad pública y la convivencia pacífica.- ARTÍCULO 43º): Dispóngase la suspensión preventiva de la licencia o de la credencial auxiliar de aquellas personas que se encuentren imputadas por delitos penales y estén

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atravesando el proceso penal correspondiente.- ARTICULO 44º): La Autoridad de Aplicación reglamentará los plazos para adecuar el actual servicio a las exigencias de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 45º): DEROGASE la Ordenanza Nº 11713, 11979 y 12042.- ARTICULO 46º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno es un despacho que tiene dos ordenanzas, dos proyectos de ordenanza, uno que modifica la 11713 con los requisitos y las prestaciones del servicio público de taxis y el otro despacho tiene las sanciones o penalidades ante incumplimientos por parte de los actores que participan en esta actividad. Es un proyecto que ha sido debatido ampliamente y consensuado en el seno de la comisión de Servicios Públicos que creo yo, da un paso adelante en cuanto a la calidad de la prestación del servicios, se ha mejorado en varios aspectos, en líneas generales se incorpora la posibilidad de que personas jurídicas puedan ser licenciatarios, se incorpora la obligación de que los nuevos vehículos de taxis tengan aire acondicionado, se amplían las paradas libres en la ciudad, se amplían para boliches bailables y supermercados, se establece la posibilidad de que el ejecutivo reglamente las paradas peligrosas para, en esos lugares, no obligar a los licenciatarios estar en horarios que se determinen como peligrosos, se modifica el régimen de responsabilidad solidaria, en relación a los licenciatarios y sus choferes o sus auxiliares, se establece que los concursos se van a realizar, la oferta, en sobre cerrado, que esto va a mejorar la transparencia de los mismos, se fija la cantidad de horas del servicio mensualizándolas, se establece claramente el requisito de GPS como una obligación del taxista para un control más eficiente del poder concedente, se incluye la obligación del traslado de discapacitados, y se modifican las penalidades y la responsabilidad en cuanto a si hay auxiliares o taxistas que tengan antecedentes penales o procesos penales en marcha. Yo creo que, en líneas generales, hemos mejorado la ordenanza vigente, hemos separado por capítulos y por títulos que ha hecho más fácil e interpretación a la lectura, así que mas allá de las consideraciones particulares que hagamos cuando pasemos al debate punto por punto, artículo por artículo, en general creo que es una buena ordenanza y luego debatiremos seguramente con el resto de los bloques, en algunos artículos que no haya acuerdo, la redacción final. Así que en líneas generales estamos ante una normativa que va a mejorar, esperemos, la prestación del servicio público de taxis en la ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Por supuesto y en sintonía con algunas palabras que dijo el concejal preopinante, estamos trabajando en la modificación de esta ordenanza, la 11713, mi bloque, el MPN, entiende que es necesario poder adecuar y lograr un texto ordenado, teniendo un claro objetivo, la mejora del servicio, brindarle a los vecinos y vecinas de la ciudad una mejor calidad del servicio, entendemos que esto tiene que ser tomado con el compromiso de todas las partes, no solamente los prestadores del servicio, no solamente la autoridad de aplicación, sino también los usuarios, vecinos y vecinas de la ciudad. Obviamente que nosotros, como bloque, compartimos en general la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación de esta ordenanza, pero en particular vamos a proponer a todo el Cuerpo algunas modificaciones que entendemos que son las pertinentes, que nosotros estamos convencidos, por supuesto que hay algunas que difieren con lo que está planteando el órgano ejecutivo municipal, es por eso que en particular vamos a pedir que se lean esas diferencias para ponerlas a consideración y obviamente someterlas a consideración del Cuerpo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Apoyando lo que dijo el concejal Acuña, quiero decir, para reordenarnos que está previsto que eran dos proyectos de ordenanza, y en Labor Parlamentaria se pretendía que aquí en este recinto, porque ninguna vino con la firma, la cantidad de firmas, las 5 firmas, tres y dos, por eso aquí podemos llegar a debatir punto por punto y si aprobar en general esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Una aclaración, concejal, gracias. Hay una sola ordenanza que tenía las tres firmas, pasaron las tres semanas y hoy está en el recinto, la otra no tuvo las tres firmas, ni las cinco y no está en el recinto, lo que si posteriormente del tratamiento en general, en el tratamiento en particular se van a debatir las diferencias, eso fue lo acordado en Labor Parlamentaria, está?. Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es también para adelantar la intención del bloque de mejorar la ordenanza actual, pero no compartimos varios de los artículos del despacho que estamos tratando, así que en particular iremos planteando las modificaciones a cada uno de los artículos que no compartimos, pero para que quede claro el posicionamiento porque en general vamos a acompañar la modificación de la norma original, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En el mismo sentido, vamos a acompañar en general este proyecto de ordenanza, entendiendo que hubo avances importantes y acuerdos para llevar adelante estas modificaciones, que tanto el sindicato de peones, como la asociación de propietarios hicieron aportes, hicieron acercamientos y tuvieron posiciones encontradas también, pero en particular haremos apreciaciones y observaciones que entendemos servirán para mejorar este proyecto de ordenanza, así que lo plantearé en su momento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, también en el mismo sentido vamos a acompañar en general, creo que siempre se trabajó con los taxis, en forma sistemática, automática, casi año por año y esperamos que esto se convierta en una ordenanza que sirva para que este durante los próximos años y que por ser bastante reglamentarista nosotros también vamos a aprobar en general y vamos a hacer algunas modificaciones en el articulado, en particular, que entendemos va a lograr mejorar y a poner realmente, una mejor predisposición entre taxistas y usuarios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más pedidos del uso de la palabra, vamos a poner. Concejal Martínez tiene nuevamente la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señor presidente. No, nuevamente porque hay un tema que no fue discutido y que entendemos y entiendo que no está

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en discusión, que es la ordenanza de taxi prioridad de discapacitados y uno tiene miedo que esto sirva para anular esa ordenanza por la palabra de quien me, hace un segundo me acerque, del presidente del bloque del oficialismo, cuando plantea la obligación a todos los taxistas de llevar personas discapacitadas, para nosotros, por supuesto, aquel que presta un servicio de taxi tiene la obligación de llevar a cualquier persona, discapacitado o no discapacitado, pero además tenemos una norma de esa prioridad, no queremos que esta herramienta sea utilizada para anular esa norma que tiene Neuquén y que si bien hoy en la práctica no funciona, no es por el tema de la norma, sino porque no se reglamenta y se ejecuta como corresponde. Quiero dejarlo claro y que quede en el diario de sesión, que no hay ninguna intención de eliminar esa ordenanza de taxi prioridad para personas discapacitadas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Nada más concejales?. Vamos a poner a consideración el primer proyecto de ordenanza, leído, del expediente que tenemos en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos, ya votamos, concejales, estemos atentos. No votaron los concejales del partido justicialista, por eso decía. Bueno, aprobado por unanimidad entonces. Tratemos de levantar la mano concejales, porque sino se confunde uno, estemos atentos y levantemos la mano cuando se pone la votación a consideración. Vamos a pasar a leer artículo por artículo. A ver, yo les pido atención porque sino se confunde, se va a empezar a leer artículo por artículo la ordenanza, si hay propuestas de modificación se lee la propuesta de modificación que viene con el despacho y después cuando pasamos a votación levantemos la mano, el que está de acuerdo que levante la mano por favor. Pasamos al tratamiento en particular. Artículo 1ro. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, una propuesta organizativa. Leamos los artículos que pueden ser sujetos a modificación, es decir que por presidencia se anuncie el artículo primero y si no hay modificaciones lo votamos como se había hecho en la lectura original, porque son pocos aquellos artículos en los que va a haber modificaciones, y vamos votando más rápidamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, por una cuestión de orden, lo mismo que dijo Mansilla y si leer la propuesta alternativa si la hubiera y ahí pasar a consideración de los concejales, antes de pedir la votación, porque puede haber. CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece muy bien. Entonces vamos a leer el artículo antes de votar les pido por favor pidan la palabra, si ya hay una propuesta de modificación con el despacho que fue leído por secretaria. Pasamos a la votación en particular, les pido atención para la votación, por favor. Artículo 1ro. en particular del despacho que se leyó por secretaria del proyecto de ordenanza mencionado, Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Artículo 2do. Ponemos a consideración el artículo 2do. del proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Artículo 3ro. Ponemos a consideración el artículo 3ro. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Para proponer una modificación en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el artículo 3ro. que estuvimos conversando con el concejal Martínez, que creo tiene en sus manos la modificación, Darío te cedo la palabra para que la leas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en función de la modificación de la estructura de esta ordenanza no queda en el mismo que en la original, pero hay un artículo que planteaba en la discusión original en caso de llamado a concurso establecía algunos parámetros que entiendo que hoy no están y que así sea, y no queremos plantear la instalación de esos parámetros, pero si queremos que quede claro y concreto que la cantidad de licencias a concursar lo defina el Concejo Deliberante, con lo cual en la redacción del artículo tres quedaría de la misma manera, pero a partir, después de la oración que dice por el Concejo Deliberante, seguiría, quien definirá la cantidad de licencias a concursar y deberá aprobar el concurso, como el otorgamiento de nuevas licencias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo tiene por escrito concejal?, acérquelo por favor. Alguna otra propuesta de modificación? Del artículo tercero? Vamos a leer nuevamente el artículo tercero original, si no reúne los votos suficientes ponemos a consideración la propuesta del concejal Martínez, y si reúne los votos suficientes se aprobará el artículo propuesto por el concejal Martínez. Vamos a leer el artículo 3ro., original. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 3ro. original. CONCEJAL PRESIDENTE: Este es el artículo 3ro. del despacho que viene de comisión, por la afirmativa? Se lee el artículo propuesto. SECRETARIO LEGISTIVO: lee la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Es así, concejal Martínez como lo propuso?, CONCEJAL MARTINEZ: Si bien queda, o pareciera, que queda redundante son dos cosas, porque para llamar a concurso primero hay que definir cuantas licencias, por eso es que queda aclarado específicamente, no lo podemos poner como si fuera un requisito del concurso, pero lo primero que hay que resolver es cuantas son las licencias que se llaman. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Tal vez la redacción debería decir, aprobado por el Concejo Deliberante quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo tiene por escrito concejal?, Vamos a leer la propuesta que ha hecho el concejal Acuña. Atencion. SECRETARIO LEGISLATIVO: el articulo queda tal cual está hasta donde dice Concejo Deliberante y sigue, quien deberá definir el numero y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias. COCNEJAL PRESIDENTE: Está. Concejal Martínez? Ponemos a consideración las modificaciones propuestas en primer término por el concejal Martínez y luego corregidas por el concejal Acuña para el artículo 3ro. leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 4to. del proyecto original, no hay propuestas de modificación, lo ponemos a consideración, por la afirmativa? Quiere la palabra?, concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: (sin audio) una modificación que nosotros, por lo tanto la modificación que nosotros proponemos es simplemente en la primer frase que dice las licencias se podrán otorgar a personas físicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo tiene por escrito, concejal? Concejal López tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, de nuestro bloque, nosotros, apoyamos la redacción original, entendemos importante permitir el otorgamiento de licencias a personas jurídicas, nos gustaría escuchar obviamente, las argumentaciones por las cuales se limita solamente la propuesta para personas físicas, nosotros entendemos que la persona jurídica trae ventajas para la prestación del servicio, una de ellas es claramente bajar los costos de la prestación del mismo, cuando uno compra un vehículo si lo hace por persona física impositivamente tiene la posibilidad de desgravar el iva que paga por un vehículo, tiene la posibilidad de establecerse la responsabilidad y generar lo que se llama economía en escala, cuando se hace la inversión y se compran varios vehículos, en una persona jurídica esto baja los costos y repercute en un mejor precio para el usuario, también esta posibilidad permite el agrupamiento de personas, supóngase que haya dos o tres personas que por si mismos no tienen el dinero suficiente para comprar un vehículo y concursar una licencia de taxi, se pueden asociar, armar una SRL o una SA y participar en un concurso dos o tres personas, que esa fue históricamente las razones por las cuales nacen las sociedades en el mundo, las sociedades se crean porque las personas físicas en forma individual no tenían, a veces, la capacidad económica para llevar adelante un emprendimiento comercial y al asociarse, al permitirse la asociatividad se puede lograr desarrollo económico por varias personas que pongan un mínimo de capital. No vemos que haya razones objetivas para oponerse a la posibilidad de que se otorgue a personas jurídicas, por lo tanto nosotros proponemos se vote el artículo con la redacción original que entiendo que tenga licencias físicas como jurídicas, también en todos los servicios públicos concesionados que existen en la ciudad llámese el de la luz, lo presta Calf, que es una persona jurídica, el de colectivo lo presta Indalo que es una persona jurídica, el de recolección de residuos lo presta Cliba que es una persona jurídica, no entendemos porque razón, en un servicio público concesionado como el de taxis, no se permite que pueda prestar o tener una licencia una persona jurídica, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Voy a pedir por favor silencio, así no se puede seguir trabajando, silencio, a todo el público, a los concejales, basta, no se puede trabajar si no se escucha. Concejal Mansilla tiene la palabra.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Vamos a apoyar la propuesta que se hace con respecto a las personas físicas, hay un argumento con respecto a que este es un servicio público de prestación personal, lo que se está planteando representaría un gran cambio en el sistema, las experiencias no han sido buenas, como el caso de los remises, justo los ejemplos que daba el concejal preopinante no son para nada alentadores como Cliba, Indalo, con respecto a la prestación de los servicios, pero quiero agregar un argumento justamente, porque se mencionaba cual es el impedimento, dos personas físicas pueden armar varias sociedades, por ejemplo entre los dos pueden armar una SRL ó 10 SRL o una SA, o una SCA ó comandita simple, es decir que dos personas podrían tener 10 sociedades y obtener 10 licencias de taxi, eso requeriría una gran reglamentación para evitar ese fraude pero que el estado difícilmente pueda controlar, hay

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sociedad como en la anónima, por ejemplo, que las acciones se transmiten libremente en las que incluso una persona o una familia podría conformar varias sociedades anónimas y de esa manera tener un montón de licencias de taxis, nuestra ciudad, que es todavía una ciudad pequeña, que tiene con sus taxistas una relación casi personal, porque los conocemos a cada uno de ellos y ese es el valor, en todo caso, de la prestación de este servicio público, creo que requiere que mantengamos el sistema original que planteaba la ordenanza anterior, por eso nos parece que la modificación que se introduce contemple y proteja esta situación a la que hacía referencia, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López nuevamente. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para contestar la argumentación del concejal preopinante, lo que se planteaba que varias personas se pueden asociar y participar en varias personas jurídicas y de esa manera acceder a mayor cantidad de licencias está previsto en la redacción de la ordenanza, está prohibido en los artículos subsiguientes, el artículo 5to., establece que en ningún caso ninguna personas física o jurídica puede tener más de 10 licencias y las limitaciones para, que siguen en los otros artículos, se aplican tanto a socios de personas jurídicas como a las personas físicas, con lo cual ese riesgo que se argumentaba anteriormente no existe porque está previsto por la misma ordenanza, la limitación apunta a eso, lo que si va a permitir es si una persona no tiene 80 mil pesos para tener un vehículo, si se puede asociar con 1 ó 2 socios, poner 25 o 30 mil pesos cada uno y acceder a una licencia, con lo cual personas de menor capacidad económica van a poder participar en una sociedad que tenga una licencia de taxi y fomentar que ellos puedan tener el acceso a este servicio, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, silencio, estamos en un debate, por favor. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, ya tenemos la experiencia del monopolio del transporte público en Neuquén, las personas jurídicas pueden llegar a crear el sistema monopólico también, por eso creemos en las personas físicas solamente porque son responsables y directas, este es el único argumento lógico y político que podemos dar a la realidad que estamos viviendo. Fíjese lo que paso con el monopolio del transporte vivimos discutiendo año a año lo que pasa cuando se juntan un grupo de empresarios y forman una empresa como la que tenemos, por eso el bloque apoya a personas solamente a personas físicas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para acompañar la modificación que se plantea porque además fíjese lo interesante, señor presidente, planteamos acá la posibilidad a que sean personas jurídicas y más adelante quitamos la responsabilidad solidaria de esa posible personas jurídica, entonces me parece que lo que estamos haciendo no corresponde, ni quitar la responsabilidad solidaria del titular de la licencia y aun mucho menos cuando ese titular no es una persona física sino que es una persona jurídica, me parece que esa es la verdadera intención y de este modo no estamos en condiciones, de ninguna manera, de acompañar tal cual está la redacción, así que acompañamos la modificación de quitar personas jurídica del artículo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Tiene la palabra, nuevamente, el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Para corregir la redacción, las licencias se deberán, no se podrán, se deberán otorgar a personas físicas, y en el párrafo siguiente, las personas físicas podrán ser adjudicatarias de una licencia adquirida, no de un máximo, de una licencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración las dos propuestas, en primer término la propuesta hecha por el concejal López, tal cual viene el despacho de Servicios Públicos, luego pondremos a consideración la propuesta de modificación hecha por el concejal Acuña. Por lo tanto pasamos a la votación del Artículo 4to., del despacho original que venía de la comisión de Servicios Públicos, propuesto por el concejal López, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Ponemos a consideración la modificación del artículo 4to., propuesto por el concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 5to., hay alguna propuesta de modificación?, tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Tengo una propuesta de modificación para hacer en el inciso a), en relación a la obtención de una adjudicación de licencia para personas extranjeras. Debo decir que en este párrafo he recibido el asesoramiento de la Pastoral de Migraciones que hizo un aporte muy importante en relación al texto, que leo el original dice: los extranjeros deben tener acordada su radicación definitiva por las autoridades competentes. Existen varias categorías de radicación que complicarían la forma de acreditar, justamente, la residencia en el país, por lo tanto la propuesta que tengo acá escrita es, a partir del punto: los extranjeros deben poseer DNI para extranjeros de acuerdo al Registro Nacional de las Personas, sea este definitivo o temporario, que es una forma certera de identificación y residencia en el país. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, puede leer como quedaría el artículo. CONCEJAL BAGGIO: El artículo que propongo modificar quedaría de la siguiente manera: luego del punto donde dice, ininterrumpida de tres años, punto, CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal estamos en el artículo 5to., ese es el 6to. CONCEJAL BAGGIO: Bueno, me adelante. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña pidió la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias. Queremos proponer una modificación en los artículos c) y d). El artículo, el inciso, perdón. El inciso c) leo lo que propongo, antigüedad de residencia en la ciudad de Neuquén capital no menor a 5 años, y el d) año de vehículo propuesto y no modelo, entendemos que con el año de vehículo estamos yendo hacia una mejora del servicio y ponemos en igualdad de condiciones a todos quienes tenga mayor o menor poder adquisitivo, pero entendemos que exigiendo el año ya estamos en condiciones de decir que tenemos un mejor servicio, el exigir el modelo ponemos en desigualdad de condiciones a quienes no tienen, quizás, un mayor poder adquisitivo y presentan un vehículo de otras características, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En la redacción original lo que establece es que cuando se hace el concurso se otorgan puntajes, que lo establece el ejecutivo, para ver quiénes son los que más puntos tienen a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



hora de competir por una licencia, en ese sentido se pone antigüedad en la ciudad para que haya diferentes puntajes sino uno que tiene mas años de residencia tendría mayor cantidad de puntos, con lo cual limitarlo a 5 años me parece que no cambia el espíritu que busca el articulado, el articulado busca merituar o puntuar más a aquellos que más residencia tengan y en cuanto al inciso d) vehículo modelo propuesto lo que busca esa redacción es justamente mejorar la calidad del servicio con la competencia que generen los que concursan, digamos, aquella persona que se presente al concurso y ofrezca un mejor vehículo, un vehículo de más confort, de mejor categoría, que tenga mejores condiciones va a tener más puntaje que aquel que ofrezca un vehículo más barato, esto hace a la mejora de la calidad del servicio, si uno presenta un vehículo con aire acondicionado, con mayor espacio interior, con las prestaciones que tienen los diferentes modelos de vehículos tiene mayor puntaje, creo que esto busca mejorar la calidad del servicio, solamente limitarlo al año o a la antigüedad del auto me parece que no mejora, porque no es lo mismo un Bora 2008 que un Corsa 2008, creo que ahí el Bora tiene que tener un mayor puntaje en un concurso. Yo escuchaba cuando se hicieron las argumentaciones de los lineamientos generales de esta ordenanza todos decían, o la mayoría dijo, que lo que buscaban era mejorar la calidad del servicio, ahora en las argumentaciones articulo por articulo estamos buscando defender a la corporación taxista en vez de mejorar la calidad del servicio, yo entiendo que si queremos realmente mejorar la calidad de servicio y representar al pueblo de la ciudad y defender los intereses del usuario que en última instancia es a quien debemos representar tenemos que permitir estas valoraciones diferenciales por la calidad del vehículo que se proponga. Así que nosotros nuevamente insistimos en la redacción original con esta argumentación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, señor presidente, simplemente para hacer una aclaración, de un concepto que se cambió hace algunos años en función de los concursos cuando habían concursantes que adquirirían un vehículo, se endeudaban para poder concursar, esto está claro que no es más así, lo que uno ahora hace es declarar el vehículo y en el caso de ser uno de los que obtiene la licencia o gana el concurso recién ahí tiene que adquirir el vehículo, con lo cual no es que uno va a tener que poner el vehículo, lo va a tener que comprar antes o va a definir en base a su condición económica, uno concursa y declara la intención de que vehículo para participar del concurso, pero no hace falta comprarlo antes, con lo cual no creo que sea necesario poner lo del modelo, lo del año y apostando a una calidad del servicio cada vez mejor esperemos que en el concurso cada uno, con lo que él crea, pueda declarar ese vehículo. En ese sentido es que no acompañamos esa modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. Nosotros estamos tratando punto por punto porque asó habíamos acordado y porque no habíamos llegado a un acuerdo, ahora lamento si el concejal Lopez piensa que estamos apoyando una corporación, yo lo que conozco es una asociación, un sindicato y vecinos de taxi que han venido, no conozco, si él la conoce que la denuncie, yo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corporación, nuestro bloque corporación de taxi no apoya, apoya una situación que estamos viviendo hoy que es una ordenanza que tiene que ver con la regulación de los taxis. De los puntos, 5, quiere decir que la residencia que hemos puesto de 5 años es un poco defender a aquellos vecinos y muchos choferes que hace años que están esperando la licencia de taxi, es para resguardar aquellos que están hace mucho tiempo esperando esas licencias, para que no llegue alguien de afuera que dice solamente antigüedad y le puede ocupar el espacio y el año de vehículo está puesto, como lo dijo el concejal Acuña justamente, para no tener diferencias en este momento en la compra, y en una situación tan difícil, porque el vehículo nuevo y estamos hablando de taxis no de remises, taxis, por lo tanto seguimos apoyando que solamente se incorpore el año y no el modelo para no crear esta diferencia que por ahí alguien puede tener un puntaje más por una situación económica personal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más pedido de palabra?, para ordenarlo vamos a leer el artículo 5 propuesto, el original y luego las modificaciones hechas por el concejal Acuña en los incisos. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo original. CONCEJAL PRESIDENTE: Este es el despacho original, ahora vamos a leer las modificaciones, quiere hablar antes de leerlas?, antes, tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Pido disculpas porque se nos paso una modificación más. Dentro del mismo artículo, hacia el final dice en ningún caso se podrá ser titular de más de 10 licencias de taxis, nosotros entendemos y proponemos al Cuerpo la redacción de que no puedan ser titulares de más de 5 licencias, no 10, sino 5, para evitar posiciones dominantes y de alguna manera generar un mercado mejor, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, vamos a poner a consideración el artículo 5 original que se leyó por secretaría, si no tiene los votos se pone a consideración y se lee todas las modificaciones propuestas por usted, está bien? Como?, perdón. Hable concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: En caso de estar de acuerdo con una parte de las modificaciones y otras no, al haber aprobado la primera. CONCEJAL PRESIDENTE: Mas cerca del micrófono, por favor. CONCEJAL DUTTO: Creí que no andaba. La propuesta que usted hizo, señor presidente, nos impide poder votar parte de la propuesta, alguien que quiera votar parte de la propuesta que hace el bloque del MPN, si se aprueba la primera propuesta la original quedamos exceptuados de votar parte de la segunda. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces está proponiendo votar el articulo y luego los incisos?, perfecto. Si no es inciso por inciso le voy a pedir que acerque la propuesta escrita, porque sino es muy difícil, como hacemos para leer, necesitamos, si usted no va a votar inciso por inciso que tenga algo escrito, o que plantee algo escrito sino sobre que votamos. CONCEJAL DUTTO: La propuesta que hizo el MPN ahí la repetirá y ahí votamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, a ver, espere un cachito, espere un segundito, vamos a arreglar la votación. Vamos a votar primero el articulo 5 propuesta original y luego si hay modificaciones, las modificaciones. Ponemos a consideración el artículo 5to. leído por secretaría, propuesto por el concejal Lopez que viene. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: ( sin audio) agregar porque se incorporaría una nueva modificación, por lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entiendo que está planteando el concejal Dutto y hay varios concejales que están en sintonía con esto, no aceptarían la primera parte de la modificación que plantea el MPN con los incisos a), b), c) y d), pero si estarían de acuerdo con el numero de licencia que propone el MPN, por ende es. CONCEJAL PRESIDENTE: Otra moción, está bien. A ver, perfecto, es una tercera moción, no podemos votar una parte de la moción de Acuña o se vota una moción o se vota otra moción, no hay partes de moción. Por eso, necesitamos una parte, son tres mociones, no son una y media, esta? Tiene la palabra el concejal Lopez. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar lo que usted adelantaba, si algún otro concejal quiere modificar distinto de lo que planteo el MPN, hagan una tercera moción, eso es lo que se debe hacer. En relación a la propuesta hoy la ordenanza que está vigente ya permite tener 10 licencias, con lo cual hoy hay licenciarios que tienen más de 5 licencias o sea que si modificamos la cantidad de licencias vamos a obligar a desinvertir, que es una palabra que hoy está en boga en la Argentina, ahora yo quiero saber cómo vamos a obligarle, como vamos a hacer si existe ya personas en la ciudad que tienen más de 5 licencias y sancionamos la ordenanza limitándola a 5 porque los vamos a obligar a que vendan lo que ya han adquirido en cumplimiento de la ordenanza vigente. Me parece que no tiene sentido, hoy la ordenanza vigente de taxis ya permite tener 10 licencias y fue aprobada y votada por este Cuerpo y en aquel momento no hubo objeciones. Así que yo propongo que mantengamos las 10 licencias, porque sino vamos a generar un gran problema en las personas que ya tienen más de 5, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Silencio, por favor. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Señor presidente, propongo un cuarto intermedio para poder acercar posiciones y ver con esto del consenso lograr arribar a un acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta de cuarto intermedio pedido por el concejal Acuña, por la afirmativa? De 10 minutos. A ver levanten la mano por favor, no se puede intuir que se vota o no se vota. Hay un pedido de cuarto intermedio de 10 minutos por parte del concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Siendo las 15 horas 17 minutos pasamos a cuarto intermedio. Concejales, vamos a retomar, siendo las 15 horas 31 minutos retomamos luego del cuarto intermedio, voy a pedir nuevamente silencio para poder trabajar. Estamos en el artículo 5to. de la ordenanza del sistema de taxis hay dos propuestas presentadas hasta aquí, una presentada por el concejal López y otra por el concejal Acuña. Se abre la lista de oradores si hay una nueva propuesta, o una síntesis nueva, o un acuerdo nuevo respecto del artículo 5to. Por favor, está abierto el uso de la palabra. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Acordamos, no con todos, con algunos de los artículos sostener el a) y el b), el artículo c) también, el d) dejar año del vehículo propuesto y en el último punto del artículo, no más de 5 licencias de taxis. CONCEJAL PRESIDENTE: Espere que hacemos las correcciones, concejal. Tenemos dos mociones la presentada por el concejal López y la modificada por el concejal Acuña, hay alguna otra moción? No. Vamos a proceder a la votación en primer término de la propuesta original que viene en el expediente y en el proyecto, hecha por el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal López, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6. No cuenta con los votos. Pasamos a votar la otra propuesta hecha de la modificación del artículo 5 por el concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 6to., hay alguna propuesta de modificación del artículo 6to.? Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, para reiterar la propuesta en relación al inciso a) del artículo 6 en el punto seguido donde dice los extranjeros deben tener acordada su radicación definitiva por las autoridades competentes propongo modificarlo por el siguiente texto: los extranjeros deberán poseer DNI para extranjeros de acuerdo al Registro Nacional de las Personas, sea este definitivo o temporario. Sostengo que esta es una propuesta y una modificación que he consultado con la Pastoral de Migraciones y los referentes del sector han opinado que es conveniente debido a que hay varias categorías de radicación que podrían complicar esta designación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. La tiene por escrito?, perfecto. Alguna otra propuesta de modificación del artículo 6?. Vamos a poner primero a consideración entonces el artículo 6 original y luego el artículo 6 con las modificaciones propuestas por el concejal Baggio. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Queríamos proponer, así como propusimos en el artículo anterior, exigir el año del vehículo, en este, en el punto b) debe decir presentar en sobre cerrado carácter de declaración jurada el año del vehículo que afectará al servicio y en el ultimo suprimir en el párrafo, en el caso de personas jurídicas estas exigencias, suprimirlo porque esto ya habíamos acordado que debían ser personas físicas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Esto forma parte también de las propuestas modificadas del concejal Baggio, concejal Acuña? Es la misma propuesta. Alguna otra propuesta de modificación? No. Bueno, tenemos dos propuestas, la original hecha por el concejal López y luego vamos a leer, para que quede ordenada la propuesta de modificación hecha por Baggio y hecha por el concejal Acuña. Pasamos a la votación en particular del artículo 6to., original que viene de la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. 8 votos. Primero vamos a leer por secretaría las modificaciones que se han propuesto. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, pido atención, vamos a poner a consideración el artículo 6 con las propuestas de modificación hechas. El artículo 6 original tuvo 8 votos, por lo tanto pongo a consideración las modificaciones propuestas por el concejal Baggio y el concejal Acuña del artículo 6 que ha sido leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10. Aprobado por mayoría. Vamos al artículo 7mo., hay propuesta de modificación para este artículo? Concejal Dutto quiere hacer uso de la palabra?. Vamos al Artículo 7mo., hay alguna propuesta de modificación? Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. El artículo b) donde dice las pólizas de los seguros referidos serán presentados ante la autoridad de aplicación en original, con la comprobación del pago de las primas bimestrales, esto es por una cuestión de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

costos no es lo mismo pagar anual que ir pagando en forma mensual, bimestral en este caso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. También en el inciso b) quiero plantear una modificación, dice presentación de los seguros por responsabilidad civil y accidente a las personas transportadas y seguro de accidente de trabajo del conductor ART, ahí viene la modificación, así como alta laboral debidamente registrada del auxiliar o chofer del vehículo, y después sigue la redacción como estaba. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Tenemos nuevamente dos propuestas, la propuesta del concejal López con la modificación hecha en la redacción y el agregado. Concejales, atención por favor, atención otra vez, atención. Y tenemos la propuesta de modificación hecha por el concejal Acuña, voy a poner a consideración en primer término la propuesta hecha por el concejal López, en particular del artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos, ha sido aprobada la redacción original con la modificación propuesta por el concejal López. Pasamos al artículo 8vo., alguna propuesta de modificación?. Ponemos a consideración el artículo 8vo., del proyecto de ordenanza leído por secretaria, por la afirmativa? Concejales, el artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 9no., prestemos atención por favor, nuevamente. Alguna propuesta de modificación? Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Si, presidente, pido reconsiderar el artículo 7 atento al planteo que hizo mi compañero Acuña, respecto del pago de las primas mensuales, planteamos una modificación que fueran primas bimestrales. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de reconsideración, se necesitan 2/3 para reconsiderarlo. Hay un pedido de reconsideración del artículo 7mo., que ya fue votado por mayoría por parte del concejal Llancafilo, se necesitan 2/3 para reconsiderarlo, ponemos a consideración la moción hecha por el concejal Llancafilo, por la afirmativa? No cuenta con los 2/3. Volvemos al artículo 9no., ya votamos el 8vo., ponemos a consideración, alguna modificación al artículo 9no? No hay propuestas, por lo tanto ponemos a consideración el artículo 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 10mo., propuestas de modificación? Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Proponemos en la redacción del artículo 10 lo siguiente: cumplidas oportunamente las exigencias para la obtención de la licencia, la autoridad de aplicación procederá al sorteo de las nuevas paradas y se entregará la licencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces tenemos dos propuestas del artículo 10. El artículo 10 original y la propuesta del concejal Acuña, vuelvo a pedir atención. Ponemos a consideración el artículo 10 del proyecto de ordenanza en tratamiento original que venía de la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 11. Alguna propuesta de modificación? Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En atención a que cuando discutimos el artículo 4to., aprobamos que no se incorporara la figura de las personas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jurídicas, no tiene sentido el presente artículo 11 por cuanto contempla simplemente el supuesto de disolución de persona jurídica que no podría darse en atención a lo que ya hemos aprobado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Es así, gracias, concejal. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, en función de que nosotros proponemos eliminar el artículo 11, queremos reemplazarlo por una obligación y que tiene que ver con la instalación de los GPS, lo estamos sacando del artículo 12 como inciso y lo ponemos como artículo, lo tiene ustedes escrito, y diría lo siguiente: Los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital, siendo este una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuarios. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en relación al tema GPS nosotros entendemos que siendo un servicio público concesionado el servicio de taxis, la información que brindan los GPS tiene que ser a los fines que el poder concedente, que es la municipalidad, pueda controlar con eficiencia la prestación del servicio, claramente ese es el objetivo con el cual tenemos que legislar quienes somos legisladores de la ciudad. En la redacción original, en el despacho original está incorporado en la redacción del artículo 12 en el inciso n) que establece que tendrá como objetivo brindar a la autoridad de aplicación toda la información referida al servicio público de taxis, y ser una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuarios. Digamos una cosa no quita la otra, nosotros estamos de acuerdo que se use el GPS como herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuario, de eso no hay nada que lo impida, hoy cualquier taxista en la ciudad puede dar su información de GPS al centro de monitoreo de la policía de la provincia, la provincia de Neuquén ha firmado convenio con la asociación propietarios de taxi y los monitorean, en caso que se lo pidan por su seguridad, pero eso no es óbice para que también el municipio, como poder de policía, para poder controlar la calidad y las condiciones de prestación del servicio, también reciba la información que emite el GPS, así que nosotros planteamos que se mantenga la redacción original para que podamos desde la municipalidad controlar con eficiencia este servicio público concesionado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, simplemente es, señor presidente, para una consulta. Estamos tratando un posible 11 o ya estamos en el 12?. CONCEJAL PRESIDENTE: No, estamos en el 11, tenemos un artículo original, una propuesta de eliminación y una propuesta de reemplazo, tres propuestas. Nada más concejal Martínez?. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, con respecto al tema de lo que estamos tratando del GPS, cuando lleguemos al artículo 22 vamos a y hemos instalado en la ordenanza lo que es la información que impresa el comprobante, es decir el reloj, que significa esto, que la información que está dando el reloj, y usted está dando punto por punto, del 1 al 9 tiene mucho de verificación y control que el ejecutivo puede realizar. Nosotros creemos que no era necesario superponer el trabajo del GPS como pide el ejecutivo porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta información la tiene el mismo reloj y hay veces que el servicio de taxis, hay veces que nosotros consideramos que son conducidos o responsables personas que también necesitan de su tiempo para estar y moverse para actividades, también, particulares, esta es una consideración que tenemos que tomar, pero esto va a estar volcado todo en el reloj, la cantidad de pasajes, la cantidad de kilómetros, la cantidad de horas trabajadas están detectadas en el reloj que tiene cada, y es obligatorio que tenga, cada taxi. Por lo tanto nosotros volvemos a reafirmar la modificación que hicimos con respecto al GPS. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Si, para apoyar la posición del bloque del MPN, creo que tendrían que medirse con la misma vara para todos los servicios, porque tenemos una empresa Indalo, que no tiene las mismas obligaciones que tienen los taxistas, que pasan a la hora que quieren, en el momento que quieren, entonces me parece que tendría que medirse con la misma vara todos los servicios públicos, simplemente eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, la pregunta es, de que le ha servido al servicio del transporte público de pasajeros, a Indalo, la incorporación del sistema de GPS, yo quiero decirlo, ha servido para sacarle un par de miles de pesos a la empresa, no ha servido finalmente para el usuario, es mas la empresa felizmente va a ir y va a pagar esos miles de pesos de multa que le está aplicando el órgano ejecutivo municipal, entre comillas lógicamente por el incumplimiento de los horarios, lo que debemos decir es que cuando nos vendieron el GPS en Indalo, nos dijeron que los colectivos iban a andar justamente a horario, cosa que no paso y no está pasando y ya llevamos varios meses, desde que se incorporó este sistema y acá lo único que ha ocurrido es que la que está ganando es una empresa llamada Geosolutions, es la única que está ganando plata para fiscalizar un servicio que a las claras no brinda al usuario absolutamente ningún beneficio, los micros siguen llegando tarde, siguen sin cumplir las frecuencias y la empresa Geosolutions se sigue llevando más de \$ 1,50 por mensajito de texto atento a que es la que está prestando el servicio, no solo a la empresa Indalo sino también al municipio. la verdad que nuestra posición la vamos a sostener a partir de la coherencia, queremos ser coherentes, nosotros planteamos hace algunos meses atrás nuestra oposición, es más, hemos hecho un pedido de informes y aun lo estamos esperando, tanto la Sindicatura municipal como el ejecutivo, respecto de cómo opera esta empresa, reitero Geosolutions, ya que es la empresa, reitero, que está instalada en la base de Indalo y a su vez es la misma empresa que tiene el centro de monitoreo para controlar, justamente, desde el municipio este servicio a partir del seguimiento satelital o del sistema GPS, con lo cual dudamos que este servicio que está planteando el oficialismo vaya, realmente, a redundar en un beneficio finalmente al usuario, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, evidentemente hemos llegado al punto de discusión más álgido de este proyecto de ordenanza, estamos en el artículo 11, obviamente al haberse

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eliminado de la redacción original ya se están discutiendo temas que estaban originalmente en el despacho en el artículo 12. Acá el tema de discusión final es cedemos ante la presión de las corporaciones, que no quieren ser controladas, si cedemos ante del lobby y la presión que están ejerciendo algunos propietarios de taxis que no quieren que el municipio tengo la información necesaria para controlarlo, o si defendemos, como nos corresponde en nuestro rol de concejales, a los usuarios de la ciudad. Claramente el GPS es una herramienta que permite hacer un control más eficiente, si bien puede haber otras herramientas, como puede ser la memoria que tenga el reloj de cada taxi, con el GPS disponible en el siglo XXI sería mucho más eficiente tenerlo a disposición, no tendría porque ningún prestador de este servicio estar preocupado por esos controles siempre y cuando cumpla con las condiciones del control, nosotros en esta ordenanza vamos a poner muchos requisitos, vamos a establecer horarios, vamos a establecer muchas cuestiones que tienen que ver con el servicio y aquel que los cumple no tendría porque preocuparse en dar esa información, claramente hasta el día de hoy ese servicio no se está cumpliendo como corresponde, sabemos que faltan taxis en la calle, sabemos que los horarios en que tienen que cumplir el servicio no se están cumpliendo, sabemos que en muchas paradas, los días que no son hábiles o no son de alta demanda, no encontramos un taxi, los vecinos lo dicen continuamente y estamos ante un situación que con gritos en la tribuna y presencia en este recinto nos quieren presionar para que o los controlemos. Ahí un concejal hablaba de coherencia, yo creo que han tenido coherencia, han tenido coherencia en ceder siempre ante las corporaciones, algunos partidos políticos en la provincia, nosotros lo que queremos es que quien tiene el poder de policía, quien tiene el ejercicio de fiscalización, que es la municipalidad en este servicio, tenga las herramientas que da la tecnología para poder controlarlo, no para hacer cacería de brujas, no vamos a salir a perseguir a nadie, simplemente queremos que presten servicio, si algún taxista entiende que estas condiciones de prestación no es redituable, o pierden plata, o no lo pueden prestar, bueno, vendan su licencia, muchachos, si no ganan plata pónganse un kiosco, pero si van a prestar un servicio público concesionado tienen que aceptar las condiciones del poder concedente, y si pretendemos ser representantes del pueblo, los que estamos sentados en estas bancas, tenemos que representar los intereses del usuario. Así que nosotros proponemos se mantenga la redacción original y se establezca este requisito de una vez por todas en la ciudad y dejemos de tener miedo a las presiones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, para adelantar que estoy absolutamente de acuerdo con que el GPS tiene que ser incorporado, y tiene que ser incorporado como un mecanismo de control. Entiendo como genuinos algunos planteos con respecto a que hay mecanismos que no sirven si después no se establecen las sanciones correspondientes, los ejemplos que dio el concejal Llancafilo con respecto a Indalo y a otros servicios públicos concesionados son reales pero nosotros no podemos legislar pensando quien está o no en el ejecutivo, sino con las convicciones de que es con lo que estamos de acuerdo. Entiendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que el taxi es un servicio público, no nos interesa saber qué es lo que están haciendo los choferes o titulares, propietarios de taxis en su vida privada, pero si mientras están obviamente en la calle ofreciendo un servicio como un servicio público y creo que la mejor actitud es que se allanaran a esto porque, sino, caben dudas con respecto a porque la negativa tan fuerte que ha provocado la instalación del GPS durante todos estos años. Aparte de ello quiero decir que si nosotros no votamos en este sentido tendríamos que pedirle a todos los propietarios de taxis que devuelvan la plata que le están cobrando por la instalación del GPS desde hace 6 años a todos los usuarios y usuarias de Neuquén, porque está incorporado en la metodología de costos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Silencio, por favor, seamos respetuosos de las opiniones de todos.

CONCEJAL LAMARCA: No me preocupa si no me escuchan, pero no me preocupa en lo más mínimo. Está incorporado en la metodología de costos hace más de 6 años, o sea que todos los usuarios y usuarias de nuestra ciudad lo vienen pagando con la tarifa que se cobra diariamente en el taxi. Aparte de esta situación, tuvimos hace dos semanas y no es la primera, una situación con un remis, en donde hubo una violación adentro de un remis, este tipo no tenía incorporado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Espéreme un segundito concejal, yo se que a usted no le molesta. Yo le pido una cosa a todos los que han venido, concejala, no les conteste, concejala, no conteste, por favor, no conteste. Yo les voy a pedir una cosa a todos, hay que respetar a aquellos que piensan como ustedes y los que no piensan como ustedes, por favor seamos respetuosos y dejen que quien está hablando pueda expresarse, por favor, silencio. Si, tienen voz y voto, acá están los representantes elegidos por el pueblo, si no se presentan a elecciones, vayan y van a ser representados en estas bancas, ya tienen voz de aquellos que los representan. Silencio por favor.

CONCEJAL LAMARCA: Este es el trato que se les da a la mujeres, hace dos años tuvimos una situación donde un propietario de taxi, adentro del taxi golpeo y trompeo a una trabajadora, justamente de la Dirección de Transporte de nuestra ciudad, tenemos también a otro propietario de taxi, lo denunciamos en cada una de las oportunidades, por eso no tengo problemas de decirlo, que en horario de trabajo con una medida cautelar dictada por un juez, seguía y perseguía y apretaba a su mujer, a la cual no se podía acercar y tenía varias 2212 en su haber, por ende consideramos que el vehículo, en horario de trabajo se tiene que utilizar para lo que se tiene que utilizar. Hace dos semanas tuvimos que ir a hacer la reconstrucción del caso de violación de esta joven y tuvimos que ir a las 6 de la mañana para hacer todo el recorrido que se había hecho desde la salida del boliche donde estaba hasta donde sucedió el hecho, justamente porque este remis no tenía incorporado el GPS y el sistema de seguimiento satelital, si esta situación no se hubiera dado no hubiera sido necesario hacer pasar y victimizar, nuevamente, a quien sufrió un abuso adentro de un remis y volver a pasar por la reconstrucción de un hecho absolutamente desagradable y con todo lo que eso implica para la víctima. Así que lo voy a defender, realmente no me importa cuáles son los posicionamientos, creo que si uno no tiene nada que esconder no tiene porque temer a mostrar los recorridos que hace, la cantidad de horas y donde está ubicado en cada momento quien está

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

arriba de un servicio público, del cual nosotros somos responsables, prefiero esta situación a tener una situación peor o padecer en nuestra ciudad, una situación peor de las que ya hemos venido padeciendo y denunciando permanentemente cuando correspondía, así que la verdad, hoy más que nunca y con más firmeza y convencimiento voy a apoyar este artículo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Usted no puede hablar, allí tiene representantes que ya han dado su opinión, sino tiene que presentarse a elecciones y presentarse como concejal, aquí hablan los concejales. Silencio por favor. Tiene la palabra el concejal Llancafilo, gracias, concejal Lamarca.

CONCEJAL LLANCAFILO: gracias, señor presidente. Yo, para decir, nosotros estamos representando a todo el pueblo de Neuquén, no estamos representando a ninguna corporación, quiero que quede claro eso, sino pareciera que algunos defienden al pueblo y otros las corporaciones, y esto no es así. Nosotros cuando planteamos la incorporación del GPS, estamos de acuerdo en la instalación del GPS y estamos de acuerdo, justamente, atento a tomar medidas de seguridad, como planteaba la concejala preopinante, lo hacemos justamente, estamos planteando que se incorpore teniendo en cuenta el concepto de seguridad, no de control, porque para nosotros eso es una excusa y a las pruebas nos remitimos, si tenemos el reloj para poder controlar que se cumplan las horas, que se cumpla la cantidad de viajes, inclusive lo que se factura, el elemento está, que no se utilice o que no se tenga la capacidad desde el ejecutivo municipal para poder controlar esto, es otra cosa, de hecho no la tiene evidentemente. Nosotros que estamos diciendo, que tampoco la tiene para poder controlar incorporando el sistema de GPS, o sea, está demostrado que el ejecutivo municipal no puede controlar, a través del sistema GPS el servicio, o un servicio, en este caso el del transporte público de pasajeros, insisto, hace poquito tiempo atrás se le aplico una multa a la empresa Indalo porque no cumple con las frecuencias, ahora, esa multa también se le ha aplicado en años anteriores, se ha comprobado en años anteriores sin necesidad del sistema de GPS que la empresa Indalo, es más voy a hablar hace 10 años que la empresa Indalo no cumple con los recorridos, no cumple con las frecuencias, y no cumple con los horarios, y está demostrado que se incorporó el GPS y nada cambio, lo demostró una multa, insisto que se le acaba de aplicar a la empresa, pero además también quiero decir que cuando se planteo la incorporación del sistema de GPS para el control del servicio de transporte público de pasajeros, a través de una concesión directa, a través de una contratación directa se le dio a la empresa Geosolutions por un valor de \$ 18.000.- para que instalara un control o un sistema de monitoreo de este sistema, el sistema de GPS, pero además nadie puede evaluar el dinero extra que están pagando los usuarios, insisto más de \$ 1,50.-, para enviar un mensajito de texto para ver a qué hora no va a venir el colectivo, entonces quiero reiterar, nosotros estamos defendiendo el equilibrio del sistema, estamos defendiendo al usuario, estamos defendiendo para que este sistema funcione como corresponde, finalmente, insisto, una vez que aprobemos este sistema de GPS para control, insisto, defendemos el sistema GPS en el concepto de la seguridad, compartimos desde el punto de vista del concepto de la seguridad que se incorpore por el sistema de GPS, no de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

control, porque automáticamente y a las pruebas, insisto, me remito se va a contratar una empresa, seguramente a través de una contratación directa para que pueda llevar adelante el control de monitoreo de los taxis en la ciudad, y vamos a estar gastando dinero de todos los contribuyentes para pagar un servicio que finalmente no sirve absolutamente de nada, entonces, saldado el tema del control que tiene que ejercer el municipio a través de los relojes, tiene los elementos para poder hacerlo, salvado este tema de la seguridad, a través de la incorporación del sistema de GPS para ubicar a cada uno de los coches que están circulando por la ciudad, creo que no tenemos mucho más para discutir y finalmente, insisto, nosotros queremos la incorporación del sistema de GPS atento a un concepto de seguridad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Me gustaría hacer una aclaración, estamos discutiendo el artículo 11 que no contempla la situación de GPS, sino que primero deberíamos eliminar el artículo 11 y después discutir la propuesta del concejal Acuña, que era agregar en este artículo. Seguimos con el uso de la palabra, era para ordenar el debate, para que se pueda opinar sobre este tema que es casi la cuestión de fondo, pero quería recordarle a los señores concejales que no estamos discutiendo particularmente, en este momento el tema de GPS, sino el artículo 11. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Quería intervenir con respecto al tema del GPS, pero comparto plenamente lo que se señala desde presidencia que estamos discutiendo el 11, así que voy a hacer una moción de orden para que votemos el artículo 11 y luego continúe la lista de oradores a partir del 12 para que podamos opinar sobre el tema que corresponde. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden del concejal Mansilla, quiero que entendamos esto, vamos a proceder a leer el artículo 11 original, porque caería en incoherente en función de lo que hemos votado hasta aquí. Por lo tanto hay una primera propuesta de eliminación del artículo 11, pero me gustaría que lo leamos, así podemos continuar, y luego la propuesta de reemplazo si no fuera así tendríamos la discusión del artículo 12 que es ahí donde contiene la cuestión del GPS, está ordenado?, se entendió. Entonces vamos con el artículo 11 tal cual venía en el despacho original, lo vamos a leer para eliminarlo. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo redactado en proyecto original. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan, ha pedido la palabra?, pero hay una moción de preferencia para votar el artículo 11, quiere hacer referencia a esto particularmente?, tiene la palabra. No?, perfecto. Entonces vamos a votar la eliminación del artículo 11 puesto que caería en contradicción con lo que veníamos tratando. A consideración la eliminación del artículo 11 según el despacho original, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ahora hay una propuesta, siguiendo este mismo tema del concejal Acuña que hace referencia al GPS, le pediría concejal Acuña que la lea nuevamente. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Proponemos incorporar como artículo 11 lo siguiente: los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital, siendo este una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuarios. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para hacer una moción diferente, yo propongo eliminar el artículo 11, ya lo hemos eliminado y que los siguiente artículos correlativamente subamos un casillero para arriba, que eliminemos un numero así queda la ordenanza con la numeración como corresponde, porque además luego cuando empieza el artículo tercero dice de la prestación del servicio, capítulo I de los vehículos, digamos está, sino por una cuestión de técnica legislativa en el titulo III se habla de prestación de servicio y ahí tendrían que estar incluidas las obligaciones que tiene que tener el servicio, entonces propongo que el 11 no exista y que el 12 pase a ser 11 y así sucesivamente con el resto de los artículos y discutamos el tema del GPS en el nuevo 11, modificando el numero. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esto sucede de hecho, les pido atención, porque sino se va a prestar a confusión. Hemos eliminado el artículo 11 que venía en el despacho original, por lo tanto de hecho aquí tenemos la situación de un nuevo artículo 11, concejales, se ha eliminado el articulo 11 votamos la eliminación y ahora de hecho el articulo 11 pasa a ser el artículo 12, tenemos dos artículos 11. Se entendió, ahora si estamos discutiendo lo del GPS, por lo tanto antes de votar si hay alguna consideración más que se exprese ahora. Concejal Acuña tiene la palabra nuevamente. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente. En función de lo expresado anteriormente a ver si podemos, yo pido la oportunidad de aclarar esto y en todo caso el artículo que proponemos no se los otros ponerlo como inciso en lugar del inciso n) del artículo 12 de manera tal que quede ordenado y por técnica legislativa sea más prolijo. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Puedo hacer una aclaración, me permite?, para que sigamos ordenando el debate. Entonces lo que tenemos aquí es un solo artículo 11 con propuestas de modificación de un solo inciso que en este caso es el inciso n) del artículo 11 que tenemos actualmente. Gracias, concejal, tiene la palabra nuevamente. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Sobre el fondo del tema también hacer una pequeña consideración sobre la supuesta lucha contra las corporaciones que se estaría llevando desde el ejecutivo municipal, creo que eso debe desdramatizarse porque como dije en la intervención anterior los taxistas neuquinos no componen ninguna corporación ilegal, sino asociaciones, entidades que los nuclean y a mí me gustaría ver esa misma firmeza en nuestro ejecutivo cuando discutamos con las grandes corporaciones que tenemos en la ciudad. Acá se ha mencionado reiteradamente a Indalo, que es una de ellas, que yo celebro que el bloque del MPN haya hablado de que va a mantener la coherencia en estos temas, que lo tomo como un compromiso público, para nosotros fue un balde de agua fría cuando ellos votaron el aumento de los 4 pesos de un servicio que nos avergüenza, por supuesto fundamentado en que era un voto de confianza, de que el sistema podía mejorar, que iba a haber cambios en el control, que iba a funcionar el mensajito, pero esto no ocurrió y dentro de poco en este Concejo se va a tratar una escandalosa sesión de estas mega empresas o mega grupos económicos que intentan burlar absolutamente un trámite licitatorio, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entregárselo a una empresa que no sabemos ni siquiera quien es, que no se presento a concurso y que pretende quedarse con el transporte público de nuestra localidad. Y esa misma firmeza también con empresas como el Shopping que nos hacen el cuento hace 10 años que lo van a construir, o el Colegio Confluencia que no paga el alquiler a pesar de la cantidad de ordenanzas que hemos sacado y que se nos ríe en la cara, a este Concejo Deliberante y a la misma municipalidad, así que creo que la firmeza tiene que estar con quienes verdaderamente son esos grupos económicos que en todo caso afectan al patrimonio a gran escala de nuestra municipalidad. Nosotros compartimos en líneas generales que el GPS es un medio idóneo para colaborar en la seguridad y también puede ser un mecanismo de control para que el servicio sea mejor y para que los vecinos, lo usuarios y el mismo municipio tenga información de que el servicio se está prestando, ante este debate tenemos una posición intermedia que el concejal de nuestra bancada Baggio, va a explicar, a fin de poder salvar o saldar esta discusión, en que las partes, todos, podamos ceder un poco y encontrar un mecanismo o una forma de implementación gradual que nos permita salir de este debate y podamos, paulatinamente ver si efectivamente funciona, porque como se dijo en el transporte público esto no está funcionando, no hay una forma técnica clara de cómo puede implementarse y no va a ser de un día para otro que con el GPS vamos a tener una radiografía completa de cuál es el servicio que se presta así que pensamos que una implementación gradual puede, además de saldar el debate, darnos tiempo para ir viendo, paso a paso, que este sistema efectivamente pueda servir y cumplir los objetivos que estamos buscando, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Sostenido en estos argumentos y básicamente pensando que una implementación gradual, de las exigencias que pretende el ejecutivo, en función al control puede ser posible, pero exclusivamente en el marco de ver resultados. La verdad que aquí ya se ha expresado en reiteradas oportunidades, no hemos visto estos resultados en el centro de monitoreo que tiene el ejecutivo para controlar el transporte público prestado a través de colectivos, entonces entendemos que esto también puede ser una prueba piloto que fracase si se le ponen excesivas condiciones, nosotros proponemos concretamente que el inciso n) quede modificado de la siguiente manera: contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento satelital vehicular que brinde horario de trabajo al ejecutivo municipal para que de este modo pueda controlar, asimismo obviamente manifestamos que es una herramienta de prevención y control para el taxista y usuario, de esta manera si la policía de la provincia quiere o la asociación propietarios de taxi o el sindicato de peones de taxi, quieren que la policía disponga de esta información podrán hacerlo, pero me parece que esta sería una salida en la cual gradualmente, y eso debe quedar expresamente plasmado y lo tengo acá por escrito, gradualmente puede implementarse esto y que en el plazo de un año se vean los resultados o no que hayan de este seguimiento del horario de trabajo, porque en definitiva es lo que garantizará el cumplimiento de uno de los artículos que estaremos pronto a votar, que es la cantidad de horas se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pretenden que cumpla el servicio de taxi. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir que acerque por escrito la propuesta, la tercer propuesta. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo voy a plantear como una moción que este artículo se vote inciso por inciso, y voy a explicar el porqué. Yo creo que el artículo n), el inciso n) del artículo, ahora 11, es el que genera una discusión entre los propietarios de taxi y los concejales, pero el verdadero trasfondo de este artículo, ex 12 ahora 11, en realidad es eliminar definitivamente los utilitarios que tienen prioridad de atención a personas discapacitadas y eso está escondido en un inciso que le sigue al n), donde claramente establece la obligatoriedad a todos los taxistas a trasladar personas con capacidades diferentes, bueno, la personas discapacitada es una persona y tiene, el permisionario del taxi, por supuesto que está obligado a trasladarla como cualquier otra persona, esto primero no hace falta ponerlo, pero además sigue el artículo y dice: cuando requieran del servicio o en la medida que el vehículo lo permita, justamente nosotros lo denunciemos hace un tiempo que el intendente tenía intenciones de eliminar los utilitarios y que se había olvidado de las personas discapacitadas, es más, se lo planteamos al funcionario del municipio cuando vino acá y dijo, no, de eso no vamos a tocar nada, y sin embargo, claramente, esta la trampa en este inciso ñ) donde quieren eliminar el servicio de atención prioritaria, porque ese es otro tema, no es solamente que lo tienen que trasladar el servicio actual, le tiene que dar prioridad, acá no está establecida ninguna prioridad para las personas discapacitadas, y para seguir confundiendo dicen, además de lo previsto en la ordenanza 11341 o la que la reemplace en el futuro, señor presidente la 11341 no habla del servicio de taxi prioridad a discapacitados, la 11341 voy a leer el artículo uno que resume y fue de público conocimiento, lo que dice es: autorizase el acceso, ambulación o permanencia de toda persona no vidente o con deficiencia visual grave acompañada de su perro guía a todo espacio público o privado que sea de acceso público y el uso de todo medio de transporte público o privado, eso es lo que dice la 11341 no habla del servicio prioritario para personas discapacitadas, entonces uno entiende que nos han querido tomar el pelo a los concejales, porque se lo planteamos claramente a los funcionarios, le mandamos una nota al intendente y este, además de la discusión que queremos dar en el n) este es el verdadero trasfondo de este artículo. Así que por lo que mencioné y por la necesidad de mantener el servicio prioridad a personas discapacitadas es que pido que se trate inciso por inciso porque, sino, nos vamos a ver obligados a votar en un solo artículo estas dos modificaciones, para lo cual yo tengo una modificación para cuando llegemos al inciso ñ). CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, compartiendo lo que dijo el concejal Martínez, nosotros también tenemos, sería interesante punto por punto, nosotros tenemos uno solo que es el punto c), donde dice, la modificación sería ser de tipo sedán o de 4 ó 5 puertas, sería conveniente que vayamos por incisos, porque es más de uno. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a hacer así, gracias, concejal. Concejal López, yo después les pido que si hay mas propuestas de los incisos, una vez que vayamos a la votación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de inciso por inciso demos el debate o la propuesta en los incisos. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, si reglamentariamente se puede no tenemos problema votar inciso por inciso, yo creo que es una buena técnica, de todas maneras para tranquilidad del concejal Martínez, comparto su preocupación, y creo que podemos mejorar la redacción del inciso ñ) le podemos agregar traslado de personas con capacidades diferentes con prioridad cuando requieran el servicio y eliminar el párrafo que dice en la medida que el vehículo lo permita, estoy de acuerdo en esa eliminación y lo dejamos así para que no quede duda, a la propuesta de Martínez cuando llegemos a ese inciso. En relación a la moción que hizo el bloque de UNE yo creo que es de cumplimiento imposible, se había analizado esta posibilidad en la comisión de Servicios Públicos, pero el GPS por las características técnicas que tiene ese servicio no se puede limitar a que te de información sobre horas de trabajo, el GPS son las iniciales en inglés de global positions system, lo que te da la información de donde están posicionados globalmente ese aparato y te permite ir siguiendo el movimiento de un vehículo, no te larga la información de cuantas horas trabajo, uno viendo el centro de monitoreo puede ir viendo si estuvo en la calle, en la parada, la ubicación geográfica donde estuvo y si estuvo recorriendo la ciudad dentro de los límites de su ejido, con la información de movimiento y ubicación geográfica del vehículo, no hay forma técnica de que el GPS solamente te diga cuantas horas trabajo, no hay manera de hacerlo, con lo cual creemos que eso no se puede aplicar, o le pedimos la información que larga el GPS o no se la pedimos, no hay punto intermedio en este tema. Así que yo creo que acá tenemos que decidir si estamos convencidos que queremos controlar el servicio o no lo queremos controlar, pero no buscar terceras alternativas que son inviables, por las mismas características que tiene este aparato tecnológico. Así que, bueno, aceptamos que se vote inciso por inciso, en el inciso n) sostenemos la redacción original y en el ñ) aceptamos la modificación, bueno escucharemos después al concejal Martínez lo que quiera agregar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a pasar a la votación, se puede reglamentar y votar reglamentariamente inciso por inciso. Lo que vamos a hacer ahora es votar en general el artículo 12, ahora 11, perdón, y luego vamos en particular inciso por inciso. Entonces, ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 11 del proyecto de ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular del artículo 11, Inciso a) no ha habido propuesta de modificación, por lo tanto a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el inciso b), por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En el inciso c) vamos a leer el original y la propuesta hecha, que tenemos aquí en secretaría, por el concejal Righetti. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el inciso c) original. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el inciso c) tal cual venía de la comisión de Servicios Públicos. Concejal Martínez quiere hablar?, hable concejal Martínez. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARTINEZ: Antes de poner a considerar escuchar las propuestas. CONCEJAL PRESIDENTE. Ya están redactadas, las paso el concejal Acuña, hay dos propuestas del artículo c), bueno, leemos las mismas. SECRETARIO LEGISLATIVO: propuesta inciso c) ser tipo sedán de 4 o 5 puertas y luego sigue el artículo tal cual está. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias,. Señor presidente. Comparto el espíritu de la modificación planteada porque claramente lo que persigue es que no se presente vehículos de tres puertas y eso yo lo comparto, el costo en el mercado de un mismo tipo de vehículo entre 3, 4 ó 5 puertas no es mucho, con lo cual siempre es mejor tener un vehículo más cómodo, pero me parece que está mejor redactado en la ordenanza original que hoy estamos modificando, no quiero contradecir la propuesta del concejal del bloque del MPN, porque digo comparto el espíritu, pero la redacción original, si me permite leerla y si aceptan tomarla, me parece que es más concreta que lo que se está planteando, el inciso c) original, que está vigente hasta que esta nueva ordenanza se apruebe, dice ser de tipo sedan de 4 puertas ó 5 puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos en buen estado de funcionamiento y conservación, básicamente lo que elimina son los convertibles, y cuestiones parecidas que no se puedan instalar, y también son sedanes de 4 ó 5 puertas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tenemos tres propuestas de inciso c) del artículo 11. Tiene la palabra la concejal Guillem. No pidió la palabra?, bien, entonces vamos a pasar a la votación. En primer término vamos a poner a consideración de los señores concejales el inciso c) tal cual venía de la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Ponemos a consideración la propuesta leída por secretaría hecha por el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En realidad la propuesta del MPN y la mía es casi la misma, tiene un agregado, pero se comparte, yo lo que planteo claramente es que si los que proponen esta propuesta aceptan la redacción, sino estamos poniendo a consideración dos propuestas de lo mismo y ya veo que se termina votando dividido lo mismo y no sería la ganadora. Lo dejo a consideración del que propuso originalmente si acepta mi modificación a la de él, y sino, se vota la de él. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto concejal Martínez, tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Comparto totalmente le pido al concejal Martínez que votemos la propuesta nuestra, así evitamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, vamos a pedir entonces que me acerquen la propuesta del concejal Martínez del inciso c). Retira Martínez?, perfecto. Ponemos a consideración el inciso c) leído con la propuesta del concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos con el inciso d) del artículo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso e) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso f) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso g) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por unanimidad. Inciso h), por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso i) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso j) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso l) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, a consideración el inciso k) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos el l) que ya votamos. Inciso m) por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora tenemos el inciso n). Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: gracias, presidente, intentando zanjar la discusión que se ha dado con este artículo, y con una propuesta, entendemos que superadora, incluir este sistema experimental que será por primera vez obligatorio en todos los vehículos taxis, y entendiendo también que los licenciarios son propietarios de los datos, porque son ellos los que incorporan el GPS y lo costean, pongo a consideración la siguiente modificación, que voy a leer: Contar obligatoriamente con el sistema de localización y seguimiento vehicular satelital, que durante el primer año arroje como dato a la autoridad de aplicación el horario de trabajo, y en años sucesivos, previa evaluación que se acuerde paulatinamente como brindar toda la información referida al servicio, siendo una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuario. Se la acerco, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, presidente, nosotros para reafirmar nuestra postura, y también quisiera decir dos cositas. Con respecto a lo que dijo la concejal Lamarca nosotros acompañamos con respecto a la seguridad y todo lo que ha acontecido con el remis y todos los temas de violación como han pasado en un servicio público, así también como en otros lugares de la ciudad, con el tema de la inseguridad que hoy existe. Nosotros, lo nuestro está apuntado justamente a lo que dice la concejal Lamarca, al tema de seguridad, nosotros no estamos debatiendo el tema del control del taxi directamente a través del ejecutivo municipal, estamos diciendo y apoyamos que estamos tratando de cuidar con el GPS, la seguridad a través de policía justamente en los casos que ella ha marcado, de la otra forma no lleva ningún tipo de seguridad porque es un control técnico, nosotros necesitamos un control de seguridad. Dicho esto, también, ya que estamos en el tema tengo que decirlo como presidente del bloque, nuestro cuerpo del MPN aquí en el Concejo Deliberante no acompaña ninguna corporación y lo vuelvo a repetir, porque me sentí y lo tengo que decir como presidente del bloque, tenemos un concejal de muchos años, de experiencia y fue intendente, que alguien joven le falte el respeto como ha faltado diciendo y acusando que estamos acompañando corporaciones nos parece una falta de respeto, por lo tanto dejo cerrado el tema y espero que no se toque más este tipo de insinuaciones que nos afectan, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Sí, para un concepto que recién, hace algunos minutos se planteo, yo lo quiero reafirmar, técnicamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se puede desde el GPS poder controlar las horas de trabajo, es imposible poder aplicarlo, y por otro lado decir también, insisto, nosotros estamos de acuerdo con el control, el punto es cuál es el elemento que se utiliza para que el municipio pueda controlar, y el elemento está, es el reloj, entonces quiero decir que la propuesta que nosotros hacemos respecto de que el sistema de GPS se utilice desde el punto de vista y teniendo en cuenta el concepto de la seguridad, que varios concejales y concejalas lo han planteado, nosotros estamos de acuerdo en que eso se haga y se puede hacer, y es más la policía provincial está comprometida en este sentido y sin lugar a dudas a partir de que este sistema se plantee la fuerza policial se ha comprometido justamente a colaborar a partir de la implementación de este sistema, entonces quiero dejar clara la postura del MPN. Estamos de acuerdo que los servicios públicos de la ciudad se controlen, lo que no acordamos es que, en este caso en particular, el sistema de GPS se utilice para después favorecer a alguna empresa que finalmente se comprometa a realizar un monitoreo que no sirve absolutamente de nada y que hay otros casos por los cuales se puede comprobar claramente de que no es utilizado como se debiera hacer o que al menos la empresa que se contrata en forma directa, preste realmente el servicio. Finalmente los usuarios, insisto, no se van a ver beneficiados, absolutamente en nada, vamos a estar planteando un sistema de control que solamente es un enunciado y que después, en la práctica, no se va a cumplir, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo les voy a pedir encarecidamente a los concejales, obviamente que sigamos debatiendo sobre el tema, pero no abundemos sobre lo mismo que ya hemos dicho, y que no hagamos alusiones personales, por favor sigamos con el debate y la cuestión de fondo que estamos tratando, de todos concejal, de aquí para adelante. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, a mayor abundamiento, sostener que nosotros pretendemos calidad y excelencia en el servicio, queremos control, queremos seguridad por sobre todas las cosas. Acá da la sensación y se ha planteado de que es municipalidad de Neuquén contra taxistas y choferes, y no es así, para poder llevar adelante un servicio público tiene que ser municipalidad de Neuquén con taxistas y titulares y peones, no contra, acá no se puede plantear esta disociación y esta pelea, parecería ser que tenemos que enseñarle a las autoridades como se lleva adelante la prestación de un servicio público, el control lo pueden hacer, tienen que darle jerarquía al cuerpo de inspectores, pero por sobre todas las cosas trabajar en conjunto con todos los integrantes de este servicio público, por eso sostenemos y ratificamos, que queremos un servicio de excelencia, un servicio controlado, que sirva a los vecinos y vecinas de la ciudad, pero por sobre todas las cosas queremos la seguridad de los taxistas y de los usuarios, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entonces vamos a hacer, para ordenar el debate, la lista de oradores ya está cerrada. Silencio por favor que vamos a votar. Tenemos tres propuestas, la original, la propuesta del concejal Acuña y la propuesta del concejal Baggio, vamos a leer las tres y en ese orden, la original, la del concejal Acuña y luego la del concejal Baggio. Por favor atención porque vamos a votar, atención a la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

original. CONCEJAL PRESIDENTE: Leemos la propuesta del concejal Acuña. SECRETARIO LEGISLATIVO: Los vehículos que se afecten al servicio público de taxi deberán contar obligatoriamente con un sistema de localización y seguimiento vehicular satelital, siendo este una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuario. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos ahora a leer la propuesta del concejal Baggio. SECRETARIO LEGISLATIVO: Contar obligatoriamente con un sistema de localización y seguimiento vehicular satelital que durante el primer año arroje como dato a la autoridad de aplicación el horario de trabajo y en años sucesivos, previa evaluación, se acuerde, paulatinamente, como brindar toda la información referida al servicio, siendo una herramienta de prevención y seguridad para el taxista y usuario. CONCEJAL PRESIDENTE. Están las tres propuestas, pasamos a la votación, en primer término el proyecto original que venía de la comisión de Servicios Públicos, como lo planteo el concejal López y luego la concejal Lamarca. Ponemos a consideración el inciso n) del artículo 11 ordenanza de taxis, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Ha quedado el inciso n) del artículo 11 aprobado. Ponemos a consideración el inciso ñ), concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Como lo mencione en su momento este artículo claramente elimina el sistema de atención prioritaria a personas discapacitadas y hace mención a otra ordenanza que no tiene sentido, en función de eso lo que propongo es mantener el inciso de la ordenanza original, la que estamos hoy modificando, lo voy a leer, reemplazar el ñ) por este, que debería decir: los vehículos especialmente acondicionados para el traslado de personas con discapacidad motriz momentáneo o permanente quedan exceptuados del cumplimiento del inciso c), porque el inciso c)?, porque es donde hablan de sedanes y estos son utilitarios, eso es importante, del presente artículo. Deberán cumplir con los incisos a), b) d), e), f), g), h), i), j), k), bueno todos los demás y los siguientes requisitos: 1) Un peso mínimo de 1000 kgs según catalogo de fabrica; 2) puertas corredizas en ambos laterales del automovil; 3) asientos traseros rebatibles; 4) instalación de una rampa o una plataforma capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo una silla de ruedas ocupada por una persona de un peso de 150 kgs.; 5) elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo; cinturón de seguridad, pasamanos, y demás dispositivos de seguridad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, fue muy rápida la elección y vimos solo los diez votos positivos, yo les pido que tendría que haber sido completo y haber dicho las otras mociones cuantos votos teníamos, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, concejal. Veníamos con esa metodología por eso la aplicamos así, en todas las mociones anteriores se voto así, cuando se tenía la mayoría quedaban sin efectos las otras propuestas, por eso es que votamos así, todavía no hemos votado este nuevo inciso, si quiere lo ponemos a consideración nuevamente, pero después lo utilizamos como metodología para el resto. Vamos al inciso ñ), concejales, silencio. Vamos al inciso ñ), hay dos propuestas, la original y la hecha por el concejal Martínez. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Señor presidente, para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aceptar la propuesta de modificación del concejal Martínez, si el resto de los concejales está de acuerdo no votar la original pasar directamente a la modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces habiéndose eliminado la propuesta original del despacho de Servicios Públicos, ponemos únicamente a consideración el inciso ñ) propuesto por el concejal Martínez, del artículo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos con los artículos. Tenemos el inciso o) del artículo 11, hay propuestas de modificación?, ponemos entonces a consideración el inciso o), por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 12, que era el 13 en el original, hay alguna propuesta de modificación? Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias. En el inciso c) en el segundo párrafo, dice: en este lugar no podrá colocarse ningún otro tipo de publicidad o emblema con la excepción de la insignia identificatoria oficial en aquellos vehículos que utilizan GNC, y aquí viene el agregado, y las unidades que deseen publicitar que cuentan con sistema de seguimiento vehicular. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Aceptamos la propuesta de modificación del bloque del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el artículo 12 con la modificación propuesta por el concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 13, ex artículo 14. A consideración, si no hay propuestas de modificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 14, hay propuestas de modificación?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 15, hay propuestas de modificación?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 16, hay propuestas de modificación?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 17, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 18, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 19, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 20, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 21, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 22, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 23, por la afirmativa? Perdón, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, el capítulo de las paradas termina ahora en el. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos en el artículo 23 ex 24. Ponemos a consideración el artículo 23, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 24, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 25, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 26,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 27, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 28, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 29, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 30, ex 31. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, en el inciso a) no estamos de acuerdo con la cantidad de horas mensuales que expreso, da un promedio de 13 horas semanales. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, ya lo votamos, hacemos un pedido de reconsideración. Ponemos a reconsiderar el artículo 29 ex 30, necesitamos dos tercios, artículo 29, ex 30, a reconsideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Me confundí por la nueva numeración, en realidad yo soy firmante de este proyecto original, pero lo había manifestado en su momento en la comisión de servicios públicos al concejal López que no estaba de acuerdo con la disminución de las horas diarias, acá se establecen 300 horas mensuales que da un promedio de 13 horas diarias y nuestra propuesta era que se mantuvieran las 16, de manera tal de generar más fuentes de trabajo para los peones de taxi, por eso la diferencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos dos propuestas, el original. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En función, y hago una mención, en el horario de homenajes el concejal Righetti habló del concepto diálogo, esto que se colocó acá, las 390 horas surgió de esto, cuando se puso en tensión este artículo, obviamente las partes tienen diferencias, y de alguna manera se acordó entre uno, digamos hubo un consenso de poner un equilibrio que en principio no afectaba, al entender de muchos, esto de 16 o 13 horas, por eso es que se colocó esto, de alguna manera consensuado entre todas las partes, por eso es que surgió, de alguna manera estoy explicando el porqué de los 390 horas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Me interesa que quede sentada mi posición, yo participe en cada una y en todas las reuniones que hubo de servicios públicos donde se atendió a todos los sectores, los propietarios de taxis, los peones de taxis, los autoconvocados y posteriormente cada uno de nosotros estaba en la facultad de asumir o de tomar la decisión que le parezca y ese es mi posicionamiento, no acordaba con la visión de que hacían falta menos horas de trabajo en la calle por una cuestión de demanda también, así que lo adelante en su momento cuando firme el despacho al concejal López y sigo teniendo la misma postura, solo quería que quedara asentada por más que pierda mi moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para manifestar que nosotros defendemos el despacho original, se logró a través de consenso esa cantidad de horas como también en su momento se había consensuado el tema del GPS, la diferencia es que algunos cumplimos los consensos y otros los modifican, pero la concejal Lamarca, en aras de que salga el despacho había manifestado que ella, en ese artículo, tenía diferencias y lo iba a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantear en el recinto, así que también dejar salvada esa posición, nosotros vamos a votar la redacción original con 390 horas mensuales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Bueno, yo no voy a cumplir con los consensos cuando no estoy de acuerdo. En realidad al igual que Lamarca, en comisión planteo esas diferencias y la posibilidad, era importante la posibilidad de gestar mayores y mejores trabajos, fundamentalmente para la mucha gente que lo necesita, entendíamos que al prestar un servicio con mayor hora se beneficiaba la comunidad y también gente que necesita trabajo y rinden las condiciones para cumplirlo, ese fue el motivo por los cuales nosotros opinamos que se debían mantener las 16 horas diarias. Dialogar significa tender a eso, a poder comunicarse, más y mejor, lo que no necesariamente debamos en forma obligada estar todos de acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a pasar a la votación del artículo 29, ex 30. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Nosotros vamos a sostener la redacción original, pero planteando claramente que esto debería modificar la estructura de costos, en la estructura de costos con 16 horas se contemplan dos sueldos, con lo que si significa eso, y si va a haber permisionarios que no van a tener esa obligación en la discusión de la estructura de costos por supuesto que va incidir para abajo no para arriba de la tarifa. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos propuestas una es la original de mantener las 390 horas mensuales como mínimo de prestación y la propuesta de la concejal Lamarca que es la de 16 horas por día. Ponemos a consideración entonces el artículo 29, ex artículo 30 con la propuesta original de 390 horas mensuales, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos, pasamos al artículo 30, ex 31 para que nos ordenemos. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, ahí también teníamos una modificación con respecto a que no quede sin efecto la responsabilidad solidaria bajo ningún aspecto, más allá de todo lo anterior, que plantea la necesidad de la notificación, creemos que son dos cosas diferentes y que siempre se tiene que mantener la responsabilidad solidaria. No sé cómo se puede redactar. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene algo por escrito para acercar?, Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Nosotros queríamos modificar la redacción original, donde dice: los taxistas serán responsables solidarios ante la municipalidad de las multas por sanciones a que se hicieran pasibles los auxiliares por las faltas que estos incurrieren en la prestación del servicio, y acá viene la modificación, a tales efectos la autoridad de aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo de 15 días corridos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos tres propuestas, el original, la propuesta de la concejala Lamarca y la propuesta del concejal Acuña. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, la mía quedaría, hasta días, el último párrafo que dice vencidos dichos plazos sin que haya notificación quedará sin efecto la responsabilidad solidaria, se eliminaría. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Ponemos a consideración la propuesta original, luego la propuesta de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Lamarca que la vamos a leer para que quede clara y de no prosperar la del concejal Acuña, la metodología que veníamos teniendo es si cuenta con mayoría, es decir más de 9 votos, queda sancionada la propuesta que haya sido votada con más de 9 votos. Entonces ponemos a consideración el artículo 30 tal cual venía de la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Vamos a leer ahora la propuesta de la concejal Lamarca. SECRETARIO LEGISLATIVO: La concejal Lamarca propone eliminar el último párrafo, dice a tales efectos la autoridad de aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo de 30 días en caso de que la notificación se realice por vía de correo electrónico el plazo será de 10 días, hasta allí llega lo propuesto por la concejal Lamarca. CONCEJAL PRESIDENTE: Se entiende concejales?, a partir del último punto quedaría sin efecto, esa es la propuesta. Ponemos a consideración el artículo 30 con la propuesta hecha por la concejala Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Ha quedado aprobada la propuesta de la concejala Lamarca. Concejal Acuña, ya tiene 7 votos, seguimos. Quedo aprobada la propuesta de la concejal Lamarca, seguimos. Artículo 31, ex artículo 32, ponemos a consideración, si no hay propuestas de modificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Capítulo II artículo 32, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Artículo 33, Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, para hacer una consulta a los autores del proyecto. Entiendo que el artículo 34 se refiere únicamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal que lo interrumpa, artículo 33 para no confundir, 34 era anterior, 33 ahora. CONCEJAL BAGGIO: Bien. Quiero hacer una modificación en el artículo anterior 34, actual 33, entonces digo, estos requisitos que se establecen en los 4 ó 5 incisos son solamente para los auxiliares, no para los titulares?, pregunto. CONCEJAL PRESIDENTE: A los autores del proyecto es la pregunta. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. El artículo 34 se refiere a las obligaciones de los auxiliares, pues el título, el Capítulo II se refiere a eso. Ex 34, digo esto, el capítulo es el II, estamos hablando de las obligaciones de los auxiliares. Está bien, probablemente habría que incorporar, no puedo dialogar, pero estamos tratando de las obligaciones de los auxiliares, y en función de esto yo quisiera modificar los incisos. Dice, aprobar curso de capacitación de primeros auxilio y de resucitación cardiopulmonar RCP, y agregarle esto, el cual será dictado por la Dirección de Defensa Civil de la municipalidad de Neuquén. Inciso c) Aprobar el curso de atención al cliente y servicio de turismo el que será dictado por Dirección de Turismo de la municipalidad de Neuquén. Estoy incorporando quien lo tiene que dar. Inciso d) Aprobar curso de conducción y seguridad vial que será dictado por la Dirección Municipal de Tránsito. Pido incorporar el inciso e) y que se corran los de abajo, y esto por una propuesta de la concejal Lamarca, que dice aprobar curso de capacitación en derechos humanos, el cual será dictado por la subsecretaría de derechos humanos de la municipalidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, que me parece, entre otras cosas, pertinente. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, concejal, le vamos a pedir que acerque el escrito de la propuesta. Terminó, concejal? Perdón, por la interrupción. CONCEJAL ACUÑA: No, el artículo e) libre deuda del tribunal de faltas, perdón sería el f) porque se corrió, g) certificado de cumplimiento fiscal, h) poseer una antigüedad mínima de 2 años de residencia en la ciudad, i) presentar certificado de antecedentes expedido por la policía de la provincia de Neuquén y certificado de reincidencia o de antecedentes penales nacional, en caso de surgir antecedentes la autoridad de aplicación determinará si corresponde el otorgamiento de la credencial, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En virtud de lo manifestado por el concejal Baggio, tiene razón su observación, ahí se establece el capítulo II de las obligaciones de los auxiliares, se tendría que poner, y de los conductores. Y en el artículo 33, ex 34. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo fui el autor de la aplicación de estos incisos, el b), el c), el d), y el espíritu en ese momento que sea para los conductores, es decir para los auxiliares o los titulares en el caso que estén sentados detrás del volante, entonces como propuesta lo que planteo es que justamente con las modificaciones que propone el concejal Acuña donde bien claramente establece quien debe dictar los cursos, porque la verdad desde que se modificó la ordenanza no se han dictado los cursos, con lo cual hoy no están todos los choferes capacitados en RCP, primeros auxilios, por el caso que haya un accidente, no se han hecho los cursos de turismo que esperábamos, ni de conducción ni de seguridad vial, a lo cual le quiero agregar manejo defensivo. La propuesta concreta es el inciso b), el c), el d) y el que propusieron agregar de derechos humanos pasarlo al artículo 35 como obligaciones de los conductores, entendiéndose claramente que puede ser tanto auxiliar o titular pero que sea el que esté sentado detrás del volante prestando el servicio, con lo cual ahí abarcaría absolutamente a todos. Lo que sucede que hay obligaciones que son para los auxiliares, y no son para todos. A nosotros en su momento nos interesaba que toda persona que esté conduciendo o manejando un taxi en la ciudad sepa primeros auxilios, RCP, haga un curso de atención al cliente, haga una capacitación en turismo y ahora el agregado de derechos humanos, hay que ponerlo en el lugar que garantice absolutamente a todos, sea auxiliar o sea titular, lo que no es si los otros incisos que plantean en la modificación los concejales del MPN también les interesa que sea para todos o solo, por eso lo planteo de esta manera. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. No?, gracias. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, voy a ser breve. En realidad es un gran desorden, señor presidente, porque es como los exámenes en el secundario, algunos vienen a poncho y a veces alguno se salva en un examen por casualidad pero muchas veces no. Yo creo que acá, cuando yo le pedí a usted, que por supuesto así lo hicimos, lee los capítulos, yo creo que acá hay que respetar los capítulos en la manera que están, las obligaciones de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



auxiliares, y las obligaciones de los conductores, y también creo que las mismas obligaciones de los conductores, que después siguen en los incisos a), b), c), d) etcétera, etcétera, también se deben agregar a los de los auxiliares, por lo tanto si vamos a poner a), b), c), d), yo pediría que hagamos un pequeño cuarto intermedio nos pongamos de acuerdo en ese artículo y nos pongamos de acuerdo en todo lo demás, que es poco, y ya por lo menos dejamos liberados a nuestros amigos, los taxistas, que han perdido mucho tiempo y porque, por supuesto yo me hago cargo de los errores que hemos cometido. Y seguimos adelante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, simplemente para proponer, tal vez el capítulo II debería decir de las obligaciones de los auxiliares y titulares de licencias, porque tiene que ver con todos los cursos que deberían hacer. En el capítulo III son obligaciones de los conductores pero no tiene que ver con el tema de cursos sino atender al público, como operar con autoridades municipales, comunicar los cambios de domicilio, no tienen nada que ver con estas otras obligaciones. Por lo que, resumiendo, propongo cambiarle el título que sean obligaciones de auxiliares y titulares de licencia, y continuar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hubo un pedido de cuarto intermedio de 5 minutos, concejal Kogan escúcheme, que no solamente responde a la cuestión particular de la discusión, así que le pediría, perdón, concejal Kogan que le responda. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Seguramente van a estar de acuerdo en seguir adelante, me parece bárbaro, pero yo leo e interpreto cuando hablamos de definiciones en el primer artículo, y cuando hablamos del conductor, de lo que es el taxista y lo que es el auxiliar, entonces pongámonos de acuerdo y me parece que las definiciones tenemos que volver al artículo primero, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración el cuarto intermedio, por 5 minutos, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejales, siendo las 17 horas 20 minutos reiniciamos la sesión. Habíamos quedado en el artículo 29, no, 30, perdón, en el 33. Concejal Acuña tiene la palabra, silencio por favor. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Bueno, hemos acordado el artículo 34, el ex 34, agregarle, tiene un supra título que dice Capítulo II de las obligaciones de los auxiliares y conductores, vamos a agregar, de las obligaciones de los conductores y eliminaríamos el supra título capítulo III que también son obligaciones de los conductores y ese anterior artículo 35 convertirlo en ítems de este anterior. De tal manera que en el anterior artículo 35 inciso a) pasaría a ser inciso j). CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal una propuesta. Eliminamos los títulos que se han propuesto eliminar, dejamos uno solo, pero para no modificar tanto, no le parece que. Dejemos el artículo, que quede artículo 35, 34 le parece? CONCEJAL ACUÑA: Perfecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación el artículo 33, ex 34, vamos a leerlo para que quede claro, artículo 33, ex 34. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee la nueva redacción. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 33 tal cual fue leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 34, teniendo en cuenta que se elimina la parte del capítulo III, alguna modificación? Ponemos a consideración, entonces, el artículo 34, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 35, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 36, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 37, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 38, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 39, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 40, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 41, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pida la palabra concejal. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Ahí en el artículo 41 había una modificación que había hecho el MPN y yo estoy de acuerdo, cuando dice, 1, 2, 3, 4, 5, y 6 solamente dejar el inciso 1, y el 6 se convertiría en 1 y 2, porque habla en ese artículo del incumplimiento, del abandono del servicio, y una de las cosas importantes que me gustaría dejar sentado y que no estoy de acuerdo es el que dice, el que atentare contra la seguridad pública y la convivencia pacífica, eso era que nos habíamos puesto de acuerdo, por lo menos con la gente del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Había quedado, habíamos hecho las dos propuestas que están en mesa, las tiene el secretario, que sería artículo 42, el órgano ejecutivo municipal podrá disponer la caducidad de la licencia de auxiliar de taxi cuando se constaten,: 1) reiteradas infracciones a las normas que regulan la prestación del servicio de taxis previa notificación fehaciente, 2) el que incumpliere en tiempo y forma ordenes o intimaciones impuestas por la autoridad de aplicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay dos propuestas concejales, el artículo 41 con los 7 incisos y hay una propuesta que hizo la concejal Buffolo junto con el concejal Righetti dejar solamente el inciso 1 y el 6 de este artículo. Vamos a poner a consideración. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Me gustaría escuchar argumentaciones de porque de la eliminación de los requisitos, lo que establece este artículo es en qué casos se decreta la caducidad de la licencia, y todos tienen su fundamentación, el inciso 1 dice reiteradas infracciones a las normas que regulan la prestación, inciso 2) incumplimientos por parte del taxista a la instalación del taxímetro electrónico, no sé porque eso no puede ser un requisito para decretar la caducidad, punto 3) dice incumplimiento por parte del taxista de la instalación del sistema de localización y seguimiento satelital o que instalado no permita el control por parte de la autoridad de aplicación, o sea, si eliminamos el inciso 3) la obligación de instalar GPS no tiene sanción ante el no cumplimiento, o sea, es lo que propone la moción que recién se hizo, el punto 4) el abandono del servicio sin autorización de la autoridad de aplicación, artículos anterior

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecían que no se puede abandonar el servicio sin autorización, si sacamos este inciso tampoco tendría sanción, el que perturbare o impida la actuación de la municipalidad, tampoco, no entiendo porque se tendría que sacar esa obligación o la sanción en caso que no se hiciera, y bueno, así todo, los siete puntos, realmente si nosotros venimos votando 40 artículos anteriores donde le ponemos vigencias y obligaciones a cargo de los licenciarios de taxi y en este artículo le estamos diciendo cuales serían los incumplimientos de esas obligaciones que dan lugar a la caducidad, eliminarlos, exime de sanción con lo cual la obligación deja de ser aplicable o ejecutiva, así que bueno, nosotros mantenemos obviamente la redacción del artículo 42 original. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: En la propuesta original el punto que sí sacaría, o hago otra moción más, es el 7 el que atentare contra la seguridad pública y la convivencia pacífica, entendiéndolo que puede dar lugar a que cualquier tipo de manifestación o expresión de algún tipo de los taxistas puede ser motivo de retiro de la licencia. Si lo permiten los autores originales del proyecto. No lo permiten?, bueno, entonces voy sola. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Yo les propongo, en este caso desde presidencia, de votarlo inciso por inciso. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para dar algunos argumentos a favor de la propuesta de la concejal Buffolo, porque en esta son reiterativas las sanciones, están contenidos dentro de las dos infracciones que se proponen, reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio, incluye todo tipo de infracciones que se puedan cometer, por ejemplo negarse a una inspección, o no colocar el GPS como se mencionaba, por el contrario hacer una enumeración taxativa de los motivos por los cuales se puede disponer la caducidad sería que solo por estos motivos se puede pedir la caducidad y quedarían afuera un montón de incumplimientos o infracciones graves que son infinitas y que no conviene por una cuestión de técnica legislativa enumerarlas todas, porque habría que enumerar 40 situaciones que se podrían dar, por eso los dos incisos que se proponen incluyen todo tipo de faltas, reiteradas infracciones a las normas que reglamentan la prestación del servicio, reiteradas quiere decir que tienen que ser más de una, para que puedan aplicarse una sanción tan grave como la caducidad, y el otro inciso también que a pesar que pueden llegar a ser reiterativo también tiene que ver con cumplir órdenes o reiteraciones, y se refiere a todo tipo de órdenes o intimaciones que la municipalidad haga a los taxistas, solo tiene fines ordenatorios y por eso también apoyamos la modificación propuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Bueno, en el mismo orden que el concejal preopinante, era redundante poner todos esos incisos, si nosotros estamos diciendo que determinamos la obligatoriedad del uso del taxímetro electrónico, si ponemos que es obligatorio el uso del GPS, cuando no lo tiene es pasible de una infracción, entonces, y eso se engloba dentro del artículo de las reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio, no tiene sentido reiterar todas y cada una, ya estamos imponiendo la obligatoriedad en el articulado anterior, por eso es que estoy de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo con el concejal preopinante y ratificamos que el artículo este deba tener dos incisos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros desde el bloque del PJ proponemos cualquiera de las modificaciones agregadas en un último inciso y sobre todo vamos a sostener los últimos tres, el 6, el 7 y el 8, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Volviendo al tema, digamos, el inciso uno habla de reiteradas infracciones a la norma que reglan la prestación, eso se refiere a infracciones menores que no están tipificadas en los siguientes incisos, el punto dos lo que dice es que si no tiene el taxímetro electrónico, no es necesario que sea reiteradas veces que no lo tengan, con que no lo tenga una vez se le saca la licencia y eso creo que es razonable, no hay que esperar a que sean reiteradas infracciones al no tener el taxímetro, porque se establece una gravedad diferente al otro tipo de infracciones, no tener el taxímetro perdés la licencia, no tenés el GPS perdés la licencia, abandonar el servicio sin autorización perdés la licencia, perturbe o impedir la inspección de la municipalidad perdés la licencia, incumple tiempo y ordenes o intimaciones impuestas por la autoridad pierde la licencia, y atenta contra la seguridad pública o convivencia pacífica pierde la licencia, eso del 2 al 7 no es necesario reiteradas infracciones son de gravedad mayor que el resto de las infracciones, y el inciso uno cuando se acumulan muchas de menor gravedad, por eso que está tipificado y escrito de esa manera, así que insistimos con la redacción original. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le propongo votar inciso por inciso. Vamos a la votación en general del artículo 41, después vamos por los incisos, a consideración el artículo 41 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a los incisos, los vamos leyendo así no quedan dudas. Inciso 1, lo leemos. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso 2, se lee. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, Aprobado por mayoría. Pasamos al inciso 3). Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos nuevamente sobre 16 concejales, Aprobado por mayoría. Inciso 4). Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Inciso 5). Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Inciso 6). Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Inciso 7). Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Desaparece el inciso 7, hemos eliminado ese inciso del artículo 41. Pasamos al 41, vamos al artículo 42, hay propuestas de modificación del artículo 42?. Concejal, espere, a ver, en la votación anterior yo vote a favor del inciso 7. Vamos al artículo 42. Concejal Acuña tiene la palabra. No?. bien, tenemos el artículo 42, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 43, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 44, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría.  
 Artículo 45, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL  
 PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 46 de forma, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría.  
 Hemos finalizado el tratamiento de la ordenanza continuamos con el orden del día. No se pongan tan contentos que falta la segunda parte todavía. La segunda ordenanza, que va a ser más sencillo. Concejales, hay una propuesta del concejal Dutto para que podamos debatir tanto el tema del anfiteatro como el de la Asociación Aser, y posteriormente retomamos la discusión sobre los taxis, me parece que están esperando hace mucho tiempo. Vamos a poner a consideración por el orden que está en el Punto 2 B, en primer término aparece el proyecto de ordenanza con despacho 040/2012 y establecer un subsidio para la Asociación Aser. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaria el mismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0469/2012 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO DE 20.000 PESOS A LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE ASISTENCIA EN ADICCIONES - ASER - - DESPACHO N° 04 0/2012.-**

VISTO el Expediente N° CD-149-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a fin de poder cumplir eficientemente con su función, el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, solicita un incremento en el importe del subsidio que recibe mensualmente en virtud de las Ordenanzas N° 10691 y 11653; Que dicho programa viene desarrollando una importante actividad de servicio en el problema de adicción a las drogas, la cual no se limita a la atención del aspecto toxicológico, sino que se complementa con la intervención en los hábitos, estilo de vida y dinámicas familiares asociadas al consumo de drogas; Que presta un servicio bajo la modalidad de comunidad terapéutica en sus dos aspectos, ambulatorio y residencial, atendiendo a pacientes con demanda espontánea o derivados por distintos organismos públicos; Que, además, cumple un importante papel en la capacitación teórico-práctica para la prevención y asistencia de las adicciones; Que si bien el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones está en condiciones, por capacidad, experiencia y equipo humano, de atender a personas con esas características, existen dificultades relacionadas a la falta de espacio físico para la efectiva y cómoda atención, lo que además permitiría contar con el final de obra respectivo, lo que hará posible gestionar con el CEDRONAR, el convenio correspondiente con el fin de percibir todos los beneficios que otorga este organismo nacional; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica establece: "La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo del tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por si o en forma coordinada con otros organismos,

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

programas de asistencia a la personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”; Que, en función de ello, la Municipalidad ha colaborado permanentemente con el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- Que, por todo lo expuesto, es conveniente incrementar el subsidio mensual que se le otorga al Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, en virtud de las Ordenanzas N° 10691 y 11653, a fin de que pueda cumplir eficientemente su función.- Que existe una demanda apremiante, por lo cual se hace imperiosa la ampliación de 5 (cinco) nuevas habitaciones, mejorando así la infraestructura edilicia de la institución; Que es pertinente que el Órgano Ejecutivo Municipal firme un Convenio con los responsables del Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, a los efectos de transferir los fondos necesarios para la construcción edilicia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-149-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a fin de poder cumplir eficientemente con su función, el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, solicita un incremento en el importe del subsidio que recibe mensualmente en virtud de las Ordenanzas N° 10691 y 11653; Que dicho programa viene desarrollando una importante actividad de servicio en el problema de adicción a las drogas, la cual no se limita a la atención del aspecto toxicológico, sino que se complementa con la intervención en los hábitos, estilo de vida y dinámicas familiares asociadas al consumo de drogas; Que presta un servicio bajo la modalidad de comunidad terapéutica en sus dos aspectos, ambulatorio y residencial, atendiendo a pacientes con demanda espontánea o derivados por distintos organismos públicos; Que, además, cumple un importante papel en la capacitación teórico-práctica para la prevención y asistencia de las adicciones; Que si bien el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones está en condiciones, por capacidad, experiencia y equipo humano, de atender a personas con esas características, existen dificultades relacionadas a la falta de espacio físico para la efectiva y cómoda atención, lo que además permitiría contar con el final de obra respectivo, lo que hará posible gestionar con el CEDRONAR, el convenio correspondiente con el fin de percibir todos los beneficios que otorga este organismo nacional; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica establece: "La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo del tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por si o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a la personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”; Que, en función de ello, la Municipalidad ha colaborado permanentemente con el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- Que, por todo lo expuesto, es conveniente incrementar el subsidio mensual que se le otorga al Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, en virtud de las Ordenanzas N° 10691 y 11653, a fin de que pueda cumplir eficientemente su función.- Que existe una demanda apremiante, por lo cual se hace imperiosa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ampliación de 5 (cinco) nuevas habitaciones, mejorando así la infraestructura edilicia de la institución; Que es pertinente que el Órgano Ejecutivo Municipal firme un Convenio con los responsables del Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, a los efectos de transferir los fondos necesarios para la construcción edilicia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un subsidio mensual equivalente al valor de 1.000 (mil) Módulos al Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones. El Subsidio otorgado deberá ser incrementando en un 30% en la cantidad de módulos, a partir del 1 de Enero de 2013.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE un subsidio, por única vez, por un monto de \$ 100.000 (pesos cien mil), con destino a la construcción de 5 (cinco) nuevas habitaciones, en un plazo de 60 (sesenta) días; debiendo suscribir un convenio con los responsables del Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- ARTÍCULO 3º): El subsidio establecido en la presente ordenanza se liquidará mientras el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones cumpla satisfactoriamente con los objetivos de la institución.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá asignar las partidas presupuestarias correspondientes.- ARTÍCULO 5º): DEROGASE la Ordenanza Nº 10691 y 11653.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Bueno saludar a toda la comunidad Aser, a los chicos, a Milton, a los padres, un gusto tenerlos en el Concejo Deliberante, y bueno, que vengan a escuchar una noticia tan importante para ustedes, creo que esto se ha logrado gracias al trabajo de todo este Cuerpo, de todos los concejales hicieron sus aportes, principalmente yo quiero agradecer al concejal Llancafilo, porque realmente nos pusimos al hombro este tema y también a la propuesta del concejal Kogan. Todos conocemos lo que significa Aser, todos conocemos y también sabemos que en estos días está cumpliendo 19 años, creo que ha sido una discusión muy importante en las comisiones, principalmente porque se ha logrado integrar o a involucrar no solamente al municipio sino también a la provincia. El proyecto original hablada solamente de un subsidio de 20 mil pesos, y bueno, gracias al aporte de los concejales pudimos hoy, vamos a votar una ordenanza que creo que le hace muy bien a Aser, porque va a tener que ver con la calidad de vida que van a poder tener para adelante, con un nuevo lugar donde ustedes van a estar, que están durante mucho tiempo y puedan pasarlo lo mejor posible. Así que bueno, simplemente eso, agradecer a la paciencia y a la constancia que tiene Milton para andar por todos los despachos, y agradecer a todos los bloques el apoyo y todo el aporte que se ha hecho a esta ordenanza, así que muchas gracias, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: gracias, señor presidente. Bueno, el programa Aser tiene como objetivo ayudar a individuos y sus familias en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolver en forma pasiva el problema de uso, abuso o adicciones de drogas, mediante la asistencia para los residentes internados, en forma ambulatoria, para ambos sexos, en forma permanente también. La relación de Aser con la municipalidad de Neuquén es muy estrecha y data de mucho tiempo atrás por eso quiero hacer referencia de algunos puntos. En el año 1999 le otorga un comodato por 10 años del inmueble que se encuentra en el barrio Alta Barda, que es de propiedad municipal en ese momento, en el año 2004 se entrega un subsidio de 3 mil pesos y en el año 2005 se entrega en carácter de donación el inmueble que hoy cuenta la institución Aser, asimismo en el año, en años siguientes se incrementa este subsidio llegando a 4 mil 500 pesos, en el 2010 se llegan a estos 6 mil pesos que cuentan hoy, y en el 2011 el ejecutivo le entrega una ayuda por 30 mil pesos para mejorar y ampliar y refaccionar la institución. Estas acciones demuestran un interés de diferentes gestiones con la asociación, dado a la responsabilidad y al grado de responsabilidad que tienen con nuestros jóvenes y no tan jóvenes también con el tema drogas, por eso nosotros hemos decidido acompañar también y quiero destacar también el trabajo de la concejal Rioseco y asimismo del concejal Llancafilo, porque se han puesto al hombro, como decía la concejal, esta actividad. También quiero agradecerle al ejecutivo porque ha tomado muy seriamente el tema, y ha considerado y sigue aportando a esta institución, una institución muy seria que nos ayuda a todos y nadie estamos ajenos a esta situación. También agradecerle al secretario de coordinación Marcelo Bermúdez quien demostró su preocupación y sensibilidad para ocuparse y fortalecer el trabajo de la comunidad terapéutica. Yo creo que nadie escapa a esta situación, que de alguna manera todos nos toca, a los que estamos sentados acá también, por eso agradecer y destacar el trabajo de Milton, que nunca bajo los brazos, destacar el trabajo de los padres que vienen acompañando, luchando y pidiendo por sus hijos, y hay padres también que han recuperado a sus hijos y vienen también luchando, creo que esto es lo fundamental, una vez que uno logra sacar a su hijo de la droga, del alcohol o de alguna adicción seguir aportando es fundamental, la experiencia que puedan aportar a nosotros y estos antecedentes son muy importantes, así que desde el ejecutivo decirles que los vamos a estar acompañando, vamos a seguir acompañando a Aser y este Cuerpo de concejales se ha puesto a disposición, por eso hemos trabajado en forma inmediata y hemos tratado sobre tablas este tema y decirles que estos concejales y el ejecutivo y también el gobierno provincial, porque también ha brindado su apoyo, y los vamos a seguir acompañando, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Creo que estamos dando una muestra clara de una palabra tan trillada durante este tiempo y que tiene que ver con la justicia social. Nosotros, desde el bloque de concejales del MPN, estamos convencidos que estamos dando un gran paso en ese sentido, lo decía muy bien la autora del proyecto, permítame nombrarla, la concejal Rioseco, que a partir de una visita que realizó a la institución trajo una demanda de muchos años, debo decir que al conocer este tema y al conocer la directiva de esta organización y de los padres que se acercaron durante varios meses, no solo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



al Concejo Deliberante, sino también hicieron pasillo en muchas oficinas públicas para lograr, no solo el aumento del subsidio que necesitan para poder llevar adelante los gastos de funcionamiento, que a partir de un trabajo administrativo ordenado pudimos comprobar que es de más de 25 mil pesos, y que este aporte que se realiza en mil módulos significan 10 mil pesos, de esos, insisto, mas de 25 mil pesos que tienen de gastos de funcionamiento mensuales. Por otro lado creo que es significativo también el aporte del ejecutivo municipal, a partir del año 2013 que va a significar un aumento del 30% de esos mil módulos, con lo cual hablamos que nos vamos a estar acercando mucho a lo que efectivamente necesitan para poder funcionar, pero por otro lado cuando incorporábamos este concepto de los mil módulos y no de 10 mil pesos entendíamos que a partir del mes de diciembre cuando revisemos, seguramente, la tarifaria, vamos a estar trabajando concretamente en poder acercarnos mucho más a ese recurso económico que necesitan de cara al 2013 y atento a la inflación que vive hoy nuestro país. Por otro lado está la situación de fondo, que tienen que ver con la situación edilicia de Aser, y también a partir de un trabajo ordenado que mostró esta institución, a partir de la presentación de los planos respectivos, donde pudimos visualizar que este recurso de 200 mil pesos que requerían tenía que ver con la finalización de 5 habitaciones, de material, que son tan importantes para que puedan llevar adelante los tratamientos respectivos, y en esto quiero destacar el trabajo conjunto de la comisión de acción social con la secretaría de coordinación del municipio en cabeza de quien conduce esta área del estado municipal, el contador Marcelo Bermúdez, también destacar el compromiso de quien conduce el área de Economía del gobierno de la provincia, el contador Omar Gutiérrez, que a partir de las distintas gestiones que fuimos realizando, desde hace un par de semanas atrás, se comprometió a generar el recurso correspondiente a los 100 mil pesos restantes que faltan para, junto al aporte del gobierno municipal, concluir en estos 200 mil pesos necesarios para la finalización de la construcción. Esto va a dar origen finalmente al final de obra que posteriormente le va a significar a Aser poder suscribir con el Cedronar un convenio que le va a permitir, de alguna forma, hacerse de recursos económicos importantes, no solo de este organismo sino de muchos más y que de alguna manera van a oxigenar las cuentas de esta institución y finalmente que puedan terminar con estas largas horas de pasillo que hacen, muchas veces, en distintas instituciones buscando ese tan preciado recurso económico que es, ni más ni menos, para muchos vecinos de la ciudad de Neuquén y vecinos de otras localidades, que necesitan de este tratamiento. Yo quiero decirle a los vecinos que componen Aser, a la directiva, a los padres, que la gestión que han llevado adelante durante tantos años, este tiempo en los pasillos esperando respuesta, creo que ha logrado que tanto el estado municipal como el provincial asuman el rol que tienen que tener y que finalmente cumplan con esa palabra que muchas veces se dice, que tiene que ver con la justicia social, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, gracias, señor presidente. También, por supuesto, para, me alegro del trabajo realizado por los concejales mencionados, por supuesto apoyar con el voto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto, cuestión que en mi caso personal, vengo apoyando hace mucho tiempo, yo participe, por ahí se acordará Milton, de la primera ordenanza que se hizo hace ya bastante tiempo donde se empezó a ayudar a este tipo de institución cuando se entendió, en reuniones con concejales, me acuerdo de Duzdevich por ejemplo, de que era necesario hacer aportes desde el estado, hacer aportes desde el municipio en este caso, para que continuara su buena labor. En realidad, pero el tema de fondo que hablamos recién no es darle dinero a Aser, el tema de fondo creo, es necesario hablarlo en algún momento, yo voy a tirar una punta ahora pero creo que debemos discutirlo en mayor profundidad, y salvando y rescatando la labor de empleados, de técnicos y profesionales de la provincia, una mayor dedicación y compromiso de políticas públicas del estado provincial para que esto se trabaje mejor y más, nuestros hijos caen como moscas en este tipo de problemáticas, y no alcanza lo que hay, créanme, lo deben saber seguramente los demás, hace falta un mayor compromiso del estado con políticas públicas, coherentes y que transiten por mucho tiempo, que se mantengan en el tiempo con presupuestos adecuados, ceo que ese es el tema de fondo, que habría que charlarlo en algún momento. Hablarlo aquí en el Concejo, hablarlo en la Legislatura provincial y donde sea necesario para que esto continúe y no se deprecien estas políticas cada vez más como se viene haciendo en los últimos 15 años, dicho esto, digamos, poner a disposición de Aser y de toda la institución como esta que son honestos y comprometidos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Quiero ser bien breve porque hay unanimidad en este proyecto, simplemente explicar la intención de nuestro bloque que fue en su momento, llevamos una propuesta a pedido de la concejal Rioseco, quien fue la gran impulsora de esto, una propuesta de intentar dar solución a uno de los problemas de fondo que tiene esta institución, digo uno porque son muchos, y es claro, en la discusión acalorada que tuvimos con referentes o con representantes del bloque oficialista, de que esta es una batalla que estamos perdiendo claramente y que hay una cuestión que tiene que ver a nuestro entender, donde las adicciones son el mayor flagelo de la sociedad, todas las adicciones y eso quizás no se ve plasmado en los presupuestos nacionales, provinciales y municipales, pero bueno, la postura de nuestro bloque en un análisis que se hizo de la situación actual presupuestaria, era un momento oportuno para intentar dar una solución de fondo a uno de los problemas que tienen la institución, nos allanamos a este despacho y bueno, está muy bueno que hoy podamos sancionar por amplia mayoría o por unanimidad, no sé cómo va a salir esta votación, pero de ninguna manera hemos ganado ninguna batalla, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Bueno, felicitar a la comunidad Aser por este logro tan importante, en el compromiso de este Concejo Deliberante, y el ejecutivo municipal y provincial y además felicitarlos doblemente porque son la institución, que atiende en la problemática del uso y abuso de drogas, mas grande de la provincia, digo más grande de la provincia porque en los informes que ellos nos han acercado y lo que hemos podido ver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando fuimos a su centro, que tienen en el barrio Alta Barda, tienen 13 camas y la Dirección General Primaria de la Salud, concretamente Fiscalización Sanitaria de Salud Pública de la provincia, me remitió un informe, hace muy poco que yo pedí y gentilmente lo firma la doctora Maria Viviana Herrero, en el cual los centros especializados en la temática de la provincia de Neuquén, que tiene un presupuesto de 8 mil millones en el servicio de Salud mental del Castro Rendón cuentan con 10 camas solamente para esto. En el servicio de adicciones de dicho hospital en el tema desintoxicaciones hay 8 camas solamente, hay un sector de adolescentes que tiene una atención ambulatoria y además se perdió la casa A Medio Camino, la comunidad que había en Arroyito, y algo que se perdió también muy importante, y no hay que evitar mencionarlo, es el sector ambulatorio que era liderado por el doctor Bonorino, allí en el Hospital Castro Rendón, que funcionaba bajo la ONG Real. Esto es una apretada síntesis de lo que pasa en la provincia de Neuquén en relación a las instituciones públicas que asisten esta problemática. Por eso felicito una vez más a Aser, a sus directivos y a la comunidad por el esfuerzo unilateral que llevan adelante, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Voy a hacer breve, esta es una ordenanza que se ha trabajado durante bastante tiempo con la comisión de Acción Social y también la de Hacienda, gracias a una iniciativa de la concejal Rioseco, y en realidad lo más importante de este proyecto, más allá de que lo hemos ayudado varias veces, y eso no, realmente es valedero desde el punto de vista del municipio, pero nunca alcanza cuando la problemática es tan grave, y realmente cuando no se tiene una asistencia directa del estado provincial, como siempre sabemos que así sucede. Lo más importante de este proyecto, que yo lo he recalado con la gente es que nombra alguna vez la construcción que ustedes necesitan para poder desarrollar todas las actividades y eso es lo importante, porque de alguna manera esa construcción y en forma conjunta con los planos va a ser apoyada no solamente por el municipio sino por provincia que quisiera que le dé el resto que le falte cuando lleguen al 100% de la obra y en ese momento es lo más importante porque no hay salud sin edificación acorde y no hay salirse de las adicciones sin tener una salud correspondiente, atendida por esta asociación. Los felicito, realmente, también felicito al ejecutivo porque se ha allanado a esta propuesta y realmente lo ha hecho con una ordenanza que se podrá mantener en el tiempo, porque acá se ponen módulos y no se pone importe, así que espero, alguna vez, estar en el momento que se inaugure la próxima parte que ustedes tanto necesitan y que de todas maneras nunca se ha podido terminar, muchísimas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo más oradores, vamos a poner a consideración el despacho 040, del proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al artículo 6to., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado la ordenanza del expediente CD-149-B-2012 por la afirmativa. Muchas gracias a todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos por venir, a todos los que administran y trabajan en Aser, gracias por la paciencia, muchísimas gracias. Vamos a continuar con el orden del día, hay una propuesta también de tratamiento sobre tablas del despacho que viene de la comisión de Acción Social, que lleva el nº 41/2012, expediente CD-011-R-2012 en relación al anfiteatro de la ciudad, que se declare como bien público municipal. Concejal Guillem quiere hacer uso de la palabra?, hágalo, por favor. CONCEJAL GUILLEM: Voy a ser breve y dada la hora y que hay mucho por hacer. No quería dejar de mencionar una reflexión, creo que todo lo que ha sucedido respecto al anfiteatro. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, espere un segundito, porque tenemos que aprobar el tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración, entonces el expediente mencionado, para su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora concejal, espere que leamos el despacho y después comenzamos con la discusión. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N° 0673/2012 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-201 2 - CARÁTULA: RIVEIRO HERNAN . SOLICITA SE DECLARE COMO BIEN PÚBLICO MUNICIPAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN AL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL.- - DESPACHO N° 041/2012.-**

VISTO el Expediente N° CD-011-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el Anfiteatro del Parque Central de la Ciudad de Neuquén fue edificado hacia 1986 con objeto de preservar la fosa donde estuviera emplazada la mesa giratoria del Ferrocarril dentro de la Colonia Ferroviaria, cuyas edificaciones fueron construidas entre 1902 y 1930, y que se convirtieron en el hito fundacional y caracterizador de la incipiente urbanización desde aquel entonces hasta la actualidad; Que el Anfiteatro es un espacio público de gran importancia en la vida comunitaria de la ciudad, teniendo en cuenta las actividades que allí se realizan; Que la falta de mantenimiento y los posibles hechos de inseguridad que afectan al mismo, atentan claramente con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, ya que frente a esta situación se debe disponer de los medios necesarios para revalorizar dicho espacio y dotarlo de las medidas de seguridad correspondientes; Que la Ordenanza N° 7432 define como “Área de Protección Especial” el área urbana comprendida entre las calles Vuelta de Obligado, Independencia, Tierra del Fuego; Mitre, Sarmiento, Láinez y San Martín, y faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar una propuesta integral de usos para la misma; Que la Ordenanza N° 8975 establece el Plan Integral de Usos del Parque Central, y en su Anexo I, Inciso b.2 - Sector Noroeste Central - expresa: “Se reafirmará su identidad como corazón verde, respetándose su muy calificada morfología, que revaloriza los espacios para la cultura consolidados en el sector, como el Museo y el Anfiteatro”; Que entre los considerandos de la ordenanza presa que el Parque Central define la identidad urbana del Casco Histórico de la Ciudad, y que “dichos espacios son parte de la memoria colectiva de la ciudad, establecido por sus valores históricos, referenciales y ambientales”; Que se declaran de interés municipal aquellos bienes muebles e inmuebles cuyos valores intrínsecos lo constituyan en irremplazables por sus

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

características excepcionales y que tengan relevancia comprobada como componentes de la herencia espiritual e intelectual de la comunidad, asentada dentro de los límites físicos de la ciudad; Que la Ley Provincial Nº 2257, establece: que serán pasibles de declaración de interés patrimonial los bienes muebles e inmuebles, públicos o privados, que sean relevantes en los siguientes campos de interés: a) Histórico - Simbólico - Social: Edificio, sitio o área urbana que haya sustentado o contenido algún hecho de importancia en la historia de la Ciudad, la Provincia o la Nación, o que por alguna razón sea un caso único y referente comunitario. En esta categoría se incluye: 1. Relevancia del propietario, proyectista y/o constructor. 2. Grado de representatividad en la historia oficial, popular o de valor anecdótico. 3. Significación que la comunidad otorga como referente urbano.- Que en bibliografía referente a la historia y al patrimonio histórico de la ciudad, como el libro "Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Neuquén - 1998", editado por la Municipalidad de Neuquén y coordinado por la Arquitecta Liliana Montes Le Fort, o el libro "10 Años del Parque Central", escrito por el Arquitecto Ramón Martínez Guarino, quién siendo Director Provincial de Arquitectura estuviera a cargo del diseño de lo que luego sería el Parque Central, se da cuenta de un acuerdo social amplio en referencia a la conservación y preservación de dichos espacios, generado entre las autoridades de ese momento y la ciudadanía; Que donde se encuentra emplazado el Anfiteatro funcionaba como arquitectura de apoyo o servicio la mesa giratoria, que era un foso circular utilizado para girar las locomotoras; representando la fuerza generadora de urbanidad de los inicios de la ciudad; Que la decisión de conservación del espacio y su aprovechamiento como espacio cultural encuentra su fundamento en la preservación del patrimonio histórico - cultural de la ciudad, cohesionando ambas realidades; Que en el Artículo 67º), Inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones de este Concejo la de establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-011-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el Anfiteatro del Parque Central de la Ciudad de Neuquén fue edificado hacia 1986 con objeto de preservar la fosa donde estuviera emplazada la mesa giratoria del Ferrocarril dentro de la Colonia Ferroviaria, cuyas edificaciones fueron construidas entre 1902 y 1930, y que se convirtieron en el hito fundacional y caracterizador de la incipiente urbanización desde aquel entonces hasta la actualidad; Que el Anfiteatro es un espacio público de gran importancia en la vida comunitaria de la ciudad, teniendo en cuenta las actividades que allí se realizan; Que la falta de mantenimiento y los posibles hechos de inseguridad que afectan al mismo, atentan claramente con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, ya que frente a esta situación se debe disponer de los medios necesarios para revalorizar dicho espacio y dotarlo de las medidas de seguridad correspondientes; Que la Ordenanza Nº 7432 define como "Área de Protección Especial" el área urbana comprendida entre las calles Vuelta de Obligado, Independencia, Tierra del Fuego; Mitre, Sarmiento, Láinez y San Martín, y faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar una propuesta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integral de usos para la misma; Que la Ordenanza N° 8975 establece el Plan Integral de Usos del Parque Central, y en su Anexo I, Inciso b.2 - Sector Noroeste Central - expresa: “Se reafirmará su identidad como corazón verde, respetándose su muy calificada morfología, que revaloriza los espacios para la cultura consolidados en el sector, como el Museo y el Anfiteatro”; Que entre los considerandos de la ordenanza presa que el Parque Central define la identidad urbana del Casco Histórico de la Ciudad, y que “dichos espacios son parte de la memoria colectiva de la ciudad, establecido por sus valores históricos, referenciales y ambientales”; Que se declaran de interés municipal aquellos bienes muebles e inmuebles cuyos valores intrínsecos lo constituyan en irreemplazables por sus características excepcionales y que tengan relevancia comprobada como componentes de la herencia espiritual e intelectual de la comunidad, asentada dentro de los límites físicos de la ciudad; Que la Ley Provincial N° 2257, establece: que serán pasibles de declaración de interés patrimonial los bienes muebles e inmuebles, públicos o a) Histórico - Simbólico - Social: Edificio, sitio o área urbana que haya sustentado o contenido algún hecho de importancia en la historia de la Ciudad, la Provincia o la Nación, o que por alguna razón sea un caso único y referente comunitario. En esta categoría se incluye: 1. Relevancia del propietario, proyectista y/o constructor. 2. Grado de representatividad en la historia oficial, popular o de valor anecdótico. 3. Significación que la comunidad otorga como referente urbano. Que en bibliografía referente a la historia y al patrimonio histórico de la ciudad, como el libro “Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Neuquén - 1998”, editado por la Municipalidad de Neuquén y coordinado por la Arquitecta Liliana Montes Le Fort, o el libro “10 Años del Parque Central”, escrito por el Arquitecto Ramón Martínez Guarino, quién siendo Director Provincial de Arquitectura estuviera a cargo del diseño de lo que luego sería el Parque Central, se da cuenta de un acuerdo social amplio en referencia a la conservación y preservación de dichos espacios, generado entre las autoridades de ese momento y la ciudadanía; Que donde se encuentra emplazado el Anfiteatro funcionaba como arquitectura de apoyo o servicio la mesa giratoria, que era un foso circular utilizado para girar las locomotoras; representando la fuerza generadora de urbanidad de los inicios de la ciudad; Que la decisión de conservación del espacio y su aprovechamiento como espacio cultural encuentra su fundamento en la preservación del patrimonio histórico - cultural de la ciudad, cohesionando ambas realidades; Que en el Artículo 67º), Inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones de este Concejo la de establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º):** EJECUTENSE los trabajos necesarios para la limpieza e iluminación del Sector Noroeste del Parque Central, preservando la “Fosa Circular utilizada antiguamente para girar las Locomotoras” en la que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentra emplazado el Anfiteatro, ubicado en el predio Noroeste del Parque Central de esta Ciudad, midiendo sus 4 (cuatro) primeras gradas desde su parte inferior hacia su parte superior 0,42 metros, 0,44 metros, 0,43 metros y 0,42 metros lo que hace una profundidad de 1,71 metros, según el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, debiendo respetarse estrictamente la profundidad mencionada.- **ARTICULO 2º):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza, si la autorización prevista en el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº12538 no fuera suficiente.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.-

**ANEXO I**

**ANFITEATRO PARQUE CENTRAL – Ciudad de Neuquén**

**ESTIMACIÓN de CAPACIDAD de ESPECTADORES**

**PLANTA**

**CORTE**

**R<sub>0</sub> = 9,50 m**  
**R<sub>1</sub> = R<sub>0</sub> + p<sub>1</sub> = 9,50 + 0,57 = 10,07 m**  
**R<sub>2</sub> = R<sub>1</sub> + p<sub>2</sub> = 10,07 + 0,57 = 10,64 m**  
**R<sub>3</sub> = R<sub>2</sub> + p<sub>3</sub> = 10,64 + 1,70 = 12,34 m**

- **Grada 1 (Gr.1)**  
 Long. Circunferencia)  $LG_1 = 2 \times \pi \times R_0 = 2 \times 3,14 \times 9,50 = 59,7 \text{ m}$   
 Log. Neta)  $LG_1 - 4 \text{ escaleras} = 59,7 \text{ m} - 4 \times 2,40 = \mathbf{50,10 \text{ m}}$
- **Grada 2 (Gr.2)**  
 Long. Circunferencia)  $LG_2 = 2 \times \pi \times R_1 = 2 \times 3,14 \times 10,07 = 63,30 \text{ m}$   
 Log. Neta)  $LG_2 - 4 \text{ escaleras} = 59,7 \text{ m} - 4 \times 2,40 = \mathbf{53,67 \text{ m}}$
- **Grada 3 (Gr.3)**  
 Long. Circunferencia)  $LG_3 = 2 \times \pi \times R_2 = 2 \times 3,14 \times 10,64 = 66,85 \text{ m}$   
 Log. Neta)  $LG_3 - 4 \text{ escaleras} = 66,85 \text{ m} - 4 \times 2,40 = \mathbf{57,25 \text{ m}}$
- **Grada 4 (Gr.4)**  
 Long. Circunferencia)  $LG_4 = 2 \times \pi \times R_3 = 2 \times 3,14 \times 12,34 = 77,53 \text{ m}$   
 Log. Neta)  $LG_4 - 4 \text{ escaleras} = 77,53 \text{ m} - 4 \times 2,40 = \mathbf{67,93 \text{ m}}$

- **Long. Total de Gradadas)**  
**LT = 50,10 + 53,67 + 57,25 + 67,93 = 228,95 m**

*Se estima que en promedio entre adultos y niños ocupan sentados 0,45 metros lineales*  
 Por lo tanto, la Capacidad de espectadores sentados estimada es :

**Cap. Total =  $\frac{LT}{0,45 \text{ m/persona}} = \frac{228,95}{0,45} = \mathbf{508 \text{ PERSONAS}}$**

Gustavo L. FRANKE  
 (Docente Fac. Ingeniería UNC)

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, concejal Guillem tiene la palabra.  
 CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Bien, mas bien son reflexiones sobre lo que ha pasado, yo no voy a reiterar, hubo idas, venidas, situaciones muy difíciles, pero creo, yo me refiero a esto, tomar de esta situación vivida, siempre esta lo negativo pero también puede haber algo positivo. Me refiero a la toma de conciencia de todos los habitantes de esta ciudad de lo que queremos conservar, de lo que no cuidamos, porque no lo cuidamos, por ejemplo, al anfiteatro, fueron años, somos responsables todos los que caminamos por al lado del anfiteatro incluso, así que esto no es responsabilidad solo del ejecutivo, de los artistas, sino de todos los vecinos de esta ciudad. Quizás esto colabore a que prestemos más atención a todo lo que respecta a nuestro patrimonio histórico, cultural y que entre todos lo cuidemos y aquellos que lo requieren, lo necesitan para sus actividades, sus intereses sean los que en forma orgánica se ocupen de ello, son los que tienen que estar en primera instancia defendiendo y siendo acompañados por todos los vecinos, eso era lo que quería decir, gracias.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña.  
 CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Es para proponer una modificación y ajustar en realidad el texto, al plano que mencionamos en el anexo, ahí acercamos a secretaría la modificación.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a leer. Se va a leer por secretaría.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: Lee las modificaciones.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración el proyecto de ordenanza. Ponemos a consideración el proyecto del expediente CD-011-R-2012, en general, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al artículo 3ro., con la modificación propuesta, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hemos aprobado el proyecto en general y en particular, con sus tres artículos del expediente en tratamiento, con las modificaciones propuestas por el concejal Llancafilo. Continuamos. Gracias también a los vecinos, artistas por el rato largo. Vamos a continuar con el Punto 2 B 1, hemos tratado dos ordenanzas sobre tablas y pasamos al primer punto del 2 B 1 que se lee por secretaría.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----  
**ENTRADA N°: 0351/2012 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-201 2 - CARÁTULA: COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NEUQUEN - DISTRITO I. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VII JORNADAS DE PSICOLOGÍA DEL TRÁNSITO, A REALIZARSE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.- - DESPACHO N°: 039/2012.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Había una propuesta de tratamiento sobre tablas de este proyecto, por lo tanto ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos por secretaría.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-031-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el Colegio de Psicólogos de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal las "VII Jornadas de Psicología del Tránsito", a

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



realizarse en el mes de Septiembre de 2012 en nuestra ciudad; Que dichas jornadas convocan a los colegios y asociaciones profesionales de psicólogos, asociaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, empresariales, educativas, políticas y económicas, comprometidas con la movilidad vial desde la ética y la prevención; Que propone la intervención del psicólogo en todos los ámbitos donde la problemática del tránsito vial confluye con otras disciplinas y quehaceres; Que el aporte de la psicología es cada vez más valioso, no sólo para definir aptitudes para la licencia de conducir, sino también, en el abordaje interdisciplinar, intersectorial y epidemiológico, coadyuvando en el reconocimiento de las causas de los hechos viales, pero fundamentalmente en la prevención y la promoción de la salud y la vida; Que se espera contar con la presencia de representantes de los colegios y asociaciones profesionales de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), del ámbito académico universitario, docentes, profesionales y estudiantes de psicología y expertos en otras disciplinas y representantes de los Organismos Nacionales y Provinciales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-031-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el Colegio de Psicólogos de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal las “VII Jornadas de Psicología del Tránsito”, a realizarse en el mes de Septiembre de 2012 en nuestra ciudad; Que dichas jornadas convocan a los colegios y asociaciones profesionales de psicólogos, asociaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, empresariales, educativas, políticas y económicas, comprometidas con la movilidad vial desde la ética y la prevención; Que propone la intervención del psicólogo en todos los ámbitos donde la problemática del tránsito vial confluye con otras disciplinas y quehaceres; Que el aporte de la psicología es cada vez más valioso, no sólo para definir aptitudes para la licencia de conducir, sino también, en el abordaje interdisciplinar, intersectorial y epidemiológico, coadyuvando en el reconocimiento de las causas de los hechos viales, pero fundamentalmente en la prevención y la promoción de la salud y la vida; Que se espera contar con la presencia de representantes de los colegios y asociaciones profesionales de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), del ámbito académico universitario, docentes, profesionales y estudiantes de psicología y expertos en otras disciplinas y representantes de los Organismos Nacionales y Provinciales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las “VII Jornadas de Psicología del Tránsito”, organizadas por el Colegio de Psicólogos de Neuquén y convocadas por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), a realizarse en el Instituto de Formación y Educación Superior, en el mes de Septiembre de 2012 en nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Declaración leído que está en el expediente en tratamiento, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0710/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-201 2 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XI CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO Año 2012” A REALIZARSE EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- - DESPACHO N°: 042/2012.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**  
**ENTRADAS N°: 0663/2011, 0676/2011, 0677/2011, 0712/2011, 0781/2011, 0905/2011, 0935/2011, 1038/2011, 1040/2011, 1082/2011, 1126/2011, 1217/2011, 1286/2011, 1402/2011, 1418/2011, 1446/2011, 1476/2011, 1503/2011, 1600/2011, 0025/2012, 0083/2012, 0084/2012, 0141/2012, 0229/2012, 0250/2012 - EXPEDIENTES N°: 4153-M-2011, 4089-M-2011 , 4837-M-2011 , 4847-M-2011 , 5570-M-2011 , 5553-M-2011 , 6847-M-2011 , 7206-M-2011 , 6535-M-2011 , 7615-M-2011 , 7490-M-2011 , 8455-M-2011 , 9204-M-2011 , CD-098-S-2011 , 8284-M-2011 , 9941-M-2011 , 9077-M-2011 , 11013-M-2011 , 9834-M-2011 , 110-M-2012 , 10964-M-2011 , 151-M-2012 , 1811-M-2012 , 2493-M-2012 , 2531-M-2012 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2011 - DESPACHO N°: 031/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0446/2012 - EXPEDIENTE N°: 4783-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA INFORME TRIMESTRAL ARTÍCULO 10º) ORDENANZA N° 12403, SOBRE AFECTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS - DESPACHO N°: 032/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0692/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-044-M-201 2 - CARÁTULA: MESA DE AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A EXIMIR DEL ARANCEL POR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES A EMPRENEDORES QUE ELABOREN EN LA SALA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO.- - DESPACHO N°: 033/2012.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 1609/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE QUE LOS COMERCIOS DEDICADOS AL RUBRO ESTÉTICA CORPORAL, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 039/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0337/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHIBASE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN BINGOS, CASINOS Y OTROS - DESPACHO N°: 040/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0426/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-201 2 - CARÁTULA: BENEGAS LUIS G.. SOLICITA APLICACIÓN DE ORDENANZA N° 11840 - INFORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS - - DESPACHO N°: 04 1/2012.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA Nº 0650/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-010-R-201 2 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA DE POCHOCLOS, GARRAPIÑADAS Y OTROS - DESPACHO Nº 042/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-010-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor SAMUEL REGUERA solicita autorización para que se le otorgue, por vía de excepción, una licencia comercial para explotar el rubro venta de pochoclos, garrapiñadas y copos de nieve en carrito, en calles Río Negro y Perito Moreno de esta ciudad. Que el peticionante es una persona con discapacidad, que desarrolla la actividad comercial en el lugar, bajo la Inscripción Municipal Nº 6162. Que ha realizado los trámites tendientes a obtener la renovación de la licencia comercial ante la autoridad municipal competente. Que acompaña copia del certificado de domicilio, copia del certificado de antecedentes, copia del certificado de discapacidad expedido por la JUCAID, copia de certificado emanado de la Dirección de Calidad Alimentaria y de su libreta sanitaria. Que el señor Reguera viene trabajando desde hace diez años en el lugar, por lo que la demora en la renovación de la licencia comercial le impide trabajar, tratándose de una cuestión alimentaria. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada mediante Ley 26.378 señala, en su Artículo 27º), que “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación. Que el Inciso 5) del Artículo 27º) de la citada Convención dispone que los Estados Partes deben “Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo”. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que “La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. A tales fines deberá: “... 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia al discapacitado. Que este Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conjuntamente con el Órgano Ejecutivo Municipal, se encuentra revisando los términos de la Ordenanza N° 10009. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor SAMUEL REGUERA solicita autorización para que se le otorgue, por vía de excepción, una licencia comercial para explotar el rubro venta de pochoclos, garrapiñadas y copos de nieve en carrito, en calles Río Negro y Perito Moreno de esta ciudad. Que el peticionante es una persona con discapacidad, que desarrolla la actividad comercial en el lugar, bajo la Inscripción Municipal N° 6162. Que ha realizado los trámites tendientes a obtener la renovación de la licencia comercial ante la autoridad municipal competente. Que acompaña copia del certificado de domicilio, copia del certificado de antecedentes, copia del certificado de discapacidad expedido por la JUCAID, copia de certificado emanado de la Dirección de Calidad Alimentaria y de su libreta sanitaria. Que el señor Reguera viene trabajando desde hace diez años en el lugar, por lo que la demora en la renovación de la licencia comercial le impide trabajar, tratándose de una cuestión alimentaria. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada mediante Ley 26.378 señala, en su Artículo 27º), que “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación. Que el Inciso 5) del Artículo 27º) de la citada Convención dispone que los Estados Partes deben “Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo”. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que “La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. A tales fines deberá: “... 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia al discapacitado. Que este Concejo Deliberante, conjuntamente con el Órgano Ejecutivo Municipal, se encuentra revisando los términos de la Ordenanza N° 10009. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º) RENUÉVASE por vía de excepción la Licencia Comercial Nº 6162, registrada a nombre del señor Samuel Reguera, D.N.I. Nº 8.395.574, para la explotación de la venta de pochoclos y garrapiñadas en carrito ubicado en calles Río Negro y Perito Moreno de esta Ciudad, por el término de seis (6) meses. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza tarifaria vigente, imponiéndose al licenciatarario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA Nº 0422/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-138-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES A EMPRESAS PETROLERA QUE ACTÚAN DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD, SEGÚN ORDENANZA Nº 7609 - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL - - DESPACHO Nº 014/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, pedimos a los concejales estén atentos. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-138-B-2012, la Ley Provincial Nº 1875 y modificatorias, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Nº 7609, 8320 y 12409 y la explotación del yacimiento Centenario por la empresa Pluspetrol; y CONSIDERANDO: Que desde el año 1977 la empresa Pluspetrol opera el Yacimiento Centenario que comprende partes de los ejidos municipales de Plottier, Cinco Saltos, Centenario y Neuquén. Que la actividad petrolera en zonas urbanas por sus características, genera riesgos al ambiente como: contaminación de aguas subterráneas y superficiales, emanación de gases, combustiones incompletas, accidentes por derrames de hidrocarburos, incendios, explosiones, entre otros. Que de acuerdo a manifestaciones de la empresa a un medio periodístico regional (Diario Rio Negro 6-11-2011) son "prioritarios" los desarrollos de yacimientos no convencionales en la Cuenca Neuquina, teniéndose previsto perforar una docena de pozos con el objetivo de buscar shale oil (petróleo) y tight gas en distintas áreas. Que la subsecretaría de Servicios Ambientales de la Municipalidad ha reconocido se controla la explotación: "a partir de la información que aporta la propia petrolera y las inspecciones periódicas de los pozos". Que la Ordenanza Nº 12409 aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa Pluspetrol, en el cual se proyectó la realización de un estudio propio sobre impactos ambientales de la actividad petrolera en el suelo y las napas subterráneas. Que la existencia de asentamientos poblacionales irregulares, la falta de planificación urbanística

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la zona peri urbana municipal, como así también el trazo de la Autovía Norte, imponen prioridad al tema. Que el Municipio de Neuquén adhirió a la Ley Provincial N°1875, que establece los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente para lograr y mantener una óptima calidad de vida. Que la Carta Orgánica Municipal en su artículos 37° y 38° establece que la Municipalidad es responsable del planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. A su vez, debe garantizar la participación y promover convenios en post de lo mencionado anteriormente. Que la Ordenanza N° 8320 prescribe las normas generales para el Control Ambiental de las Actividades del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 7609 regula los medios para preservar el ambiente, prevenir y evitar la contaminación ambiental derivada de actividades hidrocarburíferas, dentro del ejido municipal. Que en su artículo 4°) establece que la Autoridad de Aplicación es la Subsecretaría de Medio Ambiente por intermedio de la Dirección General de Calidad Ambiental, o el órgano de más alta competencia ambiental que el Órgano Ejecutivo Municipal determine. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-138-B-2012; y CONSIDERANDO: Que desde el año 1977 la empresa Pluspetrol opera el Yacimiento Centenario que comprende partes de los ejidos municipales de Plottier, Cinco Saltos, Centenario y Neuquén. Que la actividad petrolera en zonas urbanas por sus características, genera riesgos al ambiente como: contaminación de aguas subterráneas y superficiales, emanación de gases, combustiones incompletas, accidentes por derrames de hidrocarburos, incendios, explosiones, entre otros. Que de acuerdo a manifestaciones de la empresa a un medio periodístico regional (Diario Río Negro 6-11-2011) son "prioritarios" los desarrollos de yacimientos no convencionales en la Cuenca Neuquina, teniéndose previsto perforar una docena de pozos con el objetivo de buscar shale oil (petróleo) y tight gas en distintas áreas. Que la subsecretaría de Servicios Ambientales de la Municipalidad ha reconocido se controla la explotación: "a partir de la información que aporta la propia petrolera y las inspecciones periódicas de los pozos". Que la Ordenanza N° 12409 aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa Pluspetrol, en el cual se proyectó la realización de un estudio propio sobre impactos ambientales de la actividad petrolera en el suelo y las napas subterráneas. Que la existencia de asentamientos poblacionales irregulares, la falta de planificación urbanística de la zona peri urbana municipal, como así también el trazo de la Autovía Norte, imponen prioridad al tema. Que el Municipio de Neuquén adhirió a la Ley Provincial N°1875, que establece los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente para lograr y mantener una óptima calidad de vida. Que la Carta Orgánica Municipal en su artículos 37° y 38° establece que la Municipalidad es responsable del planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. A su vez, debe garantizar la participación y promover convenios en post de lo mencionado anteriormente. Que la Ordenanza Nº 8320 prescribe las normas generales para el Control Ambiental de las Actividades del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza Nº 7609 regula los medios para preservar el ambiente, prevenir y evitar la contaminación ambiental derivada de actividades hidrocarburíferas, dentro del ejido municipal. Que en su artículo 4º) establece que la Autoridad de Aplicación es la Subsecretaría de Medio Ambiente por intermedio de la Dirección General de Calidad Ambiental, o el órgano de más alta competencia ambiental que el Órgano Ejecutivo Municipal determine. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponda, los controles que desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 7609. Asimismo, se le requiere en relación a las actividades que desarrolla la empresa Pluspetrol, yacimiento Centenario en el ejido Municipal de Neuquén, remita un informe técnico al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sobre los siguientes ítems: Cantidad de pozos activos e inactivos existentes. Planos de los tendidos de infraestructura sobre y bajo suelo. Listado de empresas que brindan servicios o cuentan con plantas o bases en la zona. Planes de prevención de situaciones críticas. Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o de Informes ambientales (IA) disponibles de los pozos activos, tendidos y plantas. Así como el estudio de impacto ambiental acordado con la empresa en los términos de la Ordenanza Nº 12409. Informe sobre las actividades de remediación ejecutadas por la empresa Pluspetrol en el ejido de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Bueno, todos sabemos que la ciudad de Neuquén se encuentra asentada y en proceso de desarrollo sobre un yacimiento petrolero, lo que conlleva riesgo para el ambiente, la salud y la seguridad. Como riesgos ambientales también todos conocemos lo que significan, hay contaminación de aguas subterráneas y superficiales, emanaciones de gases, accidentes por derrame de hidrocarburos, incendios, entre otros, la salud, la calidad de vida o el bienestar, en cierto modo, se encuentran interrelacionados con la calidad del ambiente. Respecto a la seguridad es necesario conocer con certeza las amenazas que impone el yacimiento con su infraestructura y manejo, para poder estar preparados ante una eventualidad negativa. Neuquén capital se rige, en tema ambiental, por la ley provincial 1875 la cual establece principios de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente para mantener una optima calidad de vida. La Carta Orgánica municipal en sus artículos 37 y 38 establece que la municipalidad es responsable de asegurar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un ambiente sano y equilibrado que satisfaga las necesidades del hombre sin comprometer la de las generaciones futuras, hacer un uso racional de los recursos naturales, preservar el patrimonio natural y cultural. Por las razones expresadas es que solicitamos al órgano ejecutivo municipal que informe sobre los controles que desarrolla en relación a las actividades petroleras en el ejido municipal y remita al Concejo Deliberante el informe técnico con los requerimientos establecidos en el artículo uno del presente proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0721/2012 - EXPEDIENTE N° CD-057-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL PREZZOLI JUAN PABLO-JALIL LUIS-BLOQUE MPN-ARIMLDS-UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 12298 - EMERGENCIA AMBIENTAL SECTOR LA MESETA Y COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 015/2012.-** -----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, por lo tanto ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-057-C-2012; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos realizan informalmente tareas de reciclado quemando los desechos de su labor (plásticos, restos de cables entre otros elementos contaminantes), por no contar con un mecanismo para depósitos y tratamiento final de los mismos; Que la concurrencia de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente al sector declarado en emergencia permitió corroborar la disposición organizada y sistemática de residuos en sectores no permitidos; Que la existencia de caminos y picadas en el lugar facilita la propagación de los basurales clandestinos, Que se advirtió la falta de cartelera, señalización, guardias y patrullajes ambientales y/o cualquier otra acción concreta destinada a remediar la contaminación del sector declarado en emergencia; Que funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal manifestaron la intención de destinar recursos económicos ley 2615, habilitados por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, e incorporar personal de la guardia urbana recientemente disuelta para la realización de las actividades señaladas; Que la construcción en un predio privado de la pileta de oxidación auxiliar prevista impide su utilización; Que la situación de hecho, de 2010 a la fecha, no ha mejorado en lo sustancial, resultando sumamente preocupante el deficiente ejercicio del poder de policía que permite continúe la contaminación ambiental aún encontrándose declarada la emergencia; Que a la fecha el equipo técnico que debería haberse creado ad hoc por el Órgano Ejecutivo Municipal, a quien se le encargó la planificación de saneamiento, conservación y limpieza y la realización de guardias y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



patrullajes ambientales, no se encontraría en funciones, no habiéndose realizado las tareas señaladas y presentado los informes trimestrales ordenados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-057-C-2012; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos realizan informalmente tareas de reciclado quemando los desechos de su labor (plásticos, restos de cables entre otros elementos contaminantes), por no contar con un mecanismo para depósitos y tratamiento final de los mismos; Que la concurrencia de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente al sector declarado en emergencia permitió corroborar la disposición organizada y sistemática de residuos en sectores no permitidos; Que la existencia de caminos y picadas en el lugar facilita la propagación de los basurales clandestinos. Que se advirtió la falta de cartelería, señalización, guardias y patrullajes ambientales y/o cualquier otra acción concreta destinada a remediar la contaminación del sector declarado en emergencia; Que funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal manifestaron la intención de destinar recursos económicos ley 2615, habilitados por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, e incorporar personal de la guardia urbana recientemente disuelta para la realización de las actividades señaladas; Que la construcción en un predio privado de la pileta de oxidación auxiliar prevista impide su utilización; Que la situación de hecho de 2010 a la fecha no ha mejorado en lo sustancial, resultando sumamente preocupante el deficiente ejercicio del poder de policía que permite continúe la contaminación ambiental aún encontrándose declarada la emergencia; Que a la fecha el equipo técnico que debería haberse creado ad hoc por el Órgano Ejecutivo Municipal, a quien se le encargó la planificación de saneamiento, conservación y limpieza y la realización de guardias y patrullajes ambientales, no se encontraría en funciones, no habiéndose realizado las tareas señaladas y presentado los informes trimestrales ordenados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12298 que declara la Emergencia ambiental del sector la Meseta y Colonia Nueva Esperanza, referente a la conformación de un equipo técnico a efectos de planificar tareas para saneamiento y conservación de la limpieza. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 1330/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-034-F-19 95 , CD-032-F-1996 , CD-001-F-1997 , 1230-F-1989 , CD-010-A-1992 , 9962-F-1995 , 4630-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

F-2009 , 668-F-2010 , 2955-F-2011 - CARÁTULA: FIPAN. SOLICITA TENENCIA DEFINITIVA PREDIO SOBRE CALLES EL MANZANO Y CACIQUE CAFULCURÁ - DESPACHO N° 074/2012.- -----  
 ENTRADA N° 1554/2011 - EXPEDIENTES N° 11181-S-200 6 , 1687-G-2011 -CARÁTULA: SORIA NESTOR GASTON. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 075/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0233/2012 - EXPEDIENTE N° 3656-A-2000 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL "ARDER". SOLICITA TERRENO FISCAL CASA DEL MUNICIPIO O DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO - DESPACHO N° 076 /2012.- ---  
 ENTRADA N° 0331/2012 - EXPEDIENTES N° 173-C-1987 , 1159-C-2003 , 5721-C-2011 - CARÁTULA: CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA DE NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 11 Y 12 MANZANA A.- - DESPACHO N° 077/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0333/2012 - EXPEDIENTES N° CD-146-C-19 99 , CD-072-C-1993 , CD-151-C-1993 , CD-052-C-1994 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITA CONSIDERE POSIBILIDAD DE EXTENDER LOS PLAZOS DE USO Y OCUPACIÓN -ORDENANZA N° 6001 Y 7773 - - DESPACHO N° 078/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0548/2012 - EXPEDIENTE N° CD-085-D-201 1 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 169/2011 -PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL SR. EDUARDO FRAPICCINI, REFERENTE A ORDENANZAS N° 3294 Y 8961 - LOTEOS - DESPACHO N° 079/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0593/2012 - EXPEDIENTES N° 4807-S-1991 , 1200-Z-1993 , 7944-C-2011 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 8, MZA. 10 .- - DESPACHO N° 080/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0613/2012 - EXPEDIENTES N° 5905-C-1981 , 7350-C-1999 - CARÁTULA: CAMPAS MANUEL. REFERENTE LOTE K MANZANA 122 - DESPACHO N° 081/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0615/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-201 2 - CARÁTULA: HASFE SRL. SOLICITA PRÓRROGA PARA EFECTIVIZAR EL TRASLADO A ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DE LA EMPRESA UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 2929 DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 082/2012.- -----  
 ENTRADA N° 0635/2012 - EXPEDIENTES N° 1740-C-2000 , 4241-M-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA COMISIÓN VECINAL DE DICHO BARRIO - DESPACHO N° 083/2012.- -----  
 ----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----  
 ENTRADA N° 0265/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-201 2 - CARÁTULA: POLIZO ALEJANDRO. ELEVA PROPUESTA REFERENTE A REGULAR LA CREACIÓN DE RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS UTILIZADOS POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA - DESPACHO N° 061/2012.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*RODOLFO D'ANNA*  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Señor presidente, entiendo que en Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Así es. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-018-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Polizzo eleva proyecto de Ordenanza a fin de mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes; Que el mismo expuso su proyecto y punto de vista referente al tema en cuestión; Que los objetivos de la presentación son facilitar el desplazamiento de las personas con capacidad reducida; permitiendo estacionar sus vehículos en lugares predeterminados; y regular la creación de reservas para vehículos debidamente identificados; Que existe la Ordenanza Nº 10355; sin reglamentar; que se ocupa de los espacios reservados para libre estacionamiento para vehículos propios o que trasladen a personas con discapacidad; Que a su vez la Ordenanza Nº 11480 creó la Comisión de Discapacidad como órgano consultivo y de asesoramiento del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de proponer políticas públicas para la Ciudad, referentes al tema; Que la Comisión de Discapacidad podría constituirse para reglamentar la Ordenanza mencionada, en momentos que entrará en vigencia el nuevo sistema de estacionamiento medido; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-018-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Polizzo eleva proyecto de Ordenanza a fin de mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes; Que el mismo expuso su proyecto y punto de vista referente al tema en cuestión; Que los objetivos de la presentación son facilitar el desplazamiento de las personas con capacidad reducida; permitiendo estacionar sus vehículos en lugares predeterminados; y regular la creación de reservas para vehículos debidamente identificados; Que existe la Ordenanza Nº 10355; sin reglamentar; que se ocupa de los espacios reservados para libre estacionamiento para vehículos propios o que trasladen a personas con discapacidad; Que a su vez la Ordenanza Nº 11480 creó la Comisión de Discapacidad como órgano consultivo y de asesoramiento del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de proponer políticas públicas para la Ciudad, referentes al tema; Que la Comisión de Discapacidad podría constituirse para reglamentar la Ordenanza mencionada, en momentos que entrará en vigencia el nuevo sistema de estacionamiento medido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de aplicar, si así lo creyera conveniente y viable, las propuestas incluidas en el proyecto que se adjunta, a fin de colaborar con la reglamentación y aplicación de la Ordenanza Nº 10355. - ARTICULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del estacionamiento medido con su nuevo alcance, de qué manera se implementará la Ordenanza N° 10355.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a darle la bienvenida, que estaba más temprano, al periodista Alejandro Polizzo, seguramente va a tener mucho para hablar en su programa de radio luego de esta sesión, le damos la bienvenida al señor periodista. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Como bien decía este proyecto ha sido de elaboración del vecino Alejandro Polizzo y me parece importante destacar el trabajo que se ha tomado en la redacción del mismo, el detalle del contenido del proyecto, que es fundamental considerando que se trata de una temática en la que debiera despertarnos preocupación que la reglamentación no haya alcanzado a cubrir la necesidad y responder respecto de la necesidad que tienen aquellas personas con movilidad reducida o discapacidad de garantizarse la plena vigencia de las reservas, las ordenanzas 10355 y 10406 son clara en cuanto les garantizan contar con los espacios de libre estacionamiento, pero además gratuito, con lo cual estamos en un momento oportuno para tratar este tema, siendo que ya se ha implementado el nuevo sistema de estacionamiento medido y consideramos que era necesario refrescar este tema, y trabajar en conjunto, y digo en conjunto porque no solo lo ha hecho el vecino, lo ha hecho el Concejo Deliberante, sino funcionarios del municipio se han comprometido en trabajar, a partir de este proyecto, en la reglamentación de las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida y personas con discapacidad, lógicamente que entendemos que esta es una atribución del poder ejecutivo el establecer donde están estas reservas, así lo establece el decreto 1305 del 2006 y el decreto 1089 del 2006, pero entendemos que es una buena forma que este Concejo Deliberante, mediante una comunicación ponga en valor este proyecto que ha realizado Alejandro Polizzo, que lo ha discutido, que lo ha compartido con los vecinos de Neuquén vía la radio y esto es de destacar, pero que además ha sido diseñado por alguien que a diario se encuentra con la dificultad cuando quiere llevar adelante su vida cotidiana, entonces seguramente a partir de ahora se abre una instancia de trabajo en conjunto para a partir de un diseño en el Plano de la ciudad fijar cuales serán estas reservas de estacionamiento y garantizar que las mismas estén próximas a los lugares, que como bien contempla el proyecto son los que facilitan el desplazamiento de estas personas, así que más que nada agradecer también a quienes desde la comisión de servicios públicos admitieron el debate de este proyecto y por sobre todas las cosas a quienes a través de la radio lo han enriquecido y seguramente lo seguirán enriqueciendo para que las reservas de estacionamiento no solo sean ordenanzas, sino también sean una realidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, por supuesto para acompañar este proyecto. Hablar de discapacidad significa hablar de la trayectoria de muchísima gente en la ciudad de Neuquén, organizaciones intermedias, también por supuesto concejales, ex concejales y diputados que han trabajado con este tema y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también significa entender que es hablar de la historia de muchísimos fracasos con respecto al tema de la discapacidad, pero fundamentalmente en la implementación de leyes nacionales, provinciales y municipales, que sean ejecutadas tal cual lo dictan taxativamente estas leyes, y digo esto porque a las pruebas me remito, cuando hablamos, para no hacerlo largo, de cada una de las cuestiones que hacen a la discapacidad siempre hay algo que decir, siempre hay algo que mejorar, y a veces solicitar que se cumplan, y de diversas maneras, una de ellas es la injusticia lamentablemente. Esto habla también del fracaso de la política cuando todavía hoy estamos discutiendo este tipo de cuestiones, que supuestamente son simples, pero no las solucionamos como es el tema del estacionamiento medido. Otra cuestión, para hacer mención nada más y recordar es lo que hablábamos recién, que hablaba el concejal Martínez, de lo que significa taxis para personas con discapacidad o personas con movilidad reducida fundamentalmente, después de muchos años de hacer la ordenanza no se ha cumplimentado, fundamentalmente porque se pone a cargo de los mismos a gente que no sabe del tema y no quiero que pase lo mismo, creo que desde este Concejo Deliberante tenemos que prestar atención, hacer un seguimiento adecuado a los funcionarios municipales, provinciales, a quien sea, trabajar en el cumplimiento de leyes nacionales, decretos reglamentarios que dicen taxativamente como, donde se deben incorporar en cada cuadra los estacionamientos, cual debe ser la medida, porque en un lugar y no otro, en realidad todo está escrito solo hay que cumplir con las leyes. Así que ponernos a disposición y prontamente aprovechar el momento que se está implementando un servicio concesionado, hacerlo sumamente rápido, para que este derecho sea cumplimentado lo más rápido posible, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. Perdón, concejal López.

CONCEJAL LOPEZ: Muy breve, para manifestar, obviamente, que compartimos los lineamientos del proyecto presentado por el señor Polizzo, en virtud de este tema recibí hace un tiempo atrás una llamada del secretario jefe de gabinete Bermúdez, que se había reunido con Polizzo sobre este tema y nos pidió él que enviáramos el expediente al ejecutivo porque allí a través de un decreto y teniendo más elementos técnicos iban a implementar este sistema, por eso es que se transformo de un proyecto de ordenanza en uno de comunicación, para enviar rápidamente la información, agradeciendo al resto de los bloques que accedieron a esta transformación, simplemente eso y que el ejecutivo ya se está ocupando de la cuestión.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco.

CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Simplemente es para decir que, bueno, nadie mejor que nuestro vecino acá Alejandro Polizzo sabe lo que vive un discapacitado en la calle. También quería mencionar que respecto a este tema yo presente un proyecto de comunicación donde se observan, en diversas arterias, o sea la tarea de realización de la señalización de las sendas peatonales que se encuentran a varios metros de donde están ubicadas las rampas para discapacitados, ocasionando serios inconvenientes a las personas con capacidades diferentes que se ven en riesgo constante al momento de cruzar las calles de nuestra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, precisamente hay dos lugares puntuales donde están mal marcadas las sendas peatonales para discapacitados que son entre C.H.Rodríguez esquina Irigoyen y Diagonal Alvear y después Belgrano esquina Diagonal 9 de Julio y Avda Argentina, es por eso que en esta comunicación estamos instando al ejecutivo municipal que a través de las áreas de competencia se proceda a la forma urgente de realizar la correcta señalización para las rampas para discapacitados, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Yo creo que el ciudadano Alejandro Polizzo le ha ahorrado un trámite muy importante al ejecutivo municipal en relación a la campaña publicitaria de esta iniciativa que tendrá que hacer el ejecutivo municipal para que estos lugares luego de realizados se respeten, y es una frase muy ingeniosa que apporto en la comisión, en la cual estuvimos presentes varios de los concejales que estamos acá, y es que “si querés mi lugar quedate con mi problema”, esa frase la verdad que fue muy grafica de la situación que viven gran cantidad de personas con discapacidad y a la problemática justamente, de convivir en una ciudad complicada como Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es, bueno, por supuesto, para adelantar el voto positivo y así como marcamos cuando fue y se le tiro el baño abajo, de un kiosco, a un vecino discapacitado, cuando hay acciones positivas también hay que decirlo, y yo quería aprovechar este momento para felicitar a quien ha ideado la obra de ensanchamiento de la esquina de calle Ministro González, algo que veníamos pidiendo hace años en esta ciudad, o sea, ensanchar justamente a la altura de la senda la vereda para que ningún auto se coloque y ya ahí no hace falta un control, ya el obstáculo físico hace que realmente se solucione ese tema, así que como decía, así como marcamos en su momento lo que se hizo esta bueno decirlo, que ojalá esto se vea en varias esquinas, que esto no me imagino hacer una prueba piloto pero evidentemente da resultado lo hemos visto en otras ciudades y resolvemos uno de los tantos problemas que tiene la ciudad cuando queremos y hablamos de tener una ciudad accesible o más accesible. Hay cuestiones que faltan, pero bueno, en este caso así como hay vecinos como el señor Alejandro Polizzo, que además de hacer el trabajo de periodista hace de concejal, aportando proyectos, ideas y nos ha ido manifestando a cada uno de los concejales estas inquietudes, reo que queda muchísimo por hacer en Neuquén en materia de desarrollar una ciudad accesible, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Estamos en el despacho 61, verdad?, bueno, porque tuve una necesidad biológica, obviamente, y me perdí. Era para acompañar el proyecto de comunicación y corregir, como siempre algo, cuando dice solicitase al OEM analice y vea me suena a una propaganda, entonces me gustaría que quede solamente analice la posibilidad de aplicar, esa sería una corrección. La otra, para decirle a mi compañero, no porque es compañero sino porque es concejal, Martínez, que el proyecto de esa esquina no solamente trabajamos en forma conjunta, caso que lo hicimos con la gente de Planeamiento del municipio, sino que fue una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

idea brillante del arquitecto Chaneton. Así que realmente vamos a acompañar esta propuesta, como todas las que tienen que ver con esta problemática, que a todos nos toca en algún momento, no es necesario ser discapacitado permanente, sino discapacitado temporario, para darse cuenta los problemas que se suscitan en todas y en cada una de las cuadras de la ciudad, así que muchísimas gracias, señor presidente y vamos a dar el voto positivo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo.

CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Para aportar dos cosas, por un lado destacar la importancia que tiene, más allá de esta comunicación, que se conforme la comisión de discapacidad, plantea claramente que es un órgano consultivo y de asesoramiento al municipio en esta temática en particular, me parece que hay muchas barreras en el ejido de la ciudad que de alguna forma esta comisión si se constituyera y estuviera trabajando en forma permanente colaboraría en mucho, no solo con el ejecutivo municipal sino también con el Concejo Deliberante a la hora de tratar temas en los cuales de alguna forma toquemos intereses que tengan que ver con las personas con discapacidad. Y por otro lado también plantear una modificación en el artículo dos ya que el estacionamiento medido está en vigencia, entonces propongo retirar la palabra próxima ya que el estacionamiento medido ya está funcionando lo que haría trabajar con más celeridad este tema, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Si, es real, en el artículo dos tenemos que hacer esa corrección que quedo en su redacción debido al momento en que el despacho fue emitido y bueno, las razones que han motivado que hoy tuviéramos el tratamiento sobre tablas, así que desde ya que es una modificación que tenemos que realizar.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hemos tomado nota de las modificaciones que han propuesto los diferentes concejales, por lo cual vamos a proceder a la votación del proyecto de comunicación del expediente en tratamiento. En general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias, Alejandro, por venir y gracias por tu paciencia. Continuamos.-

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0316/2012 - EXPEDIENTE N°: 3879-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES COMPROMETIDAS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 062/2012.- ---**

**ENTRADA N°: 0481/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO LIBRE Y GRATUITO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LOS MEDIOS DE PRENSA.- DESPACHO N°: 063/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Había un pedido de tratamiento sobre tablas para este proyecto. Ponemos a consideración dicho tratamiento, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-152-B-2012 y La próxima implementación del Servicio de Estacionamiento Medido en la zona céntrica de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que distintos medios de la prensa local han solicitado se habilite un permiso de estacionamiento gratuito para ser utilizado por los vehículos afectados a la cobertura periodística e informativa que se desarrolla, en gran parte, en la zona centro de la ciudad y en el horario donde rige el estacionamiento medido.- Que en el sector céntrico se concentran principalmente los Organismos Públicos a los que concurren los periodistas para recabar la información a ser difundida a través de los diferentes medios de comunicación.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-152-B-2012; y CONSIDERANDO: Que distintos medios de la prensa local han solicitado se habilite un permiso de estacionamiento gratuito para ser utilizado por los vehículos afectados a la cobertura periodística e informativa que se desarrolla, en gran parte, en la zona centro de la ciudad y en el horario donde rige el estacionamiento medido.- Que en el sector céntrico se concentran principalmente los Organismos Públicos a los que concurren los periodistas para recabar la información a ser difundida a través de los diferentes medios de comunicación.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE a los vehículos pertenecientes a medios de prensa, a estacionar en forma gratuita en aquellas zonas de la Ciudad de Neuquén donde esté habilitado el Servicio de Estacionamiento Medido, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Protección Ciudadana u organismo que lo reemplace en un futuro.- ARTÍCULO 3º): Para el ejercicio del derecho dispuesto en la presente Ordenanza, se deberá acreditar el Permiso de Estacionamiento Gratuito extendido por la Autoridad de Aplicación. Se podrá otorgar hasta un máximo de dos (2) Permisos de Estacionamiento Gratuito por medio de prensa.- ARTÍCULO 4º): Los medios de prensa deberán gestionar ante la Autoridad de Aplicación, los Permisos de Estacionamiento Gratuito a través del formulario habilitado a tal efecto, donde constará además del pedido, los datos del vehículo.- ARTÍCULO 5º): La Autoridad de Aplicación habilitará un "Registro de Permisos de Estacionamiento Gratuito - Prensa" donde deberán constar los formularios pertinentes de las solicitudes y la documentación que acredita los datos de los solicitantes y del/los vehículo/s.- ARTÍCULO 6º): El Permiso de Estacionamiento Gratuito se otorgará por el plazo de un (1) año y consistirá en una oblea o tarjeta con la inscripción "ESTACIONAMIENTO GRATUITO-PRENSA" que deberá indicar además: a) Nombre del Medio/ Empresa Periodística.- b) Identificación del vehículo: Marca, Modelo y Dominio.- c) Fecha de emisión y vigencia del permiso.- d) Número de la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ordenanza.- La oblea o tarjeta donde consta el Permiso de Estacionamiento Gratuito deberá ser colocada en el parabrisas del vehículo para hacer uso de la franquicia otorgada.- ARTÍCULO 7º): La franquicia que por esta Ordenanza se autoriza, no tendrá efecto alguno cuando el automotor estuviere estacionado o fuere conducido en contravención a las normas vigentes.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0546/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-183-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE ISLAS MALVINAS Y RÍO DESAGUADERO BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO Nº 064/2012.- -----**

**ENTRADA Nº 0578/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-086-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA VALENTINA NORTE URBANA. SOBRE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA JURISDICCIÓN DE NUESTRO BARRIO - DESPACHO Nº 065/2012.- -----**

**ENTRADA Nº 0594/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-193-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SISTEMA DE ORDENAMIENTO VIAL PARA CICLISTAS EN LA CIUDAD - DESPACHO Nº 066/2012.- -----**

**ENTRADA Nº 0651/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-025-A-201 2 - CARÁTULA: AVILA EDUARDO JUAN ARIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL CATEGORÍA C POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 067/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Entiendo que el proyecto del ordenamiento vial para ciclistas tenía un pedido sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo habíamos pedido, pero después habíamos dicho que no, si quiere. CONCEJAL BAGGIO: No, no, tenía un pedido sobre tablas, es un pedido de comunicación, la caratula es una ordenanza pero en realidad es un proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo lo anote mal, entonces. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 594/2012, expediente CD 193-B-2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0594/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-193-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SISTEMA DE ORDENAMIENTO VIAL PARA CICLISTAS EN LA CIUDAD - DESPACHO Nº 066/2012.- -----**

VISTO el expediente CD-193-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta proyecto a fin de priorizar planificación y ejecución de sistema de ordenamiento vial para ciclistas; Que para tal fin se necesita un serio estudio sobre el planeamiento urbano a fin de relacionarlo con la circulación y la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

utilización de la vía pública; Que a través de la Ordenanza 8801 existe la obligación del Municipio de realizar campañas de educación, concientización y de señalización a llevarse a cabo con los ciclistas, mediante la colocación de autoadhesivos retroreflectivos en un lugar visible para su detección, y a la entrega de un folleto instructivo de consejos útiles, recomendaciones y normas de tránsito correspondientes; Que es conveniente solicitar informe y opinión a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal sobre viabilidad del proyecto presente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-193-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta proyecto a fin de priorizar planificación y ejecución de sistema de ordenamiento vial para ciclistas; Que para tal fin se necesita un serio estudio sobre el planeamiento urbano a fin de relacionarlo con la circulación y la utilización de la vía pública; Que a través de la Ordenanza 8801 existe la obligación del Municipio de realizar campañas de educación, concientización y de señalización a llevarse a cabo con los ciclistas, mediante la colocación de autoadhesivos retroreflectivos en un lugar visible para su detección, y a la entrega de un folleto instructivo de consejos útiles, recomendaciones y normas de tránsito correspondientes; Que es conveniente solicitar informe y opinión a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal sobre viabilidad del proyecto presente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice e informe a este Cuerpo sobre la viabilidad de la propuesta incluida en el proyecto de ordenanza que obra en el presente expediente, referente al ordenamiento vial para ciclistas en el ejido de la ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el proyecto de comunicación del expediente leído, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0659/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTICULO 5º) DE LA ORDENANZA N° 5134 - RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - - DESPACHO N°: 068/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0676/2012 - EXPEDIENTE N°: 9700-M-2011 - CARÁTULA: MANGANARO FERNANDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 264 A FAVOR MIRANDA JUAN DOMINGO.- - DESPACHO N°: 069/2012.- -----**

**ENTRADA N°: 0695/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN Y NUEVO TRAZADO VEHICULAR EN CALLES FEDERICO LELOIR Y DR. RAMÓN - DESPACHO N°: 070/2012 .- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejales, vamos a dar lectura al segundo proyecto de ordenanza del expediente de taxis. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0349/2012 - EXPEDIENTE Nº: 2638-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 11713 QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 071/2012.-** -----

VISTO: El Expediente Nº OE-2638-M-2012; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en tratamiento una nueva norma sobre la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS"; Que a efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en dicha ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor. Que por lo expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 337º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 337º): VENCIMIENTO O FALTA DE HABILITACION.-** El propietario y/o conductor, que prestando el servicio contare con la habilitación municipal exigible vencida, será sancionado con multa de 50 a 500 módulos; y si no contare con la habilitación municipal exigible, será sancionado con multa de 200 a 2000 (doscientos a dos mil) módulos. En caso de reincidencia se duplicarán los valores mencionados. En estos supuestos se procederá a la retención del vehículo y se lo pondrá a disposición del Tribunal Municipal de Faltas. ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 339º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 339º): CHOFER AUXILIAR.-** El auxiliar que careciere de la credencial reglamentaria, será sancionado con multa de 50 A 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos. En estos supuestos se procederá a la retención del vehículo y se lo pondrá a disposición del Tribunal Municipal de Faltas. ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 340º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 340º): CREDENCIAL VENCIDA.-** El auxiliar que condujere con la credencial vencida, o aunque vigente no fuere presentada a la inspección, será sancionado con multa de 20 a 50 (VEINTE A CINCUENTA) módulos.- ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 342º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 342º): CARENCIA DE TARIFA.-** El conductor que circulare sin los cuadros tarifarios autorizados o cuando los mismos no se encontraren en el vehículo de acuerdo a las reglamentaciones, será sancionado con multa de 20 A 50 (VEINTE A CINCUENTA) módulos. En estos supuestos se procederá a la retención del vehículo y se lo pondrá a disposición del Tribunal Municipal de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Faltas. ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 345º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 345º): FALTA DE OBLEA IDENTIFICATORIA DEL CENSO ANUAL.- El taxista que no sometiera el mismo al censo anual y no exhiba la oblea pertinente, será sancionado con una multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) Módulos. ARTÍCULO 6º): MODIFICASE el Artículo 347º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 347º): NO PONER EN FUNCIONAMIENTO EL APARATO TAXIMETRO Y/O SISTEMA TARIFARIO ELECTRONICO.- El conductor que omitiere poner en funcionamiento el aparato taxímetro y/o el sistema tarifario electrónico al iniciar un viaje y mantenerlo en ese estado hasta la terminación del recorrido, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos. ARTÍCULO 7º): MODIFICASE el Artículo 348º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 348º): DEFICIENCIA DE APARATO TAXIMETRO Y/O SISTEMA ELECTRONICO TARIFARIO.- El propietario y/o conductor que prestare servicio cuando el aparato taxímetro y/o sistema electrónico tarifario se encontrare en deficiente estado de funcionamiento o sin habilitar, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos. En estos supuestos se procederá a la retención del vehículo y se lo pondrá a disposición del Tribunal Municipal de Faltas. ARTÍCULO 8º): MODIFICASE el Artículo 349º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 349º): ROTURA DE PRECINTO.- El propietario y/o conductor que circulare sin el precinto en el aparato taxímetro y/o sistema electrónico tarifario, o con el precinto en estado deficiente o alterado, será sancionado con multa de 100 A 500 (CIEN A QUINIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 9º): MODIFICASE el Artículo 350º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 350º): RECORRIDO EXCESIVO.- El conductor que efectuare más del recorrido necesario para llegar a destino, cuando dicho recorrido no fuere sugerido por el pasajero, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 10º): MODIFICASE el Artículo 351º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 351º): PERCIBIR MAS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN VIAJE INCONCLUSO.- El conductor que percibiere más del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de lo que marcara el reloj cuando el viaje no pudiere concretarse por causas ajenas al pasajero, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 11º): MODIFICASE el Artículo 352º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 352º): COBRAR EN EXCESO.- El conductor que cobrara por el viaje realizado más de lo estipulado en las reglamentaciones, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 12º): MODIFICASE el Artículo 353º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 353º): NEGARSE A PRESTAR SERVICIO.- El conductor que encontrándose en servicio, se negare a prestarlo a personas que lo soliciten para efectuar un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viaje comprendido dentro de los límites de la ciudad de Neuquén, será sancionado con multa de 50 A 100 (CINCUENTA A CIEN) módulos.- ARTÍCULO 13º): MODIFICASE el Artículo 354º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 354º): TRANSPORTE INDEBIDO O EXCESO DE PASAJEROS.- El conductor que transportare incorrectamente a uno o varios pasajeros, sin observar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, como el admitir a menores de 12 años sentados en el lugar del acompañante, careciera de apoya cabezas en alguno de los asientos, o de cinturones de fijación o de cualquier otro elemento exigido por la reglamentación de tránsito vigente o llevaré un número de pasajeros que exceda la capacidad normal que determinen los asientos del vehículo, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 14º): MODIFICASE el Artículo 355º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 355º): LLEVAR ACOMPAÑANTE.- El conductor que estando en servicio llevaré acompañante, será sancionado con multa de 10 a 50 (DIEZ a CINCUENTA) módulos.- ARTÍCULO 15º): MODIFICASE el Artículo 356º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 356º): RECARGO POR EQUIPAJE.- El conductor que cobrare recargo por transportar equipaje, será sancionado con multa de 50 A 100 (CINCUENTA A CIEN) módulos.- ARTÍCULO 16º): MODIFICASE el Artículo 361º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 361º): INTERRUPCION DEL SERVICIO.- El que interrumpiera en forma parcial o total la prestación del servicio o no cumplieré los horarios de servicio sin causa justificada y debidamente notificada a la Autoridad de Aplicación, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 17º): MODIFICASE el Artículo 362º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 362º): ACTIVIDADES AJENAS.- El que destinare el coche taxímetro para otros fines que el específico, dentro del horario de servicio, será sancionado con multa de 30 A 100 (TREINTA A CIEN) módulos.- ARTÍCULO 18º): MODIFICASE el Artículo 363º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 363º): TRATO INCORRECTO.- El conductor que tuviere trato incorrecto con los pasajeros, será sancionado con multa de 30 A 100 (TREINTA A CIEN) módulos.- ARTÍCULO 19º): MODIFICASE el Artículo 364º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 364º): VEHICULO EN CONDICIONES DEFICIENTES.- El que prestare servicio con un vehículo en condiciones deficientes o que careciere de pintura reglamentaria o tuviere la misma en estado deficiente al igual que el tapizado, será sancionado con multa de 30 A 100 (TREINTA A CIEN) módulos.- ARTÍCULO 20º): MODIFICASE el Artículo 368º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 368º): RETIRO DEL VEHÍCULO FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL.- El que transpusiere, sin estar prestando servicio, los límites del ejido por un plazo superior al permitido, sin haber pedido previamente la correspondiente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autorización escrita, será sancionado con multa de 20 a 50 (VEINTE A CINCUENTA) módulos.- ARTÍCULO 21º: MODIFICASE el Artículo 369º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 369º): OMITIR COMUNICACIÓN RETIRO VEHÍCULO.- El que omitiere comunicar en tiempo y forma el retiro de circulación del vehículo por reparaciones, como asimismo los accidentes de tránsito sufridos, será sancionado con multa de 20 A 50 (VEINTE A CINCUENTA) módulos. En la misma pena incurrirá el que omitiere comunicar a la autoridad de aplicación en tiempo y forma, el fallecimiento del taxista.- ARTÍCULO 22º: MODIFICASE el Artículo 370º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 370º): FALTA DE EXHIBICIÓN DE PLANILLA.- El que circulara sin exhibir en el asiento trasero la planilla expedida por la Autoridad de Aplicación con los requisitos exigidos por la reglamentación, será sancionado con multa de 100 A 200 (CIEN A DOSCIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 23º: MODIFICASE el Artículo 272º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 372º): EQUIPOS DE RADIO.- El permisionario que se sirva de un equipo de radio que no estuviere habilitado conforme a las disposiciones vigentes, será sancionado con multa de 20 a 200 (VEINTE A DOSCIENTOS) módulos.- ARTÍCULO 24º: DEROGASE el Artículo 346º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028.- ARTÍCULO 25º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación en general del proyecto de ordenanza que está en el expediente OE 2638-M-2012, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a votar artículo por artículo porque también hay propuestas de modificación. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 5to. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Esa para, no para hacer una modificación, pero si una consulta y en caso de ser afirmativo deberíamos modificar el artículo. Acá lo que se establece es la sanción a quien le falte la oblea obligatoria del censo anual, pero el censo no se hace todos los años con lo cual debería estar establecido esto porque si es el ejecutivo quien no hace el censo por supuesto que no va a tener la oblea cada unidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Si, en el proyecto que aprobamos recientemente se establecía la obligación de un censo anual y que deban exhibir los taxistas la oblea, haber pasado por ese censo, a partir de ahí el que no exhiba la oblea será sancionado con lo que dice este artículo, el que no se someta a ser controlado o censado. Es una incorporación nueva que se sancionó en la redacción. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, está aclarado concejal Martínez?, bueno. Vamos a poner a consideración el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 11vo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 12vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 14, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 15, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 16, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 17, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 18, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 19, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 20. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Este artículo también plantea una imposibilidad en la práctica de algunos, en determinadas ocasiones, yo modificaría la redacción dado que si al titular o al conductor le sale un viaje a una distancia, a un lugar que no está habilitado y en un horario que no puede pedir la autorización, o sea horario de trabajo de la Dirección de transportes, no va a poder tener una autorización previa, por eso yo cambiaría la redacción y dejaría, sin haberlo notificado no sin haber pedido previamente la correspondiente autorización escrita, o sea la redacción dejaría sin haberlo notificado, sacaría pedido previamente, etc., ejemplo típico en el aeropuerto un viaje a Bariloche. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. Gracias, Martínez. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, si, da lugar a confusión la redacción, en realidad cuando uno, en la ordenanza que sancionamos está permitido que exista que si levanta pasaje en Neuquén salga de los límites del ejido trasladando un pasajero, eso está permitido, luego en otro articulado establece que si se va fuera del ejido de la municipalidad sin autorización en vez de estar prestando servicio ahí si tiene que informar. Yo le agregaría, quizás, a esta redacción, un punto seguido y que diga exceptuándose de la sanción a aquellos prestadores del servicio que salgan del límite de la ciudad trasladando un pasajero que hayan tomado aquí, no sé como redactarlo, pero, que está exceptuado en ese caso. A ver, artículo 20, punto, y seguido le pondríamos después de 20 a 50 módulos, punto poner, queda exceptuado de esta sanción. SECRETARIO LEGISLATIVO: No, porque no lo vemos, porque va a quedar incomprensible. Una pregunta, en este caso no es cuando el vehículo que está fuera de servicio?, o sea, bueno, habría que ponerle, aclarar cuando esté fuera de servicio, nada más que eso. Vos lo multas cuando está fuera de servicio y el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

taxista se va, no es así, no cuando está en servicio, porque yo lo contrato cuando está prestando servicio y le pido llévame a Cutral Co y me puede llevar, pero es para que no utilice el vehículo fuera de servicio, o sea, cuando está en descanso que se vaya a. CONCEJAL LOPEZ: Bueno, entonces le agregamos, el que traspusiere, fuera del horario de servicio, los límites del ejido. CONCEJAL PRESIDENTE: Pida la palabra concejal Martínez. Gracias, concejal López. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Podría quedar, el que traspusiere, sin estar prestando el servicio, los límites del ejido, por un plazo superior y sigue. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: O de lo contrario en el retiro del vehículo fuera de servicio del ejido municipal, en el título podríamos ponerlo, pero a lo mejor lo tuyo está bien. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver, leamos como quedaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: Bueno, lo arreglamos ahí y después vemos bien la redacción. CONCEJAL PRESIDENTE. Vamos a poner a consideración, con las modificaciones propuestas el artículo 20, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 21, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 22, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 23, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 24, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 25, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos la ordenanza que está en el expediente que teníamos en tratamiento. Continuamos. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

----- **- ACCION SOCIAL -** -----  
**ENTRADA N° 0690/2012 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 2 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL**  
**BENEPLACITO POR LA CAMPAÑA UN ABRIGO POR UN ABRAZO.- -**  
**DESPACHO N° 036/2012.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-213-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la campaña "Un abrigo por un abrazo" fue organizada por Canal 7, Topsy, La Mañana, Banco Provincia del Neuquén, L.U.5 AM600, ONG Red Solidaria y Unidad Penitenciaria N° 9; Que la campaña ha sido considerada un "éxito" al superar las 50.000 (cincuenta mil) prendas, gracias a la colaboración y solidaridad de los vecinos, ya que han acercado las donaciones en muy buenas condiciones y limpia; Que la campaña "Un abrigo por un abrazo" se llevó a cabo durante todo el mes de mayo; Que la Organización Red Solidaria se ha encargado de distribuir abrigos entre los que más necesitan, participando hace cinco años de la colecta; Que 12 (doce) camiones han sido los que distribuyeron las donaciones en la Provincia de Neuquén, en localidades como Picún Leufú, Piedra del Águila, Aluminé, Loncopué, Las Lajas, Andacollo, Chos Malal, y los parajes Collipilli, El Alamito, Caepe Malal, Tres Chorros y Naunauco, todos del Departamento Ñorquín; Que también participaron los Camiones de Gendarmería Nacional, quienes partieron con las donaciones rumbo a localidades del interior neuquino, acercando ropa a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Bajada del Agrio, San Martín y Junín de los Andes, y en Río Negro a Valcheta y Jacobacci, a través de la ONG Manos que Ayudan, y entregó abrigo en Mengué, Cipolletti (Puente83) y Cinco Saltos; Que también los internos de la Unidad Penitenciaria Nº 9 han colaborado con la selección de las prendas; Que mucha gente no sólo entregó ropa en buenas condiciones, sino que compró nuevas prendas como mantas, ropa, calzado y las dejó en el mismo envoltorio en alguna de las veinte sucursales de Topsy; Que en Neuquén Capital se distribuyeron donaciones en los barrios Sapere, Colonia Nueva Esperanza, Valentina Sur, Escuela 356 de Valentina Norte Rural, Parque Industrial, San Lorenzo, Almafuerde y organizaciones del oeste neuquino como Un Día Diferente; Que, en nuestros días, la acción solidaria ha recuperado protagonismo y es una noción indudablemente positiva, la cual revela un interés casi universal por el bien del prójimo, entendiéndola como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua y cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación; Que es importante y valorable destacar este tipo de actitudes, ya que estos gestos alientan cotidianamente a todos los vecinos, constituyéndose en ejemplares; Que la Madre Teresa de Calcuta expresó "A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota"; Que es grato contar con personas nobles que estén dispuestas a velar por los demás; Que el Título I, Capítulo II, Artículo 9º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal, expresa que son deberes y derechos de todo vecino "Cultivar la buena vecindad y solidaridad"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-213-B-2012 y CONSIDERANDO: Que la campaña "Un abrigo por un abrazo" fue organizada por Canal 7, Topsy, La Mañana, Banco Provincia del Neuquén, L.U.5 AM600, ONG Red Solidaria y Unidad Penitenciaria Nº 9; Que la campaña ha sido considerada un "éxito" al superar las 50.000 (cincuenta mil) prendas, gracias a la colaboración y solidaridad de los vecinos, ya que han acercado las donaciones en muy buenas condiciones y limpia; Que la campaña "Un abrigo por un abrazo" se llevó a cabo durante todo el mes de mayo; Que la Organización Red Solidaria se ha encargado de distribuir abrigos entre los que más necesitan, participando hace cinco años de la colecta; Que 12 (doce) camiones han sido los que distribuyeron las donaciones en la Provincia de Neuquén, en localidades como Picún Leufú, Piedra del Águila, Aluminé, Loncopué, Las Lajas, Andacollo, Chos Malal, y los parajes Collipilli, El Alamito, Caepe Malal, Tres Chorros y Naunauco, todos del Departamento Ñorquín; Que también participaron los Camiones de Gendarmería Nacional, quienes partieron con las donaciones rumbo a localidades del interior neuquino, acercando ropa a Bajada del Agrio, San Martín y Junín de los Andes, y en Río Negro a Valcheta y Jacobacci, a través de la ONG Manos que Ayudan, y entregó abrigo en Mengué, Cipolletti (Puente83) y Cinco Saltos; Que también los internos de la Unidad Penitenciaria Nº 9 han colaborado con la selección de las prendas; Que mucha gente no sólo entregó ropa en buenas condiciones, sino que compró nuevas prendas como mantas, ropa, calzado y las dejó en el mismo envoltorio en alguna de las veinte sucursales de Topsy;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en Neuquén Capital se distribuyeron donaciones en los barrios Sapere, Colonia Nueva Esperanza, Valentina Sur, Escuela 356 de Valentina Norte Rural, Parque Industrial, San Lorenzo, Almafuerde y organizaciones del oeste neuquino como Un Día Diferente; Que, en nuestros días, la acción solidaria ha recuperado protagonismo y es una noción indudablemente positiva, la cual revela un interés casi universal por el bien del prójimo, entendiéndola como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua y cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación; Que es importante y valorable destacar este tipo de actitudes, ya que estos gestos alientan cotidianamente a todos los vecinos, constituyéndose en ejemplares; Que la Madre Teresa de Calcuta expresó "A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota"; Que es grato contar con personas nobles que estén dispuestas a velar por los demás; Que el Título I, Capítulo II, Artículo 9º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal, expresa que son deberes y derechos de todo vecino "Cultivar la buena vecindad y solidaridad"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el Beneplácito de este Concejo Deliberante por la campaña "Un abrigo por un abrazo".- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial a Canal 7, Topsy, La Mañana de Neuquén, Banco Provincia del Neuquén, Radio L.U.5, ONG Red Solidaria y Unidad Penitenciaria N° 9.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Declaración leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADA N°: 0582/2012 - EXPEDIENTE N°: 4666-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRA DE LA ARTISTA MÓNICA ALBISU - DESPACHO N°: 027/2012 .-** -----

VISTO el Expediente N° OE-4666-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por la artista Mónica Albisu, consistente en la obra titulada "Flujo Incesante", de 2010, acrílico sobre tela, de 100 x 80cm, firmada en la parte inferior derecha. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 057/2012, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4666-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por la artista Mónica Albisu, consistente en la obra titulada "Flujo Incesante", de 2010, acrílico sobre tela, de 100 x 80cm, firmada en la parte inferior derecha. Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 057/2012, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Mónica Albisu, consistente en la obra titulada "Flujo Incesante", de 2010, acrílico sobre tela, de 100 x 80cm, firmada en la parte inferior derecha.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0592/2012 - EXPEDIENTE N°: 4139-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA INFORME SOBRE MEMORIA Y BALANCE AÑO/2011 - DESPACHO N°: 028/2012.- ----**

VISTO el Expediente N° OE-4139-I-2012; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.- Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011.- Por ello

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4139-I-2012; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.- Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0498/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-201 2 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -.JUZGADO N° 2 -. ELEVA INFORME SOBRE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES DE COMPLEJO BLOKE Y DIVERSIÓN SRL - DESPACHO N°: 011/2012.-** -----

VISTO el expediente CD-013-T-2012; y CONSIDERANDO: Que a lo largo del corriente año se han recibido numerosas denuncias de vecinos de la Ciudad en la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, con relación a ruidos molestos generados por las actividades desarrolladas en los locales bailables de la ciudad; Que lo antedicho motivó un pedido de informe a los Juzgados N° 1 y 2 del Tribunal de Faltas de la Ciudad de Neuquén; Que el Juzgado N° 1 cuenta con Sentencia Condenatoria a Diversión SRL.(BLOCHE) y Grupo Masep S.A. (Las Palmas); Que por su parte el Juzgado N° 2 informó sobre infracciones recurrentes impagas desde el año 2008 de diferentes establecimientos bailables; Que de los antecedentes obrantes en el presente expediente, surge un incumplimiento sistemático de las condenas por faltas contravencionales producto de la contaminación sonora y ruidos molestos; Que el Órgano Ejecutivo Municipal es quien resuelve en grado de apelación y ejecuta judicialmente las condenas firmes a los infractores; Que resulta necesario conocer si el Órgano Ejecutivo Municipal lleva un registro de las faltas y sanciones aplicadas a los locales bailables a los fines de ejercer un adecuado poder de policía para casos de reincidencia, que sea eficiente, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desaliente el sistemático incumplimiento de los infractores. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-013-T-2012; y CONSIDERANDO: Que a lo largo del corriente año se han recibido numerosas denuncias de vecinos de la Ciudad en la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, con relación a ruidos molestos generados por las actividades desarrolladas en los locales bailables de la ciudad; Que lo antedicho motivó un pedido de informe a los Juzgados Nº 1 y 2 del Tribunal de Faltas de la Ciudad de Neuquén; Que el Juzgado Nº 1 cuenta con Sentencia Condenatoria a Diversión SRL.(BLOCHE) y Grupo Masep S.A. (Las Palmas); Que por su parte el Juzgado Nº 2 informó sobre infracciones recurrentes impagas desde el año 2008 de diferentes establecimientos bailables; Que de los antecedentes obrantes en el presente expediente, surge un incumplimiento sistemático de las condenas por faltas contravencionales producto de la contaminación sonora y ruidos molestos; Que el Órgano Ejecutivo Municipal es quien resuelve en grado de apelación y ejecuta judicialmente las condenas firmes a los infractores; Que resulta necesario conocer si el Órgano Ejecutivo Municipal lleva un registro de las faltas y sanciones aplicadas a los locales bailables a los fines de ejercer un adecuado poder de policía para casos de reincidencia, que sea eficiente, y desaliente el sistemático incumplimiento de los infractores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en los términos del Artículo 2º) de la Ordenanza 11840, información fehaciente respecto del estado de cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal de Faltas de La Ciudad de Neuquén por contravenciones a las firmas Diversión S.R.L y Grupo Masep S.A. Asimismo, detalle las que se encuentran apeladas y plazo de prescripción de la sentencia, razones de sobreseimiento y/o absolución, el estado procesal actual de las que se encuentran en trámite, y las medidas adoptadas para evitar la reincidencia sistemática de los infractores. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0501/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-160-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES EN LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIOACTIVO Y NUCLEAR QUE UTILIZAN EMPRESAS UBICADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 012/2012. - -----**

VISTO el expediente CD-160-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial Nº 2205 prohíbe en Neuquén la introducción, el transporte, la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

circulación, el depósito transitorio o permanente, ya sea bajo las formas de repositorio, reservorio o basurero, de residuos o desechos radioactivos provenientes de combustible nuclear, centrales nucleares o plantas de procesamiento, originados en el territorio nacional o proveniente del extranjero. La prohibición se extiende a los residuos o desechos de origen químico o biológico de carácter peligroso y/o tóxico o susceptible de serlo. Que también prohíbe la generación de energía a partir de fuentes nucleares. Que el Artículo 4º) de esta norma, autoriza el uso de material nuclear y radioactivo sólo en las actividades medicinales, hidrocarburíferas, mineras y científicas. Que para ello establece que para adquirirse, elaborarse, producirse, utilizarse, tener posesión, importarse o exportarse material radioactivo deberá ser indispensablemente autorizada en forma previa por el Ente Nacional Regulador Nuclear, o el organismo que lo reemplace, y cumplir los recaudos que dicha autoridad y la reglamentación provincial establezcan. Que para ello deberá haber un registro único de inscripción obligatoria y permanente de instituciones, establecimientos y personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que dediquen su actividad, total o parcialmente, al uso o manipulación de material nuclear. Que además dicha Ley Provincial establece la supervisión íntegra sobre su entrada, circulación, instalación, vencimiento, reparaciones, ampliaciones, bajas y toda otra actividad referida en el artículo 4º ya mencionado. Que la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) fue creada ese día por Decreto N° 10.936/50, es un organismo autárquico que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Energía. Éste se ocupa de promover y realizar estudios y aplicaciones científicas e industriales de las reacciones nucleares. También tiene la misión de controlar estas actividades para prevenir los peligros que pudieran causar. Que el origen principal de la contaminación del medio ambiente lo encontramos en las actividades humanas contribuyendo en gran medida, al aumento de los contaminantes, el crecimiento de la población y los desarrollos tecnológicos industriales. Que para reducir la contaminación en el medio ambiente, necesitamos conocer dónde y en qué cantidad encontramos sustancias contaminantes, las causas de la contaminación y la solución adecuada para evitar que ésta se extienda. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 2205 prohíbe en Neuquén la introducción, el transporte, la circulación, el depósito transitorio o permanente, ya sea bajo las formas de repositorio, reservorio o basurero, de residuos o desechos radioactivos provenientes de combustible nuclear, centrales nucleares o plantas de procesamiento, originados en el territorio nacional o proveniente del extranjero. La prohibición se extiende a los residuos o desechos de origen químico o biológico de carácter peligroso y/o tóxico o susceptible de serlo. Que también prohíbe la generación de energía a partir de fuentes nucleares. Que el Artículo 4º) de esta norma, autoriza el uso de material nuclear y radioactivo sólo en las actividades medicinales, hidrocarburíferas, mineras y científicas. Que para ello establece que para adquirirse, elaborarse, producirse, utilizarse, tener posesión, importarse o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exportarse material radioactivo deberá ser indispensablemente autorizada en forma previa por el Ente Nacional Regulador Nuclear, o el organismo que lo reemplace, y cumplir los recaudos que dicha autoridad y la reglamentación provincial establezcan. Que para ello deberá haber un registro único de inscripción obligatoria y permanente de instituciones, establecimientos y personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que dediquen su actividad, total o parcialmente, al uso o manipulación de material nuclear. Que además dicha Ley Provincial establece la supervisión íntegra sobre su entrada, circulación, instalación, vencimiento, reparaciones, ampliaciones, bajas y toda otra actividad referida en el artículo 4º ya mencionado. Que la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) fue creada ese día por Decreto Nº 10.936/50, es un organismo autárquico que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Energía. Éste se ocupa de promover y realizar estudios y aplicaciones científicas e industriales de las reacciones nucleares. También tiene la misión de controlar estas actividades para prevenir los peligros que pudieran causar. Que el origen principal de la contaminación del medio ambiente lo encontramos en las actividades humanas contribuyendo en gran medida, al aumento de los contaminantes, el crecimiento de la población y los desarrollos tecnológicos industriales. Que para reducir la contaminación en el medio ambiente, necesitamos conocer dónde y en qué cantidad encontramos sustancias contaminantes, las causas de la contaminación y la solución adecuada para evitar que ésta se extienda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, informe de qué manera se realizan los controles sobre la correcta manipulación, transporte, almacenamiento, utilización y otros, de material radioactivo y nuclear de parte de los entes, empresas y otras organizaciones que la utilizan como insumo y herramienta según lo estipulado en la Ley Provincial Nº 2205, dentro del ejido municipal.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0609/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-200-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR EN CARÁCTER DE URGENTE, SE INFORME SOBRE LOS DAÑOS Y LAS ACCIONES PRODUCIDAS POR DERRAME DE ACEITE OCURRIDO EN PARQUE INDUSTRIAL - DESPACHO Nº: 013/2012.- -----**

VISTO el expediente CD-200-B-2012; y CONSIDERANDO: Que conforme a informaciones los medios de comunicación, se habría producido un importante derrame de aceite o sustancia similar en la zona de Parque Industrial; Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipio es el responsable del control de la eliminación de desechos industriales dentro el ejido urbano de la ciudad; Que el derrame producido de los líquidos a través de una rotura de la red cloacal está produciendo un importante daño ambiental afectado a la flora y fauna de la zona; Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal llevar adelante todas las medidas necesarias para resguardar el medio ambiente y realizar la remediación en caso de producirse algún daño como el informado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-200-B-2012; y CONSIDERANDO: Que conforme a informaciones los medios de comunicación, se habría producido un importante derrame de aceite o sustancia similar en la zona de Parque Industrial; Que el municipio es el responsable del control de la eliminación de desechos industriales dentro el ejido urbano de la ciudad; Que el derrame producido de los líquidos a través de una rotura de la red cloacal está produciendo un importante daño ambiental afectado a la flora y fauna de la zona; Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal llevar adelante todas las medidas necesarias para resguardar el medio ambiente y realizar la remediación en caso de producirse algún daño como el informado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en carácter de urgente, que envíe a este Concejo Deliberante un detallado informe sobre el incidente producido en el Parque Industrial, informando la magnitud del daño, los responsables del mismo, tanto de los particulares como de los funcionarios municipales encargados del control, las medidas tomadas para su contención y remediación y toda otra información que pueda resultar de interés.-

ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0438/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A INICIATIVAS DE INTERÉS COLECTIVO - DESPACHO N°: 038/2012.- -----**

VISTO la Ordenanza N° 7688, por la que se instituyó el Régimen de Iniciativa Privada en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén; las necesidades de mejorar ofertas de insumos, infraestructura pública, promover las inversiones y el empleo; y el Expediente N° CD-146-B-2012; y CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar y re-impulsar el instituto de la Iniciativa Privada, procurando alentar la creatividad, la concurrencia y la disponibilidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



iniciativas claramente sustentables y con alto grado de factibilidad, para una ciudad para la cual se prevé un acelerado crecimiento urbano en los próximos años. Que la participación privada es fundamental en la fase de construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de los servicios públicos existentes y para la construcción de obras que tengan vinculación física, técnica o de otra naturaleza con los citados servicios, o para mejorar la calidad de bienes o servicios a cargo del Estado Municipal o para generar nuevos puestos de trabajo en el mismo y por tal motivo, es necesario tener una herramienta legal que permita su intervención en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que de esta manera, se podrá aprovechar los recursos del sector privado para la presentación de iniciativas tendientes al cumplimiento de los propósitos mencionados en el párrafo anterior y permitir al Municipio cumplir con su objetivo máspreciado: el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad. Que de este modo, el Municipio podrá ver complementado sus recursos y así poder financiar otras políticas públicas también demandadas por los vecinos- Por lo que sería más conveniente la denominación de Iniciativas de interés colectivo de modo tal que tanto las públicas como las privadas sigan objetivos sociales comunes. Que en la evaluación de las Iniciativas Privadas deberá meritarse esencialmente la capacidad empresaria y las aptitudes técnicas específicas de los proponentes, su responsabilidad económico-financiera y la calidad y validez técnica de las soluciones propuestas para las obras o servicios que serán brindados, en su caso, por los autores de la iniciativa. Que la Ordenanza N° 7688, data del año 1996, con lo cual es necesaria su revisión y actualización para permitir la concurrencia de iniciativas privadas que satisfagan los nuevos desafíos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La Ordenanza N° 7688, por la que se instituyó el Régimen de Iniciativa Privada en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén; las necesidades de mejorar ofertas de insumos, infraestructura pública, promover las inversiones y el empleo; y el Expediente N° CD- 146-B-2012; y CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar y re-impulsar el instituto de la Iniciativa Privada, procurando alentar la creatividad, la concurrencia y la disponibilidad de iniciativas claramente sustentables y con alto grado de factibilidad, para una ciudad para la cual se prevé un acelerado crecimiento urbano en los próximos años. Que la participación privada es fundamental en la fase de construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de los servicios públicos existentes y para la construcción de obras que tengan vinculación física, técnica o de otra naturaleza con los citados servicios, o para mejorar la calidad de bienes o servicios a cargo del Estado Municipal o para generar nuevos puestos de trabajo en el mismo y por tal motivo, es necesario tener una herramienta legal que permita su intervención en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que de esta manera, se podrá aprovechar los recursos del sector privado para la presentación de iniciativas tendientes al cumplimiento de los propósitos mencionados en el párrafo anterior y permitir al Municipio cumplir con su objetivo máspreciado: el mejoramiento de la calidad de vida de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos de la Ciudad. Que de este modo, el Municipio podrá ver complementado sus recursos y así poder financiar otras políticas públicas también demandadas por los vecinos- Por lo que sería más conveniente la denominación de Iniciativas de interés colectivo de modo tal que tanto las públicas como las privadas sigan objetivos sociales comunes. Que en la evaluación de las Iniciativas Privadas deberá meritarse esencialmente la capacidad empresarial y las aptitudes técnicas específicas de los proponentes, su responsabilidad económico-financiera y la calidad y validez técnica de las soluciones propuestas para las obras o servicios que serán brindados, en su caso, por los autores de la iniciativa. Que la Ordenanza N°7688, data del año 1996, con lo cual es necesaria su revisión y actualización para permitir la concurrencia de iniciativas privadas que satisfagan los nuevos desafíos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

Del Régimen de Iniciativas de Interés Colectivo. ARTICULO 1º): La presente ordenanza tiene como objetivo establecer las bases y los principios que habrán de regir los procedimientos administrativos de contratación dirigidos a lograr la mayor y más eficiente concurrencia de Iniciativas de Interés Colectivo. ARTICULO 2º): Se denominan Iniciativas de Interés Colectivo todas aquellas propuestas que tengan por finalidad, promover las inversiones en el ámbito Municipal, modernizar la oferta de adquisición de bienes, eficientizar la prestación de servicios, mejorar la infraestructura de uso público, e impulsar la generación de empleo. ARTICULO 3º): Las Iniciativas podrán ser Públicas o Privadas. Serán Públicas cuando sean promovidas por el Órgano Ejecutivo Municipal y Privadas cuando sean promovidas por particulares, sean estas personas físicas o jurídicas, en este último caso siempre que estén debidamente constituidas. De los Requisitos de la Presentación. ARTICULO 4º): La presentación de la Iniciativa deberá contener como mínimo la siguiente información: a) El objeto detallado del contrato a ser celebrado; b) La idea general de las obras, servicios o suministros, la conservación o explotación de las obras, o de los servicios, y/o su ampliación, previstos; c) Tratándose de una concesión, permiso o licencia, la modalidad que habrá de revestir la misma (onerosa, gratuita, etc.); las bases tarifarias y los procedimientos para su fijación; d) El plazo estimado de duración del contrato. Tratándose de una obra, el plazo estimado de ejecución de la misma. e) Una descripción del programa de ejecución del suministro, servicio o construcción, conservación o mantenimiento de la obra; f) Las bases de factibilidad económica y técnica. G) Todo otro antecedente que se considere adecuado al objeto de la contratación que pretenda perfeccionarse. ARTICULO 5º): En el caso de presentación de Iniciativas privadas, a la información general requerida se deberá adjuntar: a) La suscripción de la Iniciativa por el o los iniciadores; b) La acreditación fehaciente del o los iniciadores y sus antecedentes completos, con el mayor grado de detalle que permita acreditar su idoneidad para llevar a cabo el objeto de la iniciativa que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se propone. Tratándose de personas jurídicas, el instrumento constitutivo de la sociedad, de la Unión Transitoria de Empresas o del consorcio empresario en formación y constancia de su inscripción registral. Este último recaudo podrá ser cumplimentado luego de la adjudicación, si se tratare de Uniones Transitorias de Empresas o consorcios en formación. Del mismo modo deberá acompañarse el instrumento que acredite la exteriorización de la voluntad social en formalizar la iniciativa privada con sujeción a las disposiciones de la presente Ordenanza, como asimismo de celebrar el contrato respectivo en caso de resultar adjudicatario en el procedimiento de selección que sea convocado por la Autoridad de Aplicación. b) Los balances y estados de resultados de los tres (3) últimos ejercicios aprobados; o los que correspondan a la antigüedad de la sociedad si ésta fuera inferior. Tratándose de personas físicas deberán acompañarse referencias bancarias y comerciales, y acreditarse que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Provincial y Municipal. c) Una Garantía de Mantenimiento de la iniciativa, en caso que la Autoridad de Aplicación así lo requiera, la que podrá ser constituida en alguna de las formas autorizadas por normativa vigente, que no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del monto de la obra, suministro o servicio. En caso que se produjera algún hecho significativo adverso, que alterara considerablemente la ecuación económica financiera de la iniciativa presentada, su autor podrá solicitar fundadamente desistir de la misma. La aceptación del desistimiento solicitado, significará la devolución inmediata y sin más trámite de la garantía de mantenimiento de iniciativa que hubiere presentado su iniciador; d) La iniciativa deberá ser suscripta, también, por los profesionales que, de acuerdo a su idoneidad específica, demuestren la viabilidad de la misma. De la Declaración de Interés Colectivo. ARTICULO 6°): Las Iniciativas Públicas siempre serán consideradas como Iniciativas de Interés Colectivo. Las Iniciativas Privadas deberán ser presentadas ante la Autoridad de Aplicación, quien analizará la misma, debiendo expedirse sobre su interés dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde su presentación. Si no se aceptare la propuesta o se guardare silencio por el plazo establecido se entenderá que ha sido rechazada, restituyendo al iniciador la documentación presentada. Nadie podrá alegar derecho alguno por la sola presentación de una Iniciativa. Declarada admisible por la Autoridad de Aplicación, el Órgano Ejecutivo Municipal, emitirá a los iniciadores una Declaración de Interés Colectivo. Dicha declaración no implicará para el Municipio la obligación de adjudicar el contrato. Del Procedimiento de contratación. ARTICULO 7°): Una vez declarada la Iniciativa de Interés Colectivo, el Órgano Ejecutivo Municipal la elevará al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para su tratamiento, la que deberá ser considerada por el Cuerpo, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde su ingreso. Si no se aceptare la propuesta o guardare silencio por el plazo establecido se entenderá que ha sido rechazada, restituyendo al iniciador la documentación presentada. En este último caso, no se podrá convocar a licitación o llamar a concurso de proyectos integrales o admitir otra iniciativa, con similar objeto o análogo plan conceptual de negocios que los contemplados en la iniciativa rechazada, por un plazo de tres (3) años

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contados a partir de ese rechazo. ARTICULO 8º): Aprobada la Iniciativa por el Concejo Deliberante, éste también, y en el mismo acto, deberá considerar el mecanismo de contratación, el que se resolverá a través de un llamado a licitación pública o privada. En este último caso se requerirá el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros. Realizada la licitación conforme lo establecido por el Concejo Deliberante, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para su adjudicación. ARTICULO 9º): En ningún caso, la adjudicación generará derecho a compensación alguna a favor del autor de la Iniciativa en caso de no resultar adjudicatario. El iniciador tendrá prioridad en caso de equivalencia de ofertas. En caso de no resultar escogido, le asistirá el derecho de igualar la oferta de la propuesta seleccionada dentro de los cinco (5) días de ser notificado de tal circunstancia bajo apercibimiento de quedar firme la oferta seleccionada. El iniciador gozará de esta prioridad cuando su oferta no supere en un 15 (quince) por ciento al valor de la oferta seleccionada. ARTICULO 10º): Si el que resulta adjudicatario de materializar la iniciativa, es una persona distinta al iniciador, aquella le deberá reintegrar a este último, el costo de los estudios, proyectos o anteproyectos, con ajuste a los valores de los honorarios mínimos o aranceles correspondientes, que en su caso deberán ser regulados por el Colegio de Arquitectos y/o el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén (CPAGIN) o Colegiación profesional a fin sujeta a reglamentación. ARTICULO 11º): La Autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Coordinación u organismo que en el futuro la reemplace. ARTICULO 12º): DEROGASE la Ordenanza N° 7688. ARTICULO 13º): De forma.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por. En particular, no?, tiene alguna objeción de algún artículo concejal?, sí, lo escucho. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, en el artículo 5 inciso d) la garantía de mantenimiento de la iniciativa, está bien que sea el ejecutivo que define si la pide o no, pero nos parece muy elevado el 5%, generalmente en los anteriores antecedentes era el 1%, con lo cual propongo que en este inciso d) quede el 1% del monto de la obra como garantía de mantenimiento de la iniciativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Artículo 5, inciso d) entonces ponemos a consideración esa modificación únicamente, sí, hay dos propuestas esta la original del inciso d) del artículo 5 que viene de la comisión de Hacienda y luego ponemos a consideración su propuesta, concejal, si no reúne los votos. Ponemos a consideración el inciso d) del artículo 5. Perfecto, entonces aprobamos con la modificación del 1% y quitamos la del 5%. Ponemos a consideración la modificación del inciso d) del artículo 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Punto Cuatro. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0750/2012 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONTROL Y GESTIÓN DEL USO DE ACEITES VEGETALES Y GRASA ANIMAL EN LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General y Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a las comisiones indicadas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0754/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-225-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRESE EL ARTÍCULO 80º) BIS A LA ORDENANZA Nº 12028 - VERTIDOS DE ACEITES VEGETALES CÓDIGO CONTRAVENCIONAL -.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General y Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a las comisiones indicadas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0839/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-240-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL 26754 - 24 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL LECTOR" EN CONMEMORACIÓN AL ESCRITOR JORGE LUÍS BORGES.-**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0841/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-241-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "FORO PLENARIO Y VIII JORNADA PATAGÓNICA DE ECONOMÍA SOCIAL : LEY PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, OTRA ECONOMÍA ES POSIBLE" A REALIZARSE EL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0817/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-229-B-201 2 - CARÁTULA: BOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2806 - COBERTURA MÉDICA A PERSONAS CON CELIAQUÍA -.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0818/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-230-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2189 - DESCUENTO AUTOMÁTICO DE CUOTAS DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**VIVIENDAS - Y LEY PROVINCIAL N° 2460 - DESCUENTO AUTOMÁTICO DE CUOTAS DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL ADUS -.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0819/2012 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN PÚBLICA DE BICICLETAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. La entrada 0817 no fue leída. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, fue a la comisión de Legislación. Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos de la entrada 819/2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0833/2012 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-20 12 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER ACCIONES ANTE LA CALF PARA ADMITIR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD .- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0834/2012 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y FABRICANTES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .- ----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0835/2012 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA PRODUCTOS CUYA PARTICULARIDAD Y ORIGINALIDAD SEA EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0836/2012 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROYECTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLE PARA ADULTOS MAYORES EN EL PARQUE OESTE DE LA CIUDAD.- ----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA Nº 0837/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-237-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO BIENAL 2012 DE LA HABANA EN NEUQUÉN - INTERCAMBIO PATAGÓNICO - EVENTO DE PRODUCCIÓN SIMBÓLICA A LLEVARSE A CABO ENTRE EL 25 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0840/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-239-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2596 - RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA ..** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0842/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-242-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO AL CUMPLIRSE EL 99º ANIVERSARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN DR. CASTRO RENDÓN.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº054/2012.- V I S T O: Que el día 28 de julio se conmemora el 99º aniversario del Hospital Provincial Neuquén “Doctor Castro Rendón”, y, CONSIDERANDO: Que en 1913 aparece la 1º asistencia pública en la ciudad de Neuquén con 15 camas de capacidad ubicada en las calles 12 de septiembre y Láinez.- Que en el año 1926, llega a Neuquén el Dr. Eduardo Castro Rendón quien se hace cargo de la asistencia pública y se le encomienda la tarea de conseguir un terreno donde asentar las futuras bases de la institución.- Que en 1940 comienza a funcionar un pequeño hospital ubicado en la calle Talero y Buenos Ares que contaba con un consultorio externo, clínica médica, guardia, una sala de parto y un quirófano. Teniendo 30 camas de internación para mujeres y hombres.- Que en 1948 se lo denomina a este edificio Primer Hospital Local de Neuquén y en 1984 recibe su nombre actual “Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón”.- Que dicha institución ha sido parte fundamental en el crecimiento de la Provincia del Neuquén proporcionando salud para todos sus habitantes teniendo como funciones las comisiones al interior, inspecciones de farmacias y la vigilancia del ejercicio de la medicina y anexos.- Que ha sido participado desde sus comienzos como institución formadora en capacitaciones y residencias.- Que la conmemoración de este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acontecimiento interesa al personal de este establecimiento y a toda la comunidad de la ciudad.- Que hoy es un hospital de complejidad 8 y que atienden aproximadamente 300 personas por día.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2012 celebrada por el Cuerpo el 16 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACION**

ARTICULO 1º) EXPRESASE BENEPLACITO de este Concejo Deliberante, al cumplirse el 99º Aniversario del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Castro Rendón”, entidad que vela por la salud de todos los habitantes de la ciudad de Neuquén y que conforma gran parte de la historia de la provincia.- ARTÍCULO 2: OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una mención especial al señor Director ADRIAN LAMMEL.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer al resto de los concejales por haber acompañado la intención de tratar sobre tablas este proyecto. Quiero agradecer la presencia de representantes de la Cooperadora del Hospital Regional, es un honor que nos estén acompañando en este momento, y quiero, voy a ser breve en atención a la hora y lo prolongada de esta sesión, pero nos parecía importante emitir una declaración con motivo del 99 aniversario del Hospital, porque digo esto?, porque creo que el 28 de julio se comenzó a transitar el año hacia el centenario del Hospital del doctor Eduardo Castro Rendon y nos parece fundamental para toda la provincia de Neuquén porque es el hospital regional sea un año de festejos, sea un año de acompañamiento al personal que a diario hacen el esfuerzo por llevarlo adelante, de acompañamiento a la cooperadora, de acompañamiento a todos y cada uno de los que forman parte de la comunidad del hospital. Recordemos que el hospital nació o su historia se remonta a 1913, cuando apareció la primera asistencia pública en la ciudad, con tan solo 15 camas de capacidad, ubicada en aquel momento en las calles 12 de Septiembre y Lainez, luego en el año 1926 llega a nuestra ciudad el doctor Eduardo Castro Rendón, quien se hace cargo de la asistencia pública y se le encomienda la tarea de conseguir el terreno donde se iba a emplazar, donde iban a estar las futuras bases de esta institución. En 1940 comienza a funcionar el pequeño hospital ubicado hoy en las calles Talero y Bueno Aires que contaba con un consultorio externo, clínica médica, guardia, una sala de partos, un quirófano, tenía en ese momento 30 camas de internación para hombres y mujeres. Ya en 1948 se lo denomina al edificio como el primer hospital local de Neuquén y en 1984 recibe su actual nombre, Hospital Provincial Neuquén y en este caso en honor al doctor Eduardo Castro Rendon. Dicha institución ha sido parte fundamental en el crecimiento de la provincia, proporcionando salud para todos sus habitantes, teniendo como funciones las comisiones al interior, inspecciones de farmacias, la vigilancia del ejercicio de la medicina, pero yo quiero hacer una reflexión también, para nosotros forma parte de la identidad de la ciudad,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



no por nada ha sido incorporado dentro del circuito de la identidad el Hospital Castro Rendón, es importante para nosotros que tengamos esto presente como vecinos de la ciudad, cuando tanto hablamos de nuestra identidad, tener presente que hay personas que a diario realizan esfuerzos por mantener vigente, por mantener en pie y por enorgullecernos como vecinos, contar hoy con un hospital de complejidad 8, que atiende a más de 300 personas por día, que lo hace con esfuerzo, que lo hace con compromiso, que lo hacen dejando atrás a sus familias por el amor al paciente. Me ha tocado, en lo personal, tener algún familiar o a mí, a mi persona, estar en el hospital y debo decir que es un lugar donde me sentí en casa. Así que quiero agradecer, insisto, a los representantes de la Cooperadora, tendremos, seguramente, con motivo de la entrega del beneplácito la posibilidad de charlar muchos más y de recorrer la historia del hospital Castro Rendón, creo que en ese momento también será importante que aquellos que son los verdaderos protagonistas de esta historia y que han convertido a este hospital en el emblema de nuestra ciudad y nuestra provincia en materia de salud, sean ellos quien verdaderamente reflejen las razones por las cuales este año debe ser un año, para nosotros, de máximo compromiso para con el Hospital doctor Eduardo Castro Rendón, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración en general el proyecto de Declaración, del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias a los vecinos de la cooperadora y a la gente del hospital Castro Rendón por venir a este Concejo. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0843/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-243-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL 1º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO POPULAR Y COMUNITARIO A REALIZARSE EL 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE Año.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a la pagina 4. 2 porque me la saltee. -----

**ENTRADA Nº 0793/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-228-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES MLDS-MPN-PJ-UCR-UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . FIJANSE EN CONCEPTOS DE ASIGNACIONES LOS VALORES CONTEMPLADOS EN EL DECRETO NACIONAL Nº 1482/11, A PARTIR DEL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE Año..- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 0726/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-223-B-201 2 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA TELEVISIVO “CON USTEDES EL ENTREVISTADOR”.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0832/2012 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN “CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ”.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Solamente para preguntar si el autor de Ciudad comprometida con la Paz es el concejal López, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Es uno de los autores. Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0764/2012 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL CENTROS DE DÍA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DROGADICCIÓN.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social y Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0838/2012 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A SEÑALIZAR LAS SENDAS PEATONALES RESPETANDO LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hay tres proyectos que se han presentado para incorporarlos, y alguno para tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0845/2012 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR repudio a las reiteradas amenazas de bomba acontecidas en el Colegio Don Bosco.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos primero a consideración la incorporación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 057/2012.- V I S T O: La preocupación generalizada de la comunidad por las reiteradas amenazas de bomba al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Colegio Don Bosco de la Ciudad de Neuquén, y, **CONSIDERANDO:** Que el colegio lleva adelante una propuesta educativa basada en el “Sistema Preventivo” formando así, desde hace 50 años, a sus alumnos de manera integral, en su dimensión civil, social y cristiana.- Que en los últimos días se han tomado conocimiento de reiteradas amenazas de bomba en el establecimiento educativo.- Que los hechos atentan contra la tranquilidad y convivencia de los 850 alumnos del nivel primario y los 590 de nivel secundario que actualmente concurren a la institución, generado una gran preocupación en la comunidad educativa.- Que no sólo se han registrado amenazas de bomba si no que efectivamente, en una oportunidad, se ha encontrado dentro de establecimiento un artefacto simulando ser explosivo.- Que los padres han manifestado su preocupación en el caso y por ello ha tomado intervención el Juzgado de Instrucción Nº 1.- Que dichas amenazas son un atentado a la propuesta educativa del movimiento salesiano, basada en la razón, la religión y el amor.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 016/2012 celebrada por el Cuerpo el 16 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTICULO 1º)** EXPRESASE el más profundo repudio y rechazo a los hechos acontecidos en el colegio Don Bosco de esta ciudad, consistentes en reiteradas amenazas de bomba.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Prezzoli tiene la palabra. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señor presidente, los fundamentos y argumentos de este proyecto han sido explicitados en el momento de homenajes y otros asuntos, simplemente quería agradecer la comprensión del resto de los compañeros integrantes del Concejo Deliberante porque se trata de un proyecto que hemos solicitado su ingreso y su tratamiento, así que era agradecer eso y seguramente será comunicado a la comunidad del Colegio Don Bosco que actualmente, en este momento se encuentra festejando su 50 aniversario, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaría, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA Nº: 0846/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-245-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el más enérgico repudio a las agresiones sufrida por el Sr. Intendente de la Ciudad de Plottier y Funcionarios de Gobierno.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE.** Ponemos primero a consideración la incorporación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración, ahora, el tratamiento sobre tablas, por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°055/2012.- V I S T O: Los hechos de violencia que vienen sufriendo el señor Intendente de la localidad de Plottier Andrés Peressini y miembros de su gabinete y que son de público conocimiento; y CONSIDERANDO: Que es necesario poner de relieve el más enérgico repudio a este tipo de manifestaciones violentas contra las personas y sus bienes.- Que así mismo debe brindarse apoyo y solidaridad para con el señor Intendente, los secretarios y sus familias, víctimas de agresiones injustificadas, propia de otros tiempos de inexistencia de vida democrática, de modo que puedan prontamente superar este mal trance y seguir representando al pueblo de la localidad vecina que ha depositado su confianza en Andrés Peressini a través de las urnas.- Que es imprescindible destacar que en los tiempos que corren, no se puede tolerar ni comprender acciones de esta naturaleza, las cuales deben ser desterradas como prácticas de la vida en democracia.- Que es de vital importancia para la convivencia democrática manifestar las posiciones de forma clara y pacíficamente. Que cuando ello no es así, no se afecta a un hombre o un grupo de ellos, sino que se ve resquebrajada la república misma, cualquiera sea la identidad política de ellos, la que ve como los representantes electos, pretenden ser intimidados por hechos de violencia.- Que es dable manifestar el apoyo absoluto al Sr. Intendente y los funcionarios de Gobierno de la Ciudad de Plottier, para que se mantengan fuertes en sus convicciones y gobiernen para el conjunto de los vecinos de la Ciudad, conforme el plan de Gobierno presentado oportunamente y por el cual resultare bendecido por el voto de un gran porcentaje de sus vecinos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2012, celebrada por el Cuerpo el 16 de agosto del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Incis o 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRESE el más enérgico repudio a los sucesivos hechos de afrenta a la democracia de los que resultaren agredidos el señor Intendente de la Ciudad de Plottier y algunos de sus funcionarios de Gobierno.- ARTICULO 2º): EXPRÉSASE solidaridad a los afectados y sus familias afectadas por los actos de violencia sufridos.- ARTICULO 3º): MANIFIÉSTESE el apoyo al Intendente y funcionarios de modo que puede poner en funcionamiento su plan de Gobierno.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Por eso estaba consultando, tanto en general como en particular se aprobó por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0852/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-201 2 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE MPN- PJ- CPNCEJAL RIOSECO TERESA- PROYECTO DE DECLARACION. Sobre ejecución de Obras por el Gobierno de la Provincia contemplados en el proyecto de Ley 7624.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos primero a consideración la incorporación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración, ahora, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tampoco por unanimidad, por mayoría. Lo leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 053/2012.- V I S T O: El Proyecto de Ley Nº 7624;y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla la ejecución de obras de relevante importancia para la ciudad de Neuquén con el correspondiente financiamiento. Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 016/2012, celebrada por el Cuerpo el 16 de agosto del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: Que respalda la ejecución por parte del Gobierno Provincial de las siguientes obras de relevante importancia para nuestra ciudad contempladas en el Proyecto de Ley Nº 7624 y su correspondiente despacho de Comisión Interna:

PROYECTO	DETALLES	MONTO	FINALIDAD	OBSERVACIONES
Planta cloacal Bardas Norte		85.000.000	Saneamiento	
Centro de Salud (tres)	Valentina Sur-Barrio Don Bosco-Belgrano	4.800.000	Salud	
Comisaría	Edificio nuevo, Barrio La Sirena	3.300.000	Seguridad	
Comisaría de la Meseta con cuartel de Bomberos	Comisaría 637 mt <sup>2</sup> ; Cuartel de Bomberos 847 mt <sup>2</sup>	7.920.000	Seguridad	
EPET Nº 17	Talleres	5.000.000	Educación	
EPET Nº 20	Construcción y ampliación de establecimientos educativos. I etapa	10.000.000	Educación	

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Escuela S/N	Nueva escuela primaria - Lote Z1	6.000.000	Educación	Proyecto terminado
Hospital Bouquet Roldán	Ampliación y remodelación - Banco de Sangre	2.803.000	Salud	
Puesto de Control 3er puente	Oficina de turismo, Control de ingreso de alimentos	1.200.000	Infraestructura	
S.A.F.	Parque industrial	4.370.000	Deporte	
Construcción SUM CPEM N° 44		1.668.000	Educación	
Ampliación CPEM N° 72		1.200.000	Educación	
Construcción SUM CPEM N° 69		2.500.000	Educación	
Mejoramiento edificio estación de bombeo cloacal		820.000	Saneamiento	
Destacamento tránsito Puente carretero sobre Ruta nacional. N°22		1.100.000	Seguridad	
Nuevo edificio Salón de visitas de U11		1.000.000	Seguridad	
Destacamento tránsito Puente sobre río Limay Balsa Las Perlas		500.000	Seguridad	
Readecuación de la distribución y sectorización de la Red de agua potable	I etapa	9.600.000	Saneamiento	

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Construcción de red cloacal y pavimentación acceso oeste Isla 132		4.700.000	Saneamiento	
Readecuación de la distribución y sectorización de la Red cloacal	I etapa	9.600.000	Saneamiento	
Hogar de niños Yampai		2.720.000	Desarrollo social	
Obra asfalto calle Necochea entre Ruta 22 y Av. Novella		11.000.000	Infraestructura	

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese a la Honorable Legislatura del Neuquén, al Poder Ejecutivo Provincial, al Órgano Ejecutivo Municipal y dese amplia difusión. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaría, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Antes de finalizar recordarles que mañana a las 14,30 es el acto conmemorativo del 162 aniversario del fallecimiento del Gral. San Martín en el monumento en homenaje al mismo, para avisarles a los señores concejales, agradecerles que haya terminado la sesión, siendo las 19 horas 52 minutos, los convocamos para el próximo jueves 23 en horario a confirmar por Labor Parlamentaria. Gracias a todos, a descansar. -----

*FIRMADO: CONTARDI - SPINA*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**RODOLFO D'ANNA**  
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén